

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección General de Puertos**

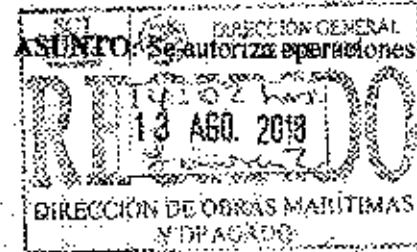
Oficio: 7.3.- 1972.18  
REF.: DG/283/18  
INT.: E5100018-2697

003864

*Alcena*

3.28.18

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2018.



**LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ**  
Director General de la Administración Portuaria  
Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 21 de junio del año en curso, por medio del cual informa que la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. ha concluido la instalación de tanques de almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto, cuya instalación se autorizó mediante oficio 7.3.-1585.16 de fecha 27 de junio de 2016, de la que se remite copia simple para mayor referencia, por lo que solicita el inicio de operaciones respectivo.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio, y de conformidad con la condición decimosegunda del Título de Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 9 de febrero de 1999 y 20 de febrero de 2009, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y Convenio Modificadorio de fecha 7 de febrero de 2012 y 29 de septiembre de 2015, respectivamente, registrados por esta Dirección General con los números APIBDT01-009/12 y APIBDT01-009/12.M1 el 26 de marzo de 2012 y 30 de octubre de 2015, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

**CONDICIONES**

**PRIMERA.**

Se autoriza a la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. - **La Autorizada** - a operar los tanques de almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto, de conformidad con el Acta de Verificación de fecha 31 de julio de 2018, misma que forma parte de la presente autorización, en la que personal adscrito a la Dirección de Obras Marítimas y Dragado manifiesta que la instalación se realizó conforme al proyecto y planos contenidos en la autorización 3.12.16 contenida en el oficio 7.3.-1585.16 de fecha 27 de junio de 2016.

*Recibí original copia a Capitanía y planos  
Lérraro Almazán Correa  
10/08/2018*

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección General de Puertos**

Oficio: 7.3.- 1972.18  
REF.: DG/283/18  
INT.: E5100018-2697

003864

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2018.

3.28.18

**ASUNTO:** Se autoriza operaciones

**LIC. MIGUEL ANGEL SERVÍN HERNÁNDEZ**  
Director General de la Administración Portuaria  
Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.  
**Presente.**

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 21 de junio del año en curso, por medio del cual informa que la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. ha concluido la instalación de tanques de almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto, cuya instalación se autorizó mediante oficio 7.3.-1585.16 de fecha 27 de junio de 2016, de la que se remite copia simple para mayor referencia, por lo que solicita el inicio de operaciones respectivo.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio, y de conformidad con la condición decimosegunda del Título de Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 9 de febrero de 1999 y 20 de febrero de 2009, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y Convenio Modificatorio de fecha 7 de febrero de 2012 y 29 de septiembre de 2015, respectivamente, registrados por esta Dirección General con los números APIBDT01-009/12 y APIBDT01-009/12 M1 el 26 de marzo de 2012 y 30 de octubre de 2015, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

**CONDICIONES**

**PRIMERA.**

Se autoriza a la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. - **La Autorizada**- a operar los tanques de almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto, de conformidad con el Acta de Verificación de fecha 31 de julio de 2018, misma que forma parte de la presente autorización, en la que personal adscrito a la Dirección de Obras Marítimas y Dragado manifiesta que la instalación se realizó conforme al proyecto y planos contenidos en la autorización 3.12.16 contenida en el oficio 7.3.-1585.16 de fecha 27 de junio de 2016.



- SEGUNDA.** La Autorizada deberá de operar la obra, de acuerdo con las Reglas de Operación del Puerto autorizadas por la Dirección General de Puertos.
- TERCERA.** Esta Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la adecuada operación de la obra, el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y las Reglas de Operación y en caso de incumplimiento, suspender la operación de la misma.
- CUARTA.** La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra, las condiciones físicas de la misma y su correcta ejecución, y en su caso, responderá ante la Nación y terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por vicios ocultos o deficiencias estructurales, así como por las actividades que se realicen en la operación de dicha obra.
- QUINTA.** La Autorizada, deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para la operación de la obra y será responsable de las omisiones en que se pudiese haber incurrido respecto de la misma para la construcción de la obra materia del presente título, de conformidad con la legislación y las demás disposiciones aplicables.
- SEXTA.** La Autorizada deberá ejecutar los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de la obra autorizada.
- SÉPTIMA.** La Autorizada, no podrá cambiar las características concernientes al proyecto ejecutivo que le fue aprobado mediante autorización 3:12.16 contenida en el oficio 73-1585.16 de fecha 27 de junio de 2016.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 9 de febrero de 1999 y 20 de febrero de 2009, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos y Convenio Modificatorio de fecha 7 de febrero de 2012 y 29 de septiembre de 2015, respectivamente, registrados por esta Dirección General con los números APIBDT01-009/12 y APIBDT01-009/12.M1 el 26 de marzo de 2012 y 30 de octubre de 2015, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.
- NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes.

Atentamente,  
El Director General

**Lic. Alejandro Hernández Cervantes**

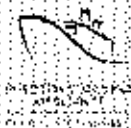
c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Dos Bocas, Tab.- Presente.  
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYUNTAMIENTO

SCT



SoA-2018



*Handwritten notes:*  
VIO  
Cata

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES  
02 AGO 2018  
16:56  
Of. Carlos E. Arellano

Dirección General de Puertos  
Dirección de Obras Marítimas y Dragado  
No.: 7.3.1.1-389-2018  
Ref.: 7.9.0.5.1.390.18

Ciudad de México a 01 de agosto de 2018

**LIC. ISAIAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ**  
Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones  
Presente

001807

Hago mención a su oficio de referencia, relativo a los trámites que realiza la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., quien informa que la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V., ha concluido la instalación de tanques de almacenamiento de combustibles dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto, cuya construcción se autorizó mediante oficio 7.3.-1585.16, de fecha 27 de junio de 2018, por lo que se solicita se realice la inspección de la terminación de la obra en comento y se emita el dictamen técnico y acta circunstanciada de inicio de operaciones respectiva.

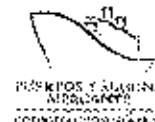
Sobre el particular, anexo al presente remito a usted el acta de verificación de terminación de obra, así como los anexos respectivos para los efectos conducentes.

**Atentamente**  
El Director

*Handwritten signature of Arturo Pérez Castro*  
**ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO**  
Exp. 242 CAR 146 Artífice Mesoamericano, S.A. de C.V.  
INT 02206 R.C. 284  
EAC/PRM

*Handwritten mark or signature*

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB., EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., N° APIBD01-000112, DE FECHAS 25 DE MARZO DE 2012.



#### **LUGAR Y FECHA:**

EN EL LUGAR QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS S.A. DE C.V., LA CUAL SE LOCALIZA EN LA VIALIDAD TUM API DOS BOCAS MANZANA 3, LOTE 1, COL. RANCHERÍA EL LIMÓN, C.P. 86606, ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2018, SE ELABORA EL ACTA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CUATRO TANQUES DE ACERO CON CAPACIDAD DE 24,000 M<sup>3</sup>, CON UN DIÁMETRO DE 45.00 M POR 16.80 M DE ALTURA, CADA UNO, UBICADOS DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO DE LA API DOS BOCAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16. PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII Y XIV DE LA LEY DE PUERTOS; 3°, 9°, 10° Y 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS Y 27 FRACCIONES I, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

#### **PARTICIPANTES:**

PARTICIPA EL ING. RUBÉN DOMÍNGUEZ MERAZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL ADMINISTRATIVA N° 4373 EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MISMO QUE ESTÁ FACULTADO PARA TAL EFECTO COMO LO ESTABLECE EL INCISO 7.1.1.1.3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, ASÍ TAMBIÉN INTERVIENE EN ESTE ACTO, POR PARTE DE LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., EL ING. GIUSEMI ANTONIO IAZZETTA MONTIEL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON N° 0990104784667 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA NORIAL N° 12,745 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO N° 66, LIC. JAVIER REYES CARRILLO PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL CITADO INSTRUMENTO, Y EL ING. ALBERTO SÁNCHEZ JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL N° 2837050842898.

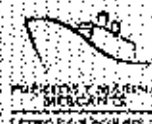
#### **OBJETO:**

VERIFICAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA "INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO", UBICADOS EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO DE LA API DOS BOCAS, CONSISTENTES EN LA CIMENTACIÓN A BASE DE UNA TRABE ANULAR DE CONCRETO REFORZADO; ASÍ COMO DE UN SISTEMA DE CONTENSIÓN DE DERRAMES, QUE CIRCUNDA LA ZONA DE TANQUES, FORMADO POR UN MURO DE CONCRETO REFORZADO DE 3.60 M DE ALTURA CON CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATA CORRIDA DEL MISMO MATERIAL Y LA PAVIMENTACIÓN DE LOS TANQUES A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB. EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. N° APIDBO1-C0312, DE FECHAS 26 DE MARZO DE 2017.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



### ANTECEDENTES:

EL DIQUE INTERNO DEL ÁREA DE LOS TANQUES SE MODIFICÓ, CONSERVANDO LA LONGITUD Y ALTURA DEL DIQUE ORIGINAL Y ADICIONÁNDOLES DIQUES INTERNOS PARA PODER CONTENER EL 10% DEL VOLUMEN DE CADA TANQUE DEL MENCIONADO DIQUE, DE ACUERDO CON EL PROYECTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO 7.3.-1585.16, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016, SE OTORGÓ EL PERMISO A LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., PARA APROVECHAR UNA SUPERFICIE DE 15,880.55 M<sup>2</sup> DE ZONA FEDERAL TERRESTRE, DE LOS CUALES 6,358.50 M<sup>2</sup> CORRESPONDEN AL ÁREA PARA DONDE SE CONSTRUYERON LOS TANQUES. LA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA, SE REALIZÓ CONFORME AL PROYECTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CONFORME A LOS PLANOS DEL PROYECTO QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- DGP-G-01 TERRENO CESIONADO EN MANZANA 3, LOTE 2 ARREGLO GENERAL (PLANO: APIDBO-M3L2-01/16)
- DGP-G-02 CORTES GENERALES (PLANO: CVG-1770-GDE-01)
- DGP-E-01 DETALLES DE TK NO. 1 24000 M3 (PLANO: CVG-1770-M-DS-01)
- DGP-E-02 DETALLES DE TK NO. 2 24000 M3 (PLANO: CVG-1770-M-DS-02)
- DGP-E-03 DETALLES DE TK NO. 3 24000 M3 (PLANO: CVG-1770-M-DS-03)
- DGP-E-04 DETALLES DE TK NO. 4 24000 M3 (PLANO: CVG-1770-M-DS-04)
- DGP-E-05 ARREGLO DE INCLUSIONES RÍGIDAS BAJO TANQUE. PLANTA Y CORTES A-A (PLANO: MEN-ING-TAS-PLA11)
- DGP-E-06 ARMADO DE ANILLO PERIMETRAL (RING-WALL) BAJO LOS TANQUES. PLANTA (PLANO: MEN-ING-TAS-PLA13)
- DGP-E-07 ANILLO PERIMETRAL (RING-WALL) BAJO LOS TANQUES. DETALLE DE ARMADO (PLANO: MEN-ING-TAS-PLA14)
- DGP-E-08 MURO DE CONTENCIÓN, REPLANTEO Y ENCOFRADO (PLANO: CVG-1770-C-OC-01)
- DGP-E-09 ARMADURA VIGAS (PLANO: CVG-1770-COC-02)
- DGP-E-10 ARMADURAS LOSAS DE PISO Y MURO DE CONTENCIÓN (PLANO: CVG-1770-C-OC-03)
- DGP-E-11 JUNTAS DE PAVIMENTO (PLANO: CVG-1770-C-OC-06)
- DGP-E-12 LAY OUT GENERAL ZONA DE MUELLES ESTUDIO DE PIPING, PARRALES Y PLATAFORMA (PLANO: CVG-1770-P-LO-01)

### DESARROLLO:

PARA EFECTO DE ILUSTRAR EL DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA, SU REPRESENTANTE LEGAL PRESENTÓ EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: PLANOS DE CÓMO QUEDÓ LA OBRA ("AS BUILT") DE LOS QUE SE INTEGRAN LAS COPIAS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE ACTA COMO (ANEXO 1) Y REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA (ANEXO 2), ASÍ COMO EL REPORTE FOTOGRAFICO DE LA OBRA (ANEXO 3), DE LO CUAL SE INFIERE QUE LA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB, EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V.", CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., N° APIBDT01-009/12, DE FECHAS 25 DE MARZO DE 2012.



OBRA SE REALIZÓ CON LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS COMÚNMENTE UTILIZADOS EN EL TIPO DE OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE LA VERIFICACIÓN DIRECTA EN CAMPO, REALIZADA CONJUNTAMENTE ENTRE EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, ING. RUBÉN DOMÍNGUEZ MERAZ; POR PARTE DE LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., EL ING. GIUSEMI ANTONIO IAZZETTA MONTIEL Y EL ING. ALBERTO SÁNCHEZ JUÁREZ, EN SU CALIDAD DE SUBGERENTE TÉCNICO DE PROYECTOS DE LA API DOS BOCAS, QUIEN FUNGE COMO TESTIGO EN LA PRESENTE DILIGENCIA, SE PUEDE VERIFICAR QUE LAS OBRAS EFECTIVAMENTE SE CONSTRUYERON EN APEGO AL PROYECTO APROBADO, SEGÚN LO QUE SE ENCUENTRA A LA VISTA.

EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA QUE SE UTILIZARON LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ACORDES CON EL TIPO DE OBRA QUE SE VERIFICA Y EN APEGO AL PROYECTO APROBADO, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SE PUEDE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CUATRO TANQUES DE ACERO CON CAPACIDAD DE 24,000 M<sup>3</sup>. CON UN DIÁMETRO DE 45.00 M POR 15.60 M DE ALTURA CADA UNO.

#### ESTRUCTURAS CONSTRUIDAS

LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO CUENTA EN SU ARCHIVO CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LA OBRA ALUDIDA, DE LO QUE SE DESPRENDE QUE LA OBRA SE LLEVÓ A CABO EN APEGO AL PROYECTO APROBADO SEGÚN LO MUESTRAN LAS FOTOGRAFÍAS Y LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA.

A ESTE RESPECTO, EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE LA OBRA QUE CONFORMA LA CIMENTACIÓN A BASE DE UNA TRABE ANULAR DE CONCRETO REFORZADO; ASIMISMO, UN SISTEMA DE CONTENCIÓN DE DERRAMES QUE CIRCUNDA LA ZONA DE TANQUES, FORMADO POR UN MURO DE CONCRETO REFORZADO DE 3.60 M DE ALTURA CON CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATA CORRIDA DEL MISMO MATERIAL Y LA PAVIMENTACIÓN DE LOS TANQUES A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICADOS DENTRO INTERIOR DE LA ZONA FEDERA TERRESTRE DEL RECINTO PORTUARIO DE LA API DOS BOCAS, SE CONSTRUYÓ DE ACUERDO CON LOS PLANOS DE CÓMO QUEDÓ LA OBRA ("AS BUILT") QUE SE INTEGRAN EN EL ANEXO 1, CUYA INFRAESTRUCTURA Y DIMENSIONES DE LA MISMA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, LO QUE FUE VERIFICADO CONJUNTAMENTE ENTRE LOS PARTICIPANTES EN ACTO:

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB., EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MISOAMERICANOS, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE A LA CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA ASFALTOS MISOAMERICANOS, S.A. DE C.V. N° APIEOT01-009112, DE FECHAS 26 DE MARZO DE 2012.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**ÁREA DE TERRENOS CESIONADOS EN MANZANA 3, LOTE 2.**

ESTRUCTURA	LARGO (M)	ANCHO (M)	AREA (M <sup>2</sup> )
AREA DE ZONA FEDERAL TERRESTRE Y TANQUES	126.62	125.2212	15,880.55
		<b>TOTAL</b>	<b>15,880.55</b>

POR LO TANTO, COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA, PRESENTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MISOAMERICANOS, S.A. DE C.V., EL ÁREA TOTAL QUE OCUPA LA INFRAESTRUCTURA ANTES DESCRITA ES DE 15,880.55 M<sup>2</sup> DE ZONA FEDERAL TERRESTRE.

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LOS PLANOS DE CÓMO QUEDÓ LA OBRA ("AS BUILT"), LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO (ANEXO 1):

- (PLANO: CVG-1770-GDE-01) CORTES GENERALES
- (PLANO: CVG-1770-C-OC-03) ARMADURAS LOSA DE PISO Y MURO DE CONTENCIÓN
- (PLANO: CVG-1770-C-OC-06) JUNTAS DE PAVIMENTO
- (PLANO: 1024-TO1E-001) ARREGLO GENERAL DE EQUIPO
- (PLANO: 1024-CO1C-022A) ARREGLO GENERAL MURO DE CONTENCIÓN (PLANTA)
- (PLANO: 1024-CO1C-022B) MURO DE CONTENCIÓN (SECCIONES Y DETALLES)
- (PLANO: MEN-ING-TAS-PLA11) ARREGLO DE INCLUSIONES RIGIDAS BAJO TANQUE, PLANTA Y CORTE A-A
- (PLANO: MEN-ING-TAS-PLA12) ARREGLO DE ANILLOS PERIMETRALES BAJO LOS TANQUES (PLANTA GENERAL)
- (PLANO: MEN-ING-TAS-PLA13) ARMADO DE ANILLO PERIMETRAL (RING-WALL) BAJO LOS TANQUES (PLANTA)
- (PLANO: 1024-CO1C-022C) MURO DE CONTENCIÓN (SECCIONES Y DETALLES)
- (PLANO: CVG-1770-C-OC-01) MURO DE CONTENCIÓN (REPLANTEO Y ENCOFRADO)
- (PLANO: CVG-1770-C-OC-02) ARMADURAS VIGAS

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS QUE, A DECIR DE LA REPRESENTANTE LEGAL, FUERON TOMADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, LAS QUE CONCUERDAN CON LOS PLANOS DE LA OBRA TERMINADA Y REFLEJAN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO CON EL QUE SE REALIZÓ LA OBRA, EL QUE SE APEGA AL QUE COMÚNMENTE SE UTILIZA EN EL TIPO DE INFRAESTRUCTURA QUE NOS OCUPA.

EL REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE LOS TRABAJOS CONSISTIERON EN LA INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO, EN UN ÁREA DE 15,880.55 M<sup>2</sup> CON CIMENTACIÓN A BASE DE UNA TRABE ANULAR DE CONCRETO REFORZADO; ASIMISMO, UN SISTEMA DE CONTENCIÓN DE DERRAMES QUE

CIRCUNDA LA ZONA DE TANQUES, FORMADO POR UN MURO DE CONCRETO REFORZADO DE 160 CM DE



ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB." EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., N° API08T01-009/12, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012.



DE ALTURA CON CIMENTACIÓN A BASE DE ZAPATA CORRIDA DEL MISMO MATERIAL Y LA PAVIMENTACIÓN DE LOS TANQUES A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO,

COMO YA SE MENCIONÓ, CONJUNTAMENTE, ENTRE EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS; EL ING. GIUSEMI ANTONIO IAZZETTA MONTIEL Y EL ING. ALBERTO SÁNCHEZ JUÁREZ, SE LLEVÓ A CABO UN RECORRIDO POR LA INSTALACIONES, PARA VERIFICAR QUE SE CONCLUYÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PREVIAMENTE APROBADA, QUE CORRESPONDE A LA INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO, CUYA ÁREA SE INDICA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO:

SE INCORPORAN A LA PRESENTE ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACTO, COMO ANEXO 4.

#### CONCLUSIONES:

CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTA LEGAL, RELATIVO A LA INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO CON UN ÁREA DE **15,880.55 M<sup>2</sup>** DE ZONA FEDERAL TERRESTRE, Y EN LA VERIFICACIÓN DIRECTA EN CAMPO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE REALIZÓ EN APEGO A LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS APLICADOS EN EL TIPO DE OBRA MOTIVO DE LA VERIFICACIÓN Y A LA BUENA PRÁCTICA DE LA INGENIERÍA CIVIL, POR LO QUE LA INFRAESTRUCTURA ANTES MENCIONADA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE OPERACIÓN.

ASÍ MISMO, SE REITERA QUE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA EJECUTADA; LOS VICIOS OCULTOS; LAS TÉCNICAS EMPLEADAS; PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASÍ COMO LAS PROBABLES AFECTACIONES A TERCEROS O FALLAS ESTRUCTURALES QUE PONGAN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LAS OBRAS, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2018.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB." EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. N° API09Y01-008112, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2012.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**FIRMAS:**

**POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. RUBÉN DOMÍNGUEZ MERAZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO**

**ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. GISEMI ANTONIO JAZETTA MONTIEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGO:**

**POR LA API DOS BOCAS**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALBERTO SÁNCHEZ JUÁREZ  
SUBGERENTE TÉCNICO DE PROYECTOS**

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB." EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., N.º API/08/T01-005/12, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2012.



# ANEXO 1

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials, located in the bottom right corner of the page.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB." EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. N° APIDBT01-005412, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012.



# ANEXO 2

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

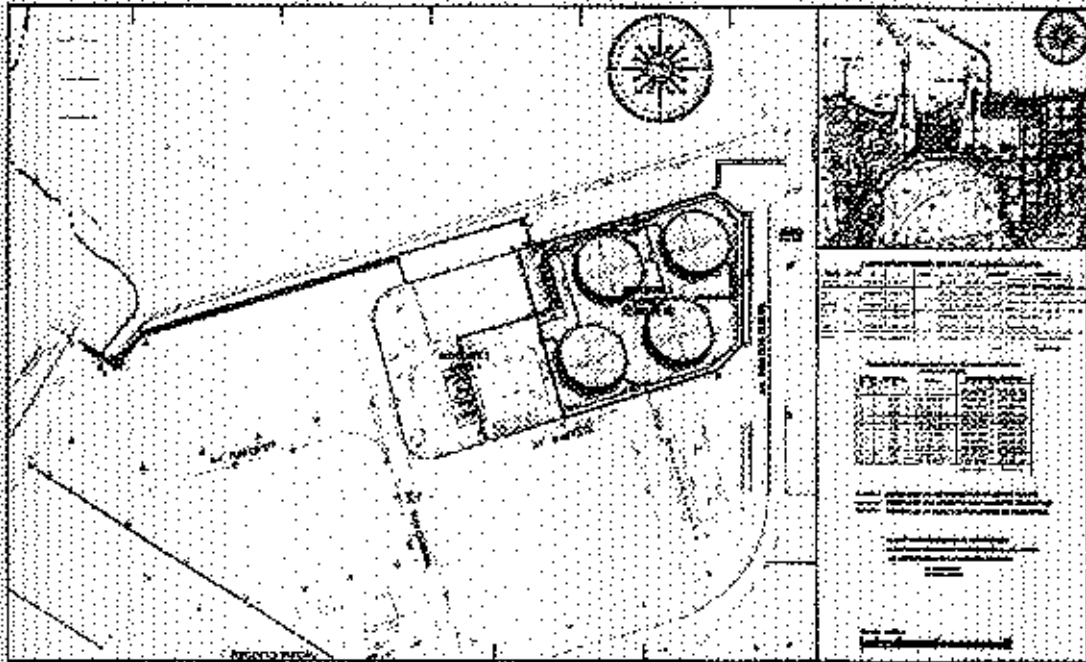


ANEXO 5. INFORME FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE PROYECTO.

1

**ASFALTOS MESOAMERICANOS S.A. DE CV.**

**TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES  
EN EL RECINTO PORTUARIO DE DOS BOCAS, TABASCO.**



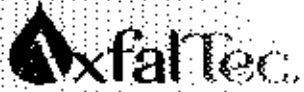
**"INFORME GENERAL DE TERMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN"**

*[Handwritten signatures and initials]*



## CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
4. TRABAJOS COMO TERCERO AUTORIZADO
5. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO
  - 5.1. TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES EN EL RECINTO PORTUARIO DE DOS BOCAS, TABASCO
    - 5.1.1. *Datos generales de la instalación*
    - 5.1.2. *Capacidades de las áreas operativas*
    - 5.1.3. *Normatividad aplicable.*
    - 5.1.4. *Ubicación georreferenciada*
    - 5.1.5. *Especificaciones de los Petrolíferos.*
    - 5.1.6. *Almacenamiento*
    - 5.1.7. *Sistemas de recepción y entrega.*
      - 5.1.7.1. *Sistemas de recepción*
      - 5.1.7.2. *Sistemas de entrega.*
    - 5.1.8. *Sistemas complementarios*
      - 5.1.8.1. *Drenaje pluvial y Aceitoso*



5.1.8.2. *Sistemas e instrumentos de medición*

5.1.8.3. *Instalación eléctrica.*

5.1.8.4. *Sistemas de seguridad.*

5.1.8.5. *Sistemas contra incendio*

5.1.8.6. *Sistemas de protección ambiental*

6. **CONCLUSIÓN.**





## 1. Objetivo.

A través del presente documento se describen las condiciones de la terminación de la construcción de la Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles en el Recinto Portuario de Dos Bocas, Tabasco, propiedad de la empresa **ASFALTOS MESOAMERICANOS S.A. DE CV.**, cumpliendo con las especificaciones del proyecto para las áreas Civil, Eléctrica, Contraincendios, Seguridad, Instrumentación, Control, Mecánico, Proceso y Tuberías.

## 2. Alcance.

Descripción de la terminación de los trabajos de construcción del Terminal, cumpliendo con la Normatividad Nacional e Internacional aplicable al proyecto, así como las especificaciones técnicas contenidas en los diversos permisos otorgados por **ASFALTOS MESOAMERICANOS S.A. DE CV.**

## 3. Documentos de Referencia.

Legislación Aplicable que fue cumplida durante la construcción del proyecto fue:

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y su Reglamento.
- Ley de Hidrocarburos y su Reglamento
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía

## 4. Descripción general del proyecto.

### A. Generalidades.

Los principales componentes de la terminal de almacenamiento y despacho de combustibles son:

1. Instalaciones en el muelle del recinto portuario para recepción de la Gasolina Premium, Gasolina magna y Diésel, mediante cuatro tuberías de 10 pulgadas de diámetro cada una, con números 10"-PD-102-AC1, 10"-PD-103-AC1, 10"-PD-104-AC1, 10"-PD-105-AC1. Además se tienen cajas de válvulas de mariposa y de retención de 10" de diámetro con tapas, de dichas tuberías de combustibles que descargarán de los barcos.
2. Cuatro tanques de almacenamiento, claves TK-01, TK-02, TK-03 y TK-04 (Gasolina Magna, Gasolina Premium, Diésel) con capacidad de 150,000 barriles (24,000 m<sup>3</sup>), cada uno.

Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V., Vialidad Turm Central, Api Dos Bocas, Mza 3, L.E. Col. El Limón, Paraíso, Tabasco.



3. Instalaciones para carga de autotanques o pipas (islas de carga, claves IC-01, IC-02, IC-03, IC-04 e IC-05), con cinco posiciones de llenado (patines de medición) y tres brazos de carga en cada posición, con capacidad de diseño de 600 GPM cada uno.
4. Casa de bombas de producto con quince bombas centrífugas de 40 HP cada una.
5. Unidad de Recuperación de Vapores (URV), para retornar los vapores generados en las islas de Carga de autotanques hacia el área de tanques de almacenamiento de combustibles.
6. Patín de devolución o rechazo de los combustibles que estén fuera de especificación.
7. Área de almacenamiento de agua para el sistema contraincendio con capacidad de 34,022 barriles (5,409 m<sup>3</sup>).
8. Casa de bombas para el sistema de agua contraincendio con siete motobombas, de las cuales cinco son para enfriamiento y dos para espuma, así como dos bombas jockey.
9. Una red de agua contraincendio y cinco tanques de almacenamiento de espuma ignífuga para alimentar las cámaras de espuma a los tanques de almacenamiento de producto.
10. Una red de agua contraincendio para los sistemas de aspersión (enfriamiento) de los tanques de almacenamiento de combustibles.
11. Un Sistema de Detección de Gas y Fuego (SDG&F) cuyo objetivo es monitorear y controlar las condiciones de seguridad de la terminal y del personal operativo. Este sistema incluye:
  - Detección de fuego.
  - Detección de Mezclas Explosivas.
  - Activación de Alarmas Visibles.
  - Activación de Alarmas Audibles.
  - Activación de Generador de Tonos.
  - Estaciones Manuales.
  - Detección y Alarmas en Interfase Hombre-Máquina (HMI).

Que serán monitoreadas a través de dicho Sistema, el cual ejecutará las acciones correspondientes a cualquier evento registrado.

El Sistema de Detección de Gas y Fuego (SDG&F) recibe las señales de los detectores de fuego, hidrógeno (en cuarto de baterías), mezclas explosivas y estaciones manuales de alarma que se encuentran localizadas en lugares estratégicos del Área de Almacenamiento de Combustibles, Casa de Bombas de productos e Islas de Carga. En caso de presentarse algún evento el sistema deberá activar las alarmas audibles y visibles y enviar una señal hasta el controlador lógico programable (PLC).

12. Dique de contención con piso impermeable y con muros de 3.6 metros de altura en el cual se encuentran confinados los tanques de almacenamiento de producto. Así mismo, se tienen diques interiores para aislar cada tanque, de 1.80 m de altura.

13. Separador tipo CPI PA-601 para tratamiento de aguas aceitosas con capacidad de 45.5 m<sup>3</sup>/hr.

14. Bombas de transvase de efluentes P-601 / P-602.

15. Edificio para labores administrativas y cuarto de control, con un área de 241 m<sup>2</sup>.



16. Subestación eléctrica para la instalación del equipo eléctrico que suministrará energía a los equipos de bombeo, alumbrado, entre otros, e incluye un transformador (TR-01) de 500 KVA, un transformador (TR-02) de 150 KVA, un generador de emergencia (GE-01) de 250 kW, para proveer el suministro de energía eléctrica en forma temporal en 480 Volts, 3 fases, 3 hilos, 60 Hz a los tableros de Baja Tensión, un tablero de transferencia y un centro de control de motores.

A continuación, se muestra una figura del arreglo general de las instalaciones en la Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles:

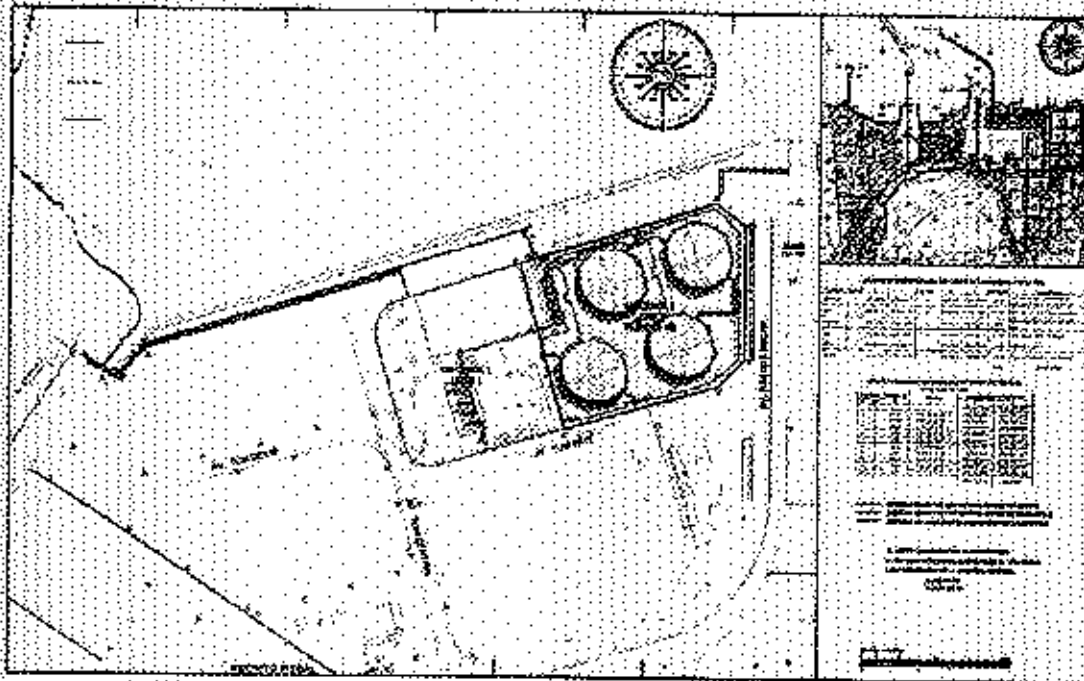


Figura 1. Arreglo general de la Terminal en el Recinto Portuario de Dos Bocas.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:

### 5.1. Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles en el Recinto Portuario de Dos Bocas, Tabasco.

#### 5.1.1. Datos generales de la instalación.

Los datos del permisionario son los siguientes:

Permisionario: ASFALTOS MESOAMERICANOS S.A. DE C.V.

Representante legal: Ing. Guisemí Antonio Jazetta Montiel



**Dirección de la oficina principal:** Vialidad TUM central API Dos Bocas Manzana 3, lote 1, Colonia El Limón, C.P. 86606, Paraiso, Tabasco.

**Nombre de la instalación:** Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles.

**Locación:** Recinto Portuario de Dos Bocas, Tabasco.

### 5.1.2. Capacidades de las áreas operativas.

#### Bombas de producto.

La casa de bombas de producto está constituida por quince bombas centrifugas tipo API, cuya capacidad es de 600 GPM (136.4 m<sup>3</sup>/h) cada una, alojadas bajo un cobertizo, con las cuales se efectuará la transferencia de productos a las islas de carga de autotanques, para alimentar quince brazos de carga, de los cuales cinco brazos operarán simultáneamente.

En cada patín de regulación y medición (ERM) se tienen tres trenes, cada uno con un brazo de carga (garza), con lo cual se podrá cargar cualquiera de los tres productos: Gasolina Magna, Gasolina Premium y Diésel. Cada bomba descargará hacia un solo brazo de llenado de autotanque a cada uno de los tres trenes en cada isla de carga, y están asignadas cinco bombas para cada producto (Gasolina Magna de

87 octanos, Gasolina Premium de 92 octanos y Diésel con Índice de Cetano mínimo de 48), es decir, la alineación de cada bomba de producto con su respectivo brazo de llenado de autotanque debe ser como se indica a continuación:

- Bomba de Gasolina Premium, P-01, asignada al tren de Premium del patín de medición, en la isla de carga IC-01.
- Bomba de Gasolina Premium, P-02, asignada al tren de Premium del patín de medición, en la isla de carga IC-02.
- Bomba de Gasolina Premium, P-03, asignada al tren de Premium del patín de medición, en la isla de carga IC-03.
- Bomba de Gasolina Premium, P-04, asignada al tren de Premium del patín de medición, en la isla de carga IC-04.



- Bomba de Gasolina Premium, P-05, asignada al tren de Premium del patín de medición, en la Isla de carga IC-05.
- Bomba de Gasolina Magna, P-06, asignada al tren de Magna del patín de medición, en la Isla de carga IC-01.
- Bomba de Gasolina Magna, P-07, asignada al tren de Magna del patín de medición, en la Isla de carga IC-02.
- Bomba de Gasolina Magna, P-08, asignada al tren de Magna del patín de medición, en la Isla de carga IC-03.
- Bomba de Gasolina Magna, P-09, asignada al tren de Magna del patín de medición, en la Isla de carga IC-04.
- Bomba de Gasolina Magna, P-10, asignada al tren de Magna del patín de medición, en la Isla de carga IC-05.
- Bomba de Diésel, P-11, asignada al tren de Diésel del patín de medición, en la Isla de carga IC-01.
- Bomba de Diésel, P-12, asignada al tren de Diésel del patín de medición, en la Isla de carga IC-02.
- Bomba de Diésel, P-13, asignada al tren de Diésel del patín de medición, en la Isla de carga IC-03.
- Bomba de Diésel, P-14, asignada al tren de Diésel del patín de medición, en la Isla de carga IC-04.
- Bomba de Diésel, P-15, asignada al tren de Diésel del patín de medición, en la Isla de carga IC-05.

Capacidades de los tanques de almacenamiento.

Tabla 2. Distribución de los petrolíferos.



Producto	Número de tanque	Capacidad requerida (barriles)
Gasolina Premium / Regular o Diésel	TK 01	150,000
Gasolina Premium / Regular o Diésel	TK 02	150,000
Gasolina Premium / Regular o Diésel	TK 03	150,000
Gasolina Premium / Regular o Diésel	TK 04	150,000

### 5.1.3. Normatividad aplicable.

El diseño está en concordancia con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables (NOM). Las NOMs son de uso obligatorio, las NMXs (Normas Mexicanas) son opcionales y solo si estas son referenciadas en una NOM serán obligatorias.

Como regla general en caso de conflictos y/o inconsistencias entre varias regulaciones, estándares y especificaciones se aplicó el siguiente orden decreciente de prioridad:

- Regulaciones Mexicanas.
- Códigos internacionales.
- Especificaciones y estándares de la Compañía.

Los Proveedores de equipos en la etapa EPC aplicaron códigos internacionales si los requisitos técnicos no eran cubiertos en las normas mexicanas. Los requisitos técnicos establecidos por las normas internacionales fueron aceptados si eran más altos que los requisitos de normas mexicanas.

La lista de los códigos y normas que figuran a continuación son enunciativas y sólo como referencia:

Normativa Internacional / Nacional / Tecnología / Bases aplicables.

#### NOM (Norma Oficial Mexicana)

- NOM-001-SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas (utilización).
- NOM-001-STPS-2008 - Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo -

Condiciones de seguridad.

NOM-002-STPS-2000 - Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.



- NOM-004-STPS-1999 – Sistemas de protección y dispositivos de seguridad de la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-1998 – Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-006-STPS-2000 – Manejo y almacenamiento de materiales – Condiciones y procedimientos de seguridad.
  - NOM-009-STPS-2011 – Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-011-STPS-2001 – Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.
- NOM-017-STPS-2008 – Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-018-STPS-2000 – Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-019-STPS-2011 – Constitución, integración y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM-021-STPS-1993 – Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas.
- NOM-022-STPS-2008 – Electricidad estática en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad.
- NOM-024-STPS-2001 – Vibraciones – Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
  - NOM-025-STPS-2008 – Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.
- NOM-026-STPS-1998 – Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
  - NOM-027 – STPS- Actividades de soldadura y corte – Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-028-STPS-2004 – Organización del trabajo-seguridad en los procesos de sustancias químicas.
- NOM-030-STPS-2009 – Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo – Funciones y actividades.
  - NOM-031-STPS-2011 – Construcción – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.





- NOM-100-STPS-1994 – Seguridad – Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida – Especificaciones.
- NOM-101-STPS-1994 – Seguridad – Extintores a base de espuma química.
- NOM-103-STPS-1994 – Seguridad – Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida.
- NOM-104-STPS-2001 – Agentes extintores – Polvo químico seco tipo BC. A base de bicarbonato de sodio.
- NOM-106-STPS-1994 – Seguridad – Agentes extinguidores – Polvo químico seco tipo BC, a base de bicarbonato de sodio.
- NOM-113-STPS-2009 – Seguridad – Equipo de protección personal – Calzado de protección – Clasificación, especificación y método de prueba.
- NOM-115-STPS-2009 – Seguridad – Equipo de protección personal – Cascos de protección – Clasificación, especificación y métodos de prueba.
- NOM-EM-005-CRE-2015 – Especificación de calidad de los petrolíferos.

**SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales)**

- SEMARNAT-07-013, Rev.04, Capítulo VI del Programa para Prevención de Accidentes.

**API (American Petroleum Institute)**

- API STD 650 – Welded tanks for oil storage.
- API 653 – Tank inspection, repair, alteration and reconstruction.
- API Recommended Practice 582, Welding Guidelines for the Chemical, Oil and Gas Industries.
- API Standard 620, Design and Construction of Large, Welded, Low-Pressure Storage Tanks.
- API Recommended Practice 652, Lining of Aboveground Petroleum Storage Tank Bottoms.
- API Publication 937, Evaluation of the Design Criteria for Storage Tanks with Frangible Roofs.



API Publication 937-A, Study to Establish Relations for the Relative Strength of API 650 Cone

Roof, Roof-to-Shell and Shell-to-Bottom Joints.

API Recommended Practice 2003, Protection Against Ignitions Arising Out of Static, Lightning, and Stray Currents.

API 2610, Design, Construction, Operation, Maintenance and Inspection of Terminal & Tank

Facilities.

API 421 – Design and operation of oil-water separators.

API RP 520 – Sizing, Selection, and Installation of Pressure-Relieving Devices in Refineries.

API 521 – Pressure-relieving and Depressuring Systems.

API 599 – Metal Plug Valves – Flanged, Threaded, and Welding Ends.

API 600 – Cast Steel Valves.

API 602 – Gate, Globe, and Check Valves for Sizes DN 100 (NPS 4) and Smaller for the

Petroleum and Natural Gas Industries.

API 609 – Butterfly Valves: Double-flanged, Lug and Wafer type.

API 623 – Steel Globe Valves: Double-flanged, Lug and Wafer-type.

API RP 1004 – Bottom Loading and Vapor Recovery for MC-306 Tank Motor Vehicles.

API 2000 – Venting Atmospheric and Low-pressure Storage Tanks.

**ACI (American Concrete Institute)**

ACI 318-2, Building Code Requirements for Reinforced Concrete (ANSI/ACI 318.)

ACI 350, Environmental Engineering Concrete Structures.

AISC 3, Manual of Steel Construction.

**ASME (American Society of Mechanical Engineers)**

AxfalTec Mesoamericanos S.A. de CV, Vialidad Turm Central, Apt Dos Bocas, Mza 3, L1, Col. El Limón, Paraíso, Tabasco.



- ASME B31.3 – Process piping.
  - ASME B1.20.1 7, Pipe Threads, General Purpose (Inch) (ANSI/ASME B1.20.1)
  - ASME B16.1, Cast Iron Pipe Flanges and Flanged Fittings (ANSI/ASME B16.1)
  - ASME B16.5, Pipe Flanges and Flanged Fittings (ANSI/ASME B16.5)
  - ASME B16.21, Nonmetallic Flat Gaskets for Pipe Flanges
  - ASME B16.47, Large Diameter Steel Flanges: NPS 26 Through NPS 60 (ANSI/ASME B16.47)
- Division 1; and Section IX, "Welding and Brazing Qualifications"

#### **NFPA (Nacional Fire Protection Association)**

- NFPA – Fire Protection Handbook.
- NFPA 10 – Portable fire extinguishers.
- NFPA 11 – Standard for low, medium and high expansion foam.
- NFPA 13 – Installation of sprinkler systems.
- NFPA 14 – Standard for the Installation of Standpipe and Hose Systems.
- NFPA 15 – Standard for Water Spray Fixed Systems for Fire Protection.
- NFPA 16 – Standard for the Installation of Foam-Water Sprinkler and Foam-Water Spray Systems.
- NFPA 20 – Installation for stationary pumps for fire.
- NFPA 22 – Standard for water tanks for private fire protection.
- NFPA 25 – Standard for the Inspection, Testing, and Maintenance of Water-Based Fire Protection Systems.
- NFPA 30 – Flammable and combustible liquids code.
- NFPA 70 – National electrical code.



- NFPA 72 – National fire alarm and signal code.
- NFPA 704 – Standard system for the identification of the hazards of materials for emergency response.
- NFPA 2001 – Standard on clean agent fire extinguishing systems.

**ISA (Instrument Society of America)**

- ISA 5.1 Símbolos de Instrumentación y de identificación.

**UL (Underwriters Laboratories)**

- UL 515 – Standard for Electrical Resistance Trace Heating for Commercial Applications.

**ISO (International Organization for Standardization)**

- ISO 10434 – Bolted Bonnet Steel gate valves for the Petroleum, petrochemical and allied industries.
- ISO 14313 – Petroleum and natural gas industries – Pipeline transportation systems – Pipelines valves.

**ASTM (American Society of Testing Materials)**

- ASTM A6M/A6 9, General Requirements for Rolled Steel Plates, Shapes, Sheet Piling, and Bars for Structural Use.
- ASTM A27M/A27, Steel Castings, Carbon, for General Application
- ASTM A36M/A36, Structural Steel
- ASTM A53, Pipe, Steel, Black and Hot-Dipped, Zinc-Coated Welded and Seamless
- ASTM A105M/A105, Forgings, Carbon Steel, for Piping Components.
- ASTM A193M/A193, Alloy-Steel and Stainless Steel Bolting Materials for High-Temperature Service
- ASTM A194M/A194, Carbon and Alloy Steel Nuts for Bolts for High-Pressure and High-Temperature Service.

**6.1.4. Ubicación georreferenciada.**



A continuación se muestra una figura con la ubicación georreferenciada de la Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles, ubicada en el Recinto Portuario de Dos Bocas, Tabasco:



6.1.5. Especificaciones de los petrolíferos.

Los siguientes combustibles con sus respectivas propiedades serán almacenados y despachados en la Terminal:

Tabla 3. Especificaciones de los petrolíferos.

Concepto	Gasolina	Gasolina	Diésel
	Regular	Premium	
Estado físico	Líquido	Líquido	Líquido
	Clase 3	Clase 3	Clase 3
Clasificación DOT	Líquido	Líquido	Líquido
Temp. De inflamación °C	Inferior a 0	Inferior a 0	45
Temp. De autoignición °C	Aprox. 250	Aprox. 250	254-285
Límite superior de explosividad %	7.1	7.1	6.5
Límite inferior de explosividad %	1.3	1.3	0.6
Número de Octanos	87	92	N.D.
Viscosidad (cP)	0.6	0.6	0.6
Presión de vapor (KPa/cm <sup>2</sup> ) a 38°C	0.62	0.62	0.02
Densidad relativa vapor	0.8	0.8	N.D.

Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V., Vialidad Tulum Central, Apt. Dos Bocas, Mza 3, L.1. Col. El Umón, Paraíso, Tabasco.



Temp. De ebullición °C	60-70	70	N.D.
Solubilidad en agua	insoluble	insoluble	insoluble

### 5.1.6. Almacenamiento.

Se disponen de cuatro tanques de almacenamiento de combustibles con capacidad de 150,000 barriles (24,000 m<sup>3</sup>) cada uno. El dique de contención con piso impermeable y con muros de 3.6 metros de altura, en el cual se encuentran confinados los cuatro tanques de almacenamiento de combustibles. Cada tanque está separado de los demás con muros interiores, de 1.80 m de altura.

Los drenajes aceitosos se conducen al sistema de tratamiento de efluentes, para garantizar que los efluentes se encuentren libres de hidrocarburos.

Sistema de Protección Catódica: Los tanques poseen un sistema de protección catódica para evitar corrosión en el fondo de los tanques disminuyendo así el riesgo de fuga por corrosión.

Sistema Secundario de Contención: Por debajo de los tanques se tiene instalado un sistema secundario de contención cuya característica impermeable permite identificar cualquier fuga en el fondo de los tanques e impide que cualquier derrame alcance el subsuelo.

Una vez que el producto está almacenado en los tanques, se monitorea el nivel de los mismos y se realizan conciliaciones de inventario con fines de control financiero y de seguridad. Estas operaciones se llevan a cabo por medio de:

1. Toma de lectura diaria de los indicadores electrónicos de nivel en los tanques.
2. Toma física semanal de los niveles en tanques para verificar la lectura electrónica.
3. Verificación diaria de los inventarios.
4. Realizar toma de muestras aleatorias para verificar el nivel de agua en el sumidero.
5. Verificación de especificaciones de calidad después de toda recepción de producto en cualquiera de los tanques.

Cada Tanque de Almacenamiento de Producto cuenta con un sistema de sobrellenado el cual alarmará en caso de sobrepasar los niveles normales de operación en el Tanque. Los instrumentos de nivel del sistema de sobrellenado son, para los cuatro tanques de almacenamiento de producto:



LSH-01A, LSHH-01B, LSH-02A, LSHH-02B, LSH-03A, LSHH-03B, LSH-04A, LSHH-04B, con sus respectivas alarmas de alta y alto-alto nivel; LAH-01A, LAHH-01B, LAH-02A, LAHH-02B, LAH-03A, LAHH-03B, LAH-04A, LAHH-04B.

Producto	Número de tanque	Capacidad Requiere (barriles)	Material	Dimensiones (metros)
Gasolina Regular/Premium o Diésel	TK-01	150,000	ASTM-A36	Altura : 15.6 Diámetro: 45.5
Gasolina Regular/Premium o Diésel	TK-02	150,000	ASTM-A36	Altura : 15.6 Diámetro: 45.5
Gasolina Regular/Premium o Diésel	TK-03	150,000	ASTM-A36	Altura : 15.6 Diámetro: 45.5
Gasolina Regular/Premium o Diésel	TK-04	150,000	ASTM-A36	Altura : 15.6 Diámetro: 45.5

### 5.1.7. Sistemas de recepción y entrega.

#### 5.1.7.1. Sistemas de recepción.

Se tienen instalaciones en el muelle del recinto portuario de la API (Administración Portuaria Integral) para la recepción de combustibles desde barcos, mediante cuatro tuberías de 10 pulgadas de diámetro cada una (10"-PD-102-AC1, 10"-PD-103-AC1, 10"-PD-104-AC1, 10"-PD-105-AC1) posteriormente se unen en dos cabezales de 16 pulgadas de diámetro cada una (16"-PD-108/109-AC1 y 16"-PD-107/110-AC1), en acero al carbón, desde el muelle hasta la terminal. La trayectoria de las mismas va en paralelo a la línea de suministro de asfalto existente.

Las cajas de válvulas de mariposa y de retención instaladas en las tuberías de recepción de combustibles de los barcos en el muelle, de 10" de diámetro, con tapas.

Se disponen de válvulas de alivio entre cada tramo en donde se pueden cerrar válvulas de corte en dos extremos de las tuberías. Eventualmente, cualquiera de las líneas de transferencia pueden utilizarse para enviar producto a barcos atracados en el muelle, en una tubería de 16 pulgadas de diámetro.

Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V., Vialidad Tum Central, Api Dos Bocas, Mza 3, L.I. Col. El Timón, Perote, Tabasco.



Poliucto de descarga desde muelle hasta el manifold de descarga a tanques.

Capacidad de diseño:  $1,510 \text{ m}^3/\text{h} = 6,650 \text{ GPM} = 9,500 \text{ Bbl/h}$ .

Los cuatro cabezales de descarga de barcos (10"-PD-102-AC1, 10"-PD-103-AC1, 10"-PD-104-AC1, 10"-PD-105-AC1), desde el muelle hasta el manifold de maniobras, son de 10" de diámetro cada uno y se interconectan en los cabezal principales de 16" de diámetro (16"-PD-107-AC1, 16"-PD-108-AC1, 16"-PD-109-AC1 y 16"-PD-110-AC1).

En cada una de las cuatro tuberías de descarga de barcos se tiene una válvula de aislamiento del tipo mariposa y una válvula de no-retorno para prevenir el contraflujo en la línea de descarga de barcos, interconectadas cada dos tuberías a un cabezal de 16" de diámetro (16"-PD-107-AC1, 16"-PD-108-AC1), todas localizadas en la base del equipo de transferencia de Recepción, cerca de la aproximación al muelle.

También se tienen dos manifolds desmontables (16"-PM-191-AC1 y 16"-PM-196-AC1) con una reducción cada una en la tubería de 16"x6" para carga de combustible a barcos. Cada manifold está integrado por una tubería y una válvula tipo mariposa de 6" de diámetro, interconectadas a un cabezal de 16" de diámetro.

Estas cuatro tuberías con sus cabezales, forman dos manifolds desmontables que constan de lo siguiente:

1. Por cada manifold, dos tuberías de 10" de diámetro, cada una con una válvula tipo mariposa y una válvula de no-retorno, ambas de 10" de diámetro, y el cabezal de 16" de diámetro.
2. Información y características técnicas de los ductos que corren fuera de los polígonos de construcción terminal. Estos ductos se localizan entre la terminal y el muelle:

a. Ductos Nos. 10"-PD-102-AC1, 10"-PD-103-AC1, 10"-PD-104-AC1, 10"-PD-105-AC1.

Servicio: descarga de barcos.

- Tubería en material de construcción de acero al carbono ASTM A-53 Gr. B, sin costura, extremos biselados, cédula 20.
- Válvula de retención tipo columpio, de acero al carbono ASTM A-216 Gr WCB Trim B, 13% Cromo, rango de 150 #, extremos de cara realzada.
- Válvula de mariposa de acero al carbono ASTM A-216 Gr WCB, internos de acero inoxidable 316, rango de 150 #, extremos de cara realzada.

b. Ductos Nos. 16"-PD-107-AC1, 16"-PD-108-AC1, 16"-PD-109-AC1 y 16"-PD-110-AC1.

Servicio: descarga de barcos.





- Tubería en material de construcción de acero al carbón ASTM A-53 Gr. B, con costura tipo E, extremos biselados, cédula 10.
- Válvula de mariposa de acero al carbón ASTM A-216 Gr WCB, internos de acero inoxidable 316, rango de 150 #, extremos de cara realzada.
- c. Ductos Nos. 16"-PM-191-AC1 y 16"-PM-196-AC1, Servicio: carga de barcos.
  - Tubería de 16", en material de construcción de acero al carbón ASTM A-53 Gr. B, con costura tipo E, extremos biselados, cédula 10.
  - Reducción concéntrica de 16" a 6", acero al carbón ASTM A-234 Gr. WPB-S ASME B16.9, extremos biselados, cédula 40.
  - Tubería de 6", en material de construcción de acero al carbón ASTM A-53 Gr. B, sin costura, extremos biselados, cédula 40.
  - Válvula de mariposa de 6", de acero al carbón ASTM A-216 Gr WCB, internos de acero inoxidable 316, rango de 150 #, extremos de cara realzada.

#### 5.1.7.2. Sistemas de entrega.

Esta área consta de cinco islas de carga (IC-01, IC-02, IC-03, IC-04, IC-05) donde se localizan las llenaderas. Se utilizará el sistema tipo Bottom-Loading (carga por el fondo del autotanque), cada isla tiene tres brazos de carga (uno para cada combustible), con capacidad de diseño de 500 GPM cada uno, instalados dentro de un palín de medición y regulación. Cada isla podrá operar la carga de un producto, para cubrir la demanda de cinco autotanques simultáneamente.

Cada brazo de carga (llenaderas) está diseñado para trasvasar 600 GPM de producto y cuenta con la correspondiente instrumentación para la predeterminación del volumen de carga, medición y control de operación.

La operación regular de despacho de combustibles desde la terminal será a través de autotanques. El despacho de combustibles a través del muelle corresponderá a operaciones eventuales.



En horarios de despacho de 12 horas diarias, se espera cargar en promedio 60 autotanques (pipas) de productos refinados, para un total de 60 unidades por día.

De lo anterior, se espera que en todo momento se encuentren cinco autotanques cargando dentro de la instalación y cinco autotanques en espera dentro de las instalaciones de la API, esto hace que el número máximo de autotanques en el Puerto no superará las diez unidades. El resto de los autotanques se encontrarán fuera de las instalaciones de la API en un terreno que será rentado con ese propósito, de manera que en la medida que se requieran unidades para carga, sean llamadas para ingresar a la API.

El objetivo será que nunca existan más de diez autotanques dentro del Puerto y que tampoco se aglomeren a la entrada de éste.

Para el despacho de autotanques en la isla de carga es necesario:

1. Inspeccionar los autotanques tanto externa e internamente para verificar que cumplen con las medidas de seguridad para ser cargados con combustibles.
2. Una vez llegado a la isla de carga, el autotanque deberá ser conectado a tierra con el plug para verificar si éste puede cargar combustible.
3. Verificar los productos y volúmenes a cargar. Una vez determinados, se conecta el brazo de carga a la conexión flexible del camión.
4. Programar el medidor de carga y proceder con la misma.
5. Una vez cargado el autotanque, completar la documentación correspondiente.

En la etapa de inicio de operaciones, se cargarán 6,000 Barriles por día productos a los autotanques.

El área del cargadero de autotanques está rodeada por trincheras impermeables para contener los combustibles, con el objeto de retener cualquier derrame de producto debido a sobre llenado de las pipas o rotura de alguna manguera.

El sistema de llenado cuenta con válvulas de emergencia y de cierre rápido para suspender las operaciones y retener cualquier fuga imprevista de combustible.

Adicionalmente cada sistema de llenado cuenta con un detector de sobrellenado con lo cual no deben presentarse los derrames en los auto-tanques por este concepto.



### Patín de devolución.

La Isla de Devolución ID-01 recibe el combustible fuera de especificación de autotanques y lo trasvasa hacia el tanque de almacenamiento de producto que haya despachado dicho combustible. El producto fuera de especificación se recibe a través de una línea de 4" de diámetro (4"-DP-192-AC1). Con la bomba centrífuga horizontal PA-16 se realizará la transferencia del producto fuera de especificación, desde el autotanque hasta el tanque del que haya despachado dicho producto. Este corriente tendrá un proceso de filtrado a través del Filtro tipo canasta ST-16 donde se eliminarán las partículas sólidas que pudiera tener la corriente, para eliminar el aire la corriente se hará pasar a través del Tanque Eliminator de Aire TH-01, al principio y al final del proceso de descarga de autotanques, así como durante una interrupción del proceso donde se produce la mayoría de las veces la formación de aire. Si no se elimina el aire, puede dañar el transmisor de flujo y provocar lecturas incorrectas y un registro excesivo del volumen del combustible. Al detectarse la presencia de aire se cierran la válvula de control de flujo y las válvulas motorizadas para detener el flujo de líquido. Una vez que se haya eliminado el aire, el sistema se llenará de líquido y el flujo del producto se reanuda hacia el cabezal de suministro a los tanques de Almacenamiento que haya despachado dicho producto contaminado, cuyas tuberías son 4"-DP-194-AC1 y 4"-DP-195-AC1.

## **5.1.8. Sistemas complementarios.**

### **5.1.8.1. Drenaje pluvial y Aceitoso.**

El manejo de efluentes se realiza a través de la red de drenajes pluviales y aceitosos prevista para la terminal.

El área de tanques de producto cuenta con una red de drenajes pluviales con sus correspondientes registros de acceso y bifurcación, y termina en una cámara colectora principal ubicada en la esquina Noroeste del mismo. Dicha cámara lleva una válvula de bloqueo y termina en el sistema separador de hidrocarburos antes de ser vertida al patio.

El recinto también cuenta con una segunda red de drenajes (industriales) que colecta los derrames y vertidos de las válvulas de drenaje de los tanques de producto. Esta red también termina en una cámara principal (clave FB-603) con válvula y adyacente a la anterior, culminando en el sistema de separación de hidrocarburos.

Las islas de carga de autotanques y el área de bombas cuentan ambos con una trinchera perimetral para la recolección de derrames y vertidos de producto, junto con el agua de precipitación pluvial. Ambas



trincheras vierten al sistema de drenajes industriales de la terminal, el cual culmina en el sistema de tratamiento de efluentes aceitosos (clave PA- 601).

Está previsto que los hidrocarburos recuperados del sistema de tratamiento de efluentes sean trasvasados a auto tanques y dispuestos según la legislación vigente en la materia sobre tratamiento de residuos combustibles.

El separador tipo API para tratamiento de aguas aceitosas tiene capacidad de 45.5 m<sup>3</sup>/hr.

#### 5.1.8.2. Sistemas e instrumentos de medición.

A continuación se describen estos sistemas para la recepción de productos, transferencia y custodia, así como las especificaciones de los medidores y filosofía de control para despacho de productos.

##### Área de tanques de producto.

En esta área de tanques el sistema de instrumentación consta del equipamiento para la medición de nivel y alarma de sobrellenado de los 4 Tanques, claves TK-01, TK-02, TK-03 y TK-04, con válvulas motorizadas en cada patín de medición de producto en islas de carga, claves MOV-100A, MOV-100B, MOV-100C, MOV-200A, MOV-200B, MOV-200C, MOV-300A, MOV-300B, MOV-300C, MOV-400A, MOV-400B, MOV-400C, MOV-500A, MOV-500B, MOV-500C.

El Radar Tank Gauge es un sistema de medición "de bajada", funcionamiento basado en el método del tiempo de vuelo. Mide la distancia desde el punto de referencia (conexión de proceso) a la superficie del producto.

Los impulsos de radar son emitidos por una antena, reflejado en la superficie del producto y recibido de nuevo por el sistema del radar. La exactitud del instrumento es de +/- 0.5 mm.

Este sistema cumple con la certificación para Transferencia en Custodia (Custody Transfer).

También se tiene un sistema de Selectores de Temperatura a fin de convertir el dato analógico de temperatura en señal de frecuencia superpuesta en dos cables.

La configuración de la medición de temperatura promedio de la fase líquida y vapor del producto se realizará con Sensores de temperatura Promedio. El mismo comprende termocopios y detectores tipo resistencia, simétricamente espaciados sobre la longitud de medición y protegidas por una vaina de acero inoxidable.

La longitud total y la longitud sensible de sensado está de acuerdo a la altura de cada tanque de producto. El Software de Control de inventario dispone de capacidad para procesar la información de los cuatro



Tanques de producto.

En cuanto al Panel de Alarma estará compuesto por módulos que integran la indicación y los botones de reconocimiento.

Respecto a las Alarmas de Sobrellenado, estarán basadas en un sistema de desplazador suspendido de un cable de acero y vinculado mediante fuelle flexible de acero a un conjunto de resorte antagonico y microswitch dentro del cabezal a prueba de explosión.

El sistema con desplazador es apropiado para tanques de producto con techo fijo y membrana interna flotante.

Todo el Sistema es adecuado para clasificación eléctrica de área Clase I, División 1, Grupos C y D.

#### Área de Islas de carga.

En cada Isla de Carga se tienen los siguientes equipos e instrumentación:

- Contadores de Pulsos
- Mediciones de Temperatura
- Control de Puesta a Tierra de Camiones
- ULC (Unidad de Control Local)
- Parada de Emergencia
- Válvula de Corte
- Válvula de Control de Flujo
- Válvula de Seguridad

La señal de medición de los transmisores de flujo, de Temperatura, así como la señal de Conexión a Tierra es transmitida al ULC.

La señal de información del ULC es enviada al Cuarto de Control por medio de Protocolo de Comunicación.

---

Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V., Vialidad Tum Central, Apt Dos Bocas, Mza 3, L.1. Col. El Uimón, Paraiso, Tabasco.



MODBUS para su interfase con el Sistema de Control de la Terminal.

### 5.1.8.3. Instalación eléctrica.

El suministro de la energía eléctrica para la terminal en media tensión (13.2 kV), es por la paraestatal Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Desde un murete existente (bornas de conexión en media tensión (MT), se lleva un alimentador de 15 kV, hasta el transformador de potencia TR-01, de 500 kVA, 13.2-0.480/0.277 kV, enfriamiento en aceite (ONAN).

La alimentación normal, llega a un tablero de transferencia TT-01, formado por dos interruptores electromagnéticos, un interruptor es para el servicio normal de 1250AM / 1250AD, y un interruptor para el servicio de emergencia de 1250 AM / 500 AD, que viene de la planta de emergencia GE-01 y un módulo para medición, (ver planos No. MT7320-21 y DEEMAX-02, del proveedor Ottomotores).

La operación del tablero TT-01, es la siguiente:

Cuando el servicio normal está operando, el interruptor, debe estar cerrado y debe estar abierto el interruptor del servicio de emergencia, con la condición anterior, toda la carga demandada (351 kW), estará en operación, La carga de 351 kW, será distribuida desde el Centro de Control de Motores CCM-01, 480 Volts, 3 F, 4 H, 60 Hz., 1200 A, 25 kA CI, (sin interruptor principal).

Cuando el interruptor del servicio normal se abra por alguna falla, el interruptor del servicio de emergencia deberá cerrar, así toda la carga de 351 kW, continuara operando normalmente.

El CCM-01, alimenta a todos los motores, cargas diversas y a un transformador de derivación TR-02, 150 kVA, 480-220/127 VCA, tipo seco (AA). El CCM-01, alimenta al cargador de baterías CB-01, 7.5 kVA, 2F, 2H. El transformador TR-02, alimenta a un tablero de distribución TDB-A, 220/127 VCA, 3F, 4H, 60 Hz, 600 A, con interruptor principal de 500 AM/500AD.

El tablero TDB-A, alimenta a todos los tableros de fuerza y alumbrado y cargas diversas, en 220/127 VCA, así como a La Unidad de Servicio Ininterrumpible (UPS-01), 7.5 kVA, 220/127 VCA, 3F, 4H, 60 Hz. El tablero TDB-A, alimenta a los equipos de aire acondicionado.

### 5.1.8.4. Sistemas de seguridad.



Como complemento al Sistema de Agua y Espuma Contraincendio la Terminal de Almacenamiento cuenta con un Sistema de Detección de Gas y Fuego (SG&F) que monitoreará y controlará las condiciones de seguridad de las instalaciones y personal operativo.

Para lo cual se incluye:

- Detección de Fuego.
- Detección de Mezclas Explosivas.
- Activación de Alarmas Visibles.
- Activación de Alarmas Audibles.
- Activación de Generador de Tonos.
- Estaciones Manuales.
- Detección y Alarmas en Interfase HMI.

Las cuales serán monitoreadas a través del Sistema de Detección de Gas y Fuego (SDG&F), el cual ejecutara las acciones correspondientes a cualquier evento registrado como son: la apertura de las Válvulas de Diluvio.

El Sistema de Detección de Gas y Fuego (SDG&F) recibe las señales de los Detectores de Fuego, Gas Tóxico, Gas Combustible y Estaciones Manuales de alarma que se encuentran localizadas en lugares estratégicos del Área de Almacenamiento, Casa de Bombas e Isla de Carga, en caso de presentarse algún evento el sistema deberá activar las alarmas audibles y visibles y enviar una señal hasta el PLC localizado en el Cuarto de Control.

#### Sistema de Paro por Emergencia.

El Paro de Emergencia de Operaciones, estará en función de la Activación de Botoneras, de las cuales, una está localizada en el Cuarto de Control Principal y las restantes están ubicadas de manera estratégica en las Áreas de Operación y Almacenamiento, dicha Activación es de manera Manual y oportuna en caso de un evento tal como fuego confirmado o Explosión dentro de las Áreas de Proceso de la Terminal de Almacenamiento.



Así mismo se complementa con el Sistema de Gas y Fuego que de manera automática y por medio de Detectores de Fuego y Estaciones Manuales de Activación local detectarán oportunamente cualquier situación de evento que ponga en riesgo la seguridad de la Terminal de Almacenamiento.

#### 5.1.8.5. Sistemas contra incendio.

El Sistema de Agua Contra incendio utiliza agua dulce para el combate de un siniestro en la terminal. El almacenamiento se realiza en un tanque atmosférico vertical, clave TK-05, de acero al carbón tipo API con una capacidad útil de 5,409 m<sup>3</sup>. El sistema de protección Contra incendio cuenta con siete bombas centrifugas horizontales alojadas en un cobertizo, de las cuales cinco bombas serán exclusivas para el sistema de aspersión de los tanques de Almacenamiento de Producto (claves: P-401, P-402, P-403, P-404 y P-405), en la casa de bombas de producto, monitores manuales, hidrantes con cajas de mangueras, hidrantes para toma de camión, todos para la protección de un siniestro; en el sistema de agua-espuma de la terminal se tiene dos bombas (claves: P-408 y P-409) que descargarán el agua requerida en otra red que es independiente de la red del sistema de aspersión.

Cada sistema contará con su correspondiente bomba de mantenimiento de presión "jockey" (claves: P-411 y P-412).

El sistema se completa con una red de agua contra incendio, con 8 monitores remotos de actuación manual de chorro de agua (claves MR-01, MR-02, MR-03, MR-04, MR-05, MR-06, MR-07, MR-08) orientados hacia los tanques de almacenamiento de producto. Los monitores están ubicados en la parte superior del dique de contención, sobre una plataforma. Este esquema está considerado como protección secundaria del área de almacenamiento de producto.

Para el cálculo de la cantidad de agua para el sistema de aspersión se protegerán los 24 ft de la parte superior del tanque de producto incendiado (11,255 ft<sup>2</sup>) de acuerdo al API 2030, con una densidad de aplicación de 0.10 GPM/ft<sup>2</sup>.

La capacidad del sistema permite el combate de incendios y el enfriamiento general de todos los tanques de producto por un tiempo de cuatro horas, período suficiente para evacuar la instalación y permitir que las Instituciones con mayor experiencia en atención de este tipo de emergencia se hagan cargo de la misma (Protección Civil). El criterio de dimensionamiento del sistema contra incendio incluye al





enfriamiento del tanque incendiado, las medias caras de los tanques adyacentes al tanque incendiado, así como su respectiva protección suplementaria con agua-espuma en diques y los monitores.

En el área de tanques de almacenamiento de combustibles está previsto alimentar de espuma a cada tanque mediante 4 cámaras repartidas equidistantes en la periferia de cada tanque sobre la envolvente, en total son 16 cámaras de espuma (claves: CE-001, CE-002, CE-003, CE-004, CE-005, CE-006, CE-

007, CE-008, CE-009, CE-010, CE-011, CE-012, CE-013, CE-014, CE-015, CE-016). Este servicio se cubre con 4 tanques de almacenaje de espuma ignífuga (uno por tanque de producto, claves TE-401, TE-

402, TE-403, TE-404) de 12.1 m<sup>3</sup> de capacidad, en acero al carbón SA-516-70, con 4 eyectores (claves: EL-401, EL-402, EL-403, EL-404) cada uno para alimentar a las correspondientes cámaras. Está previsto operar el sistema con válvulas controladas remotamente desde la sala de control de la terminal.

La protección primaria de los tanques de almacenamiento se complementa con anillos de refrigeración (enfriamiento), que suministran agua perimetralmente sobre la envolvente de cada tanque de producto. Se tienen dos por cada tanque, cada anillo está dividido en cuatro secciones.

El sistema se completa con una red de agua contra incendio, tubería de acero al carbono de 10 pulgadas de diámetro con ocho monitores de chorro de agua, de actuación remota con motores eléctricos, orientados hacia los tanques de producto. Los monitores serán ubicados en la parte superior del dique de contención. Este esquema está considerado como protección secundaria del área de almacenamiento de producto.

#### 5.1.8.6. Sistemas de protección ambiental.

En las cinco islas de carga de producto se tienen líneas de retorno de vapores para su tratamiento a través de un sistema de recuperación de vapores con capacidad suficiente para procesar la recuperación de vapores durante la carga simultánea de 5 autotanques.

El combustible condensado se envía al cabezal de succión de las bombas de combustibles.

La operación del Sistema de Recuperación de Vapores es automatizada, de tal manera que inicie, opere y pare automáticamente, de acuerdo al incremento de presión en el cabezal de tubería de recuperación de vapores durante el llenado de producto de auto tanques. Con ello se asegurará la operación continua del sistema y no habrá emisiones de vapores de gasolinas a la atmósfera.

El Sistema de Recuperación de Vapores tendrá una concentración máxima de emisión de 35 mg por litro. El sistema de recuperación de vapores consta principalmente de los equipos siguientes:

1. Un Medidor de Flujo (FE/FT-801, FI-801).
2. Dos Adsorbedores de Carbón Activado (ZV-A y ZV-B). Una Torre Absorbedora (ZV-C).
3. Una Bomba de Vacío (PA-18).
4. Una Bomba de Suministro de Absorbente (PA-19).
5. Una Bomba de Retorno de Absorbente (PA-20).
6. Carga de Carbón Activado para los dos Adsorbedores.
7. Un PLC para control de la operación.
8. Un Sistema de Monitoreo Continuo de Vapores a la entrada del sistema, incluyendo un analizador (CIM-1).
9. Un Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones a la salida del sistema, incluyendo un analizador (CEM-2).



10. Válvulas de Relievo-Vacío.
11. Instrumentación y control adecuadas para clasificación eléctrica de área en Clase I, División 1, Grupos C y D.

### 8. Conclusión.

Con base a los trabajos de revisión de "Terminación de Construcción de la Terminal de Almacenamiento y Despacho en el Recinto Portuario de Dos Bocas, Tabasco". Acorde a los requerimientos de la Normatividad Nacional e Internacional aplicable, propiedad de ASFALTOS MESOAMERICANOS S.A. DE C.V., y en función de la necesidad que representa para el propietario cumplir con el marco regulatorio Nacional e Internacional en materia de petrolíferos, se ha determinado que dicha Construcción cumple con los puntos mínimos requeridos indicados en las Normas Nacionales e Internacionales.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye como aceptada la "Terminación de la Construcción de la Terminal de Almacenamiento y Despacho de Combustibles en el Recinto Portuario de Dos Bocas, Tabasco.", acorde a los requerimientos establecidos en la Normativa Nacional e Internacional aplicable al proyecto.

#### FIRMAS

ING. GIUSEPPE ANTONIO JAZETA MONTIEL  
REPRESENTANTE LEGAL  
ASFALTOS MESOAMERICANOS S.A. DE C.V.

ING. AMBROSIO DEL JESÚS LÓPEZ GUZMÁN  
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB." EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. N° APID8701-06972. DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012.



# ANEXO 3

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB., EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. N° APIDBTM-009H12, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012.



Foto No. 1.

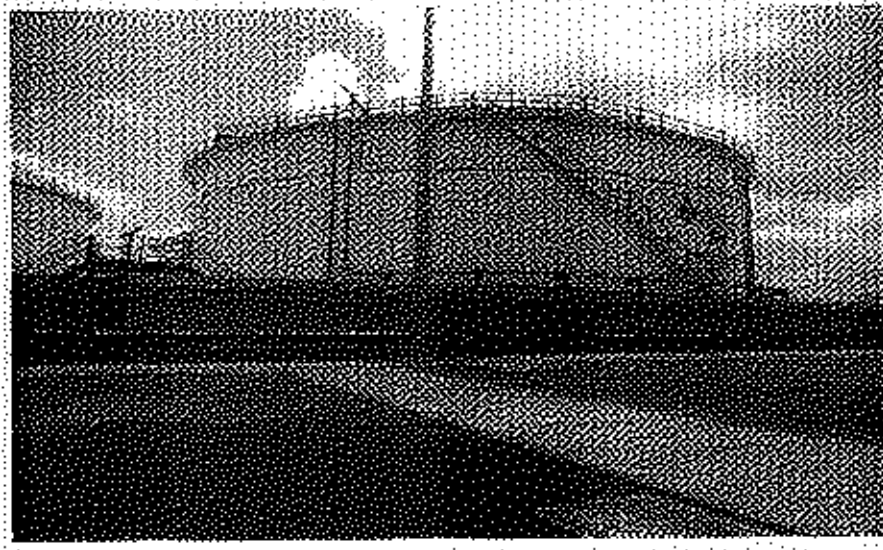


Foto No. 2.

ACTA DE VERIFICACION DE LA TERMINACION DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACION PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MULTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB.," EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., N° APOIBT01-060112, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012.

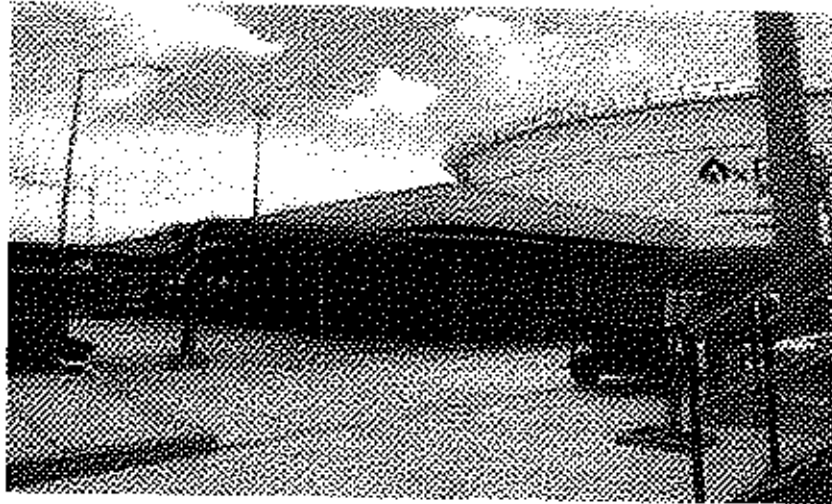


Foto No. 3.



Foto No. 4.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB." EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. N° APIDBTB1-009HZ, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012.

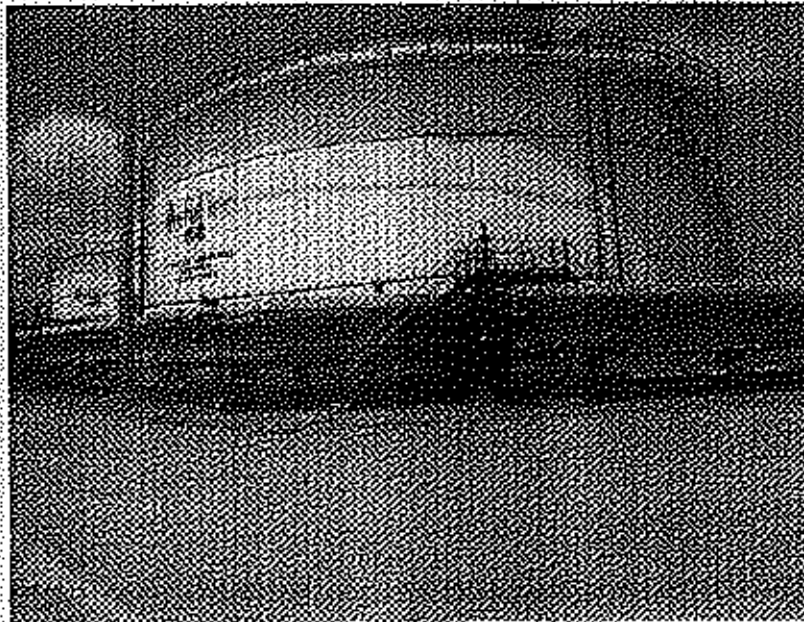


Foto No. 5.

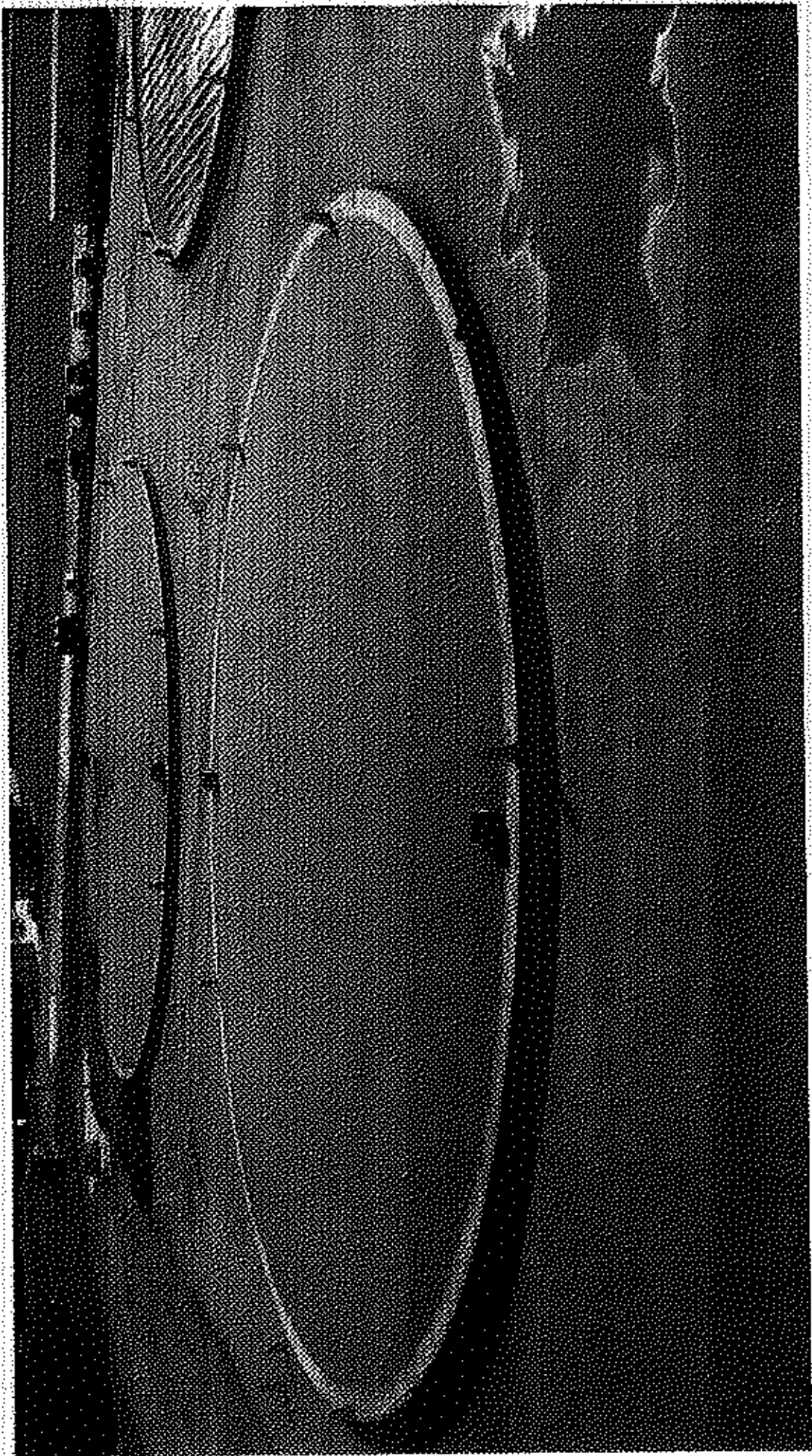


Foto No. 6.



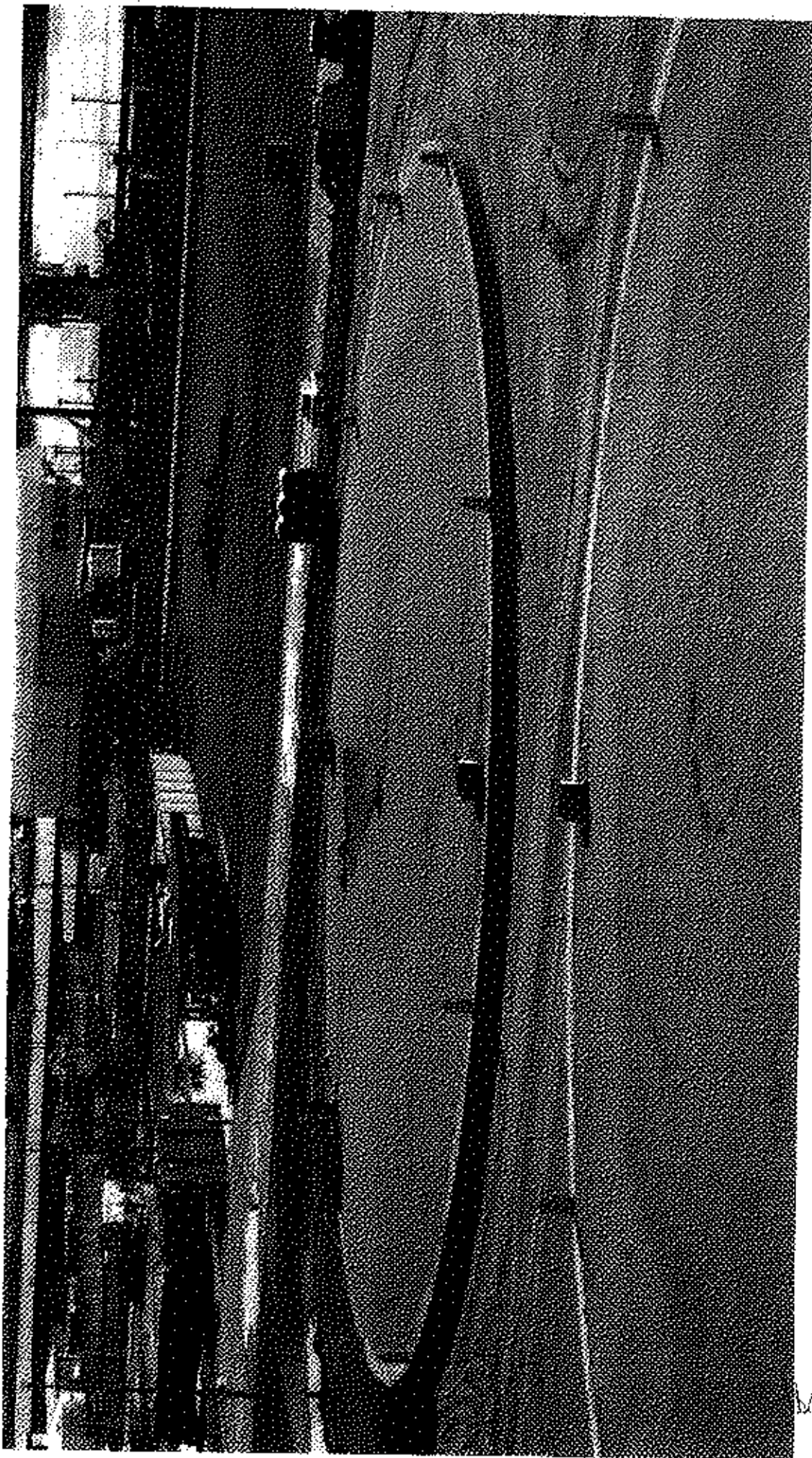
**ANEXO 3 INFORME FOTOGRÁFICO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, located in the bottom right corner of the page.



Handwritten signature or initials, possibly "L. B." or similar, located in the bottom right corner of the page.



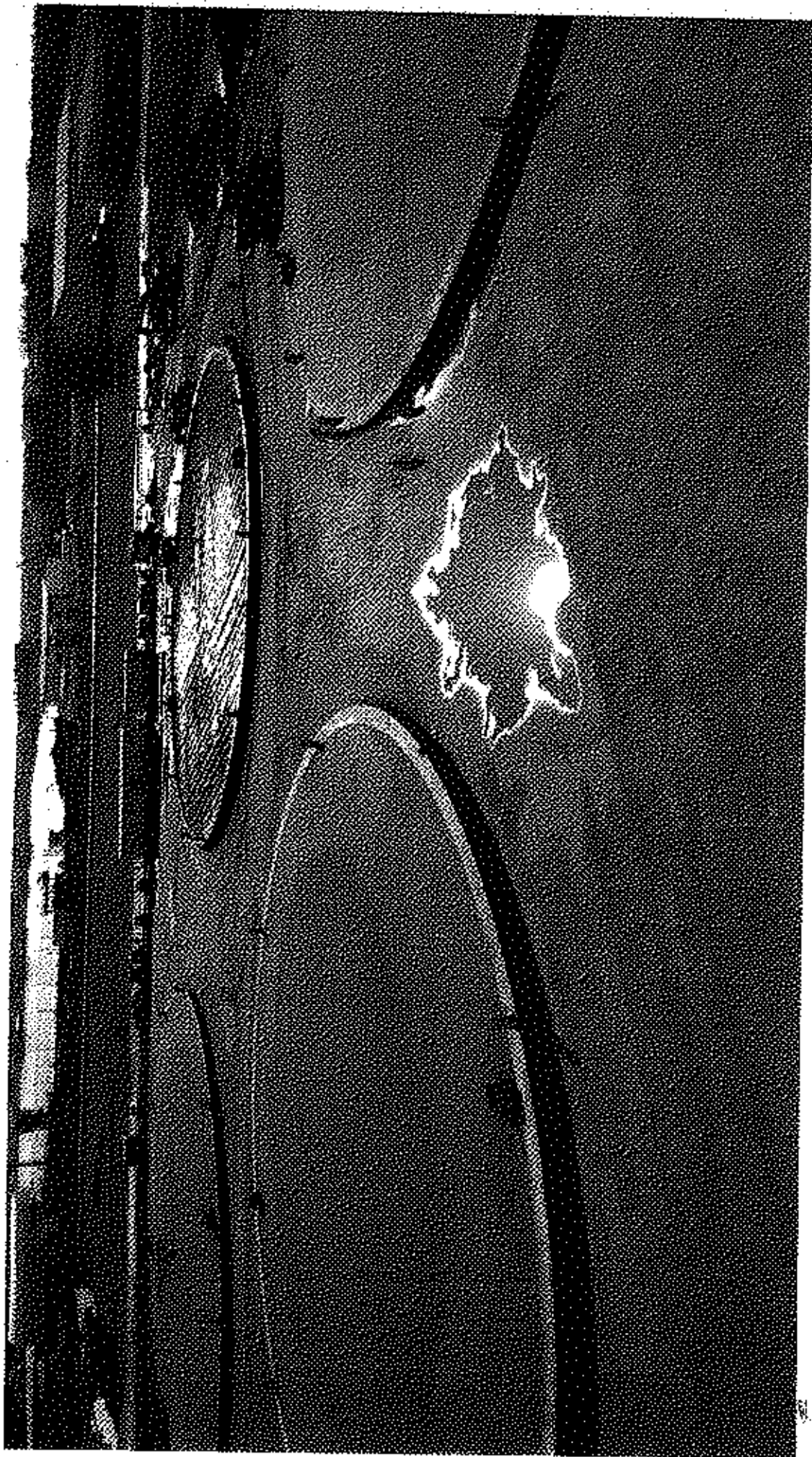


*[Handwritten signature]*

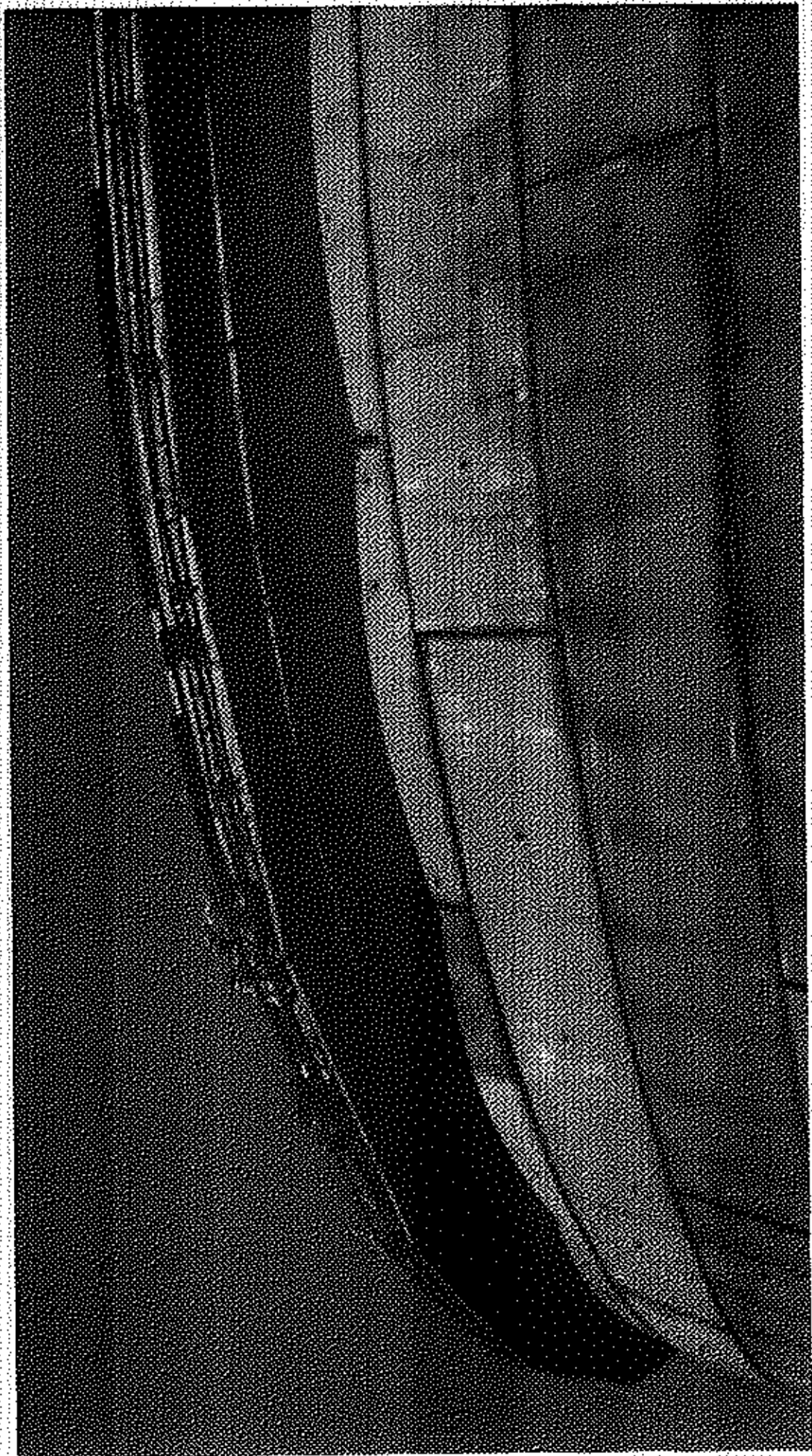


*[Handwritten signature]*

*[Small handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

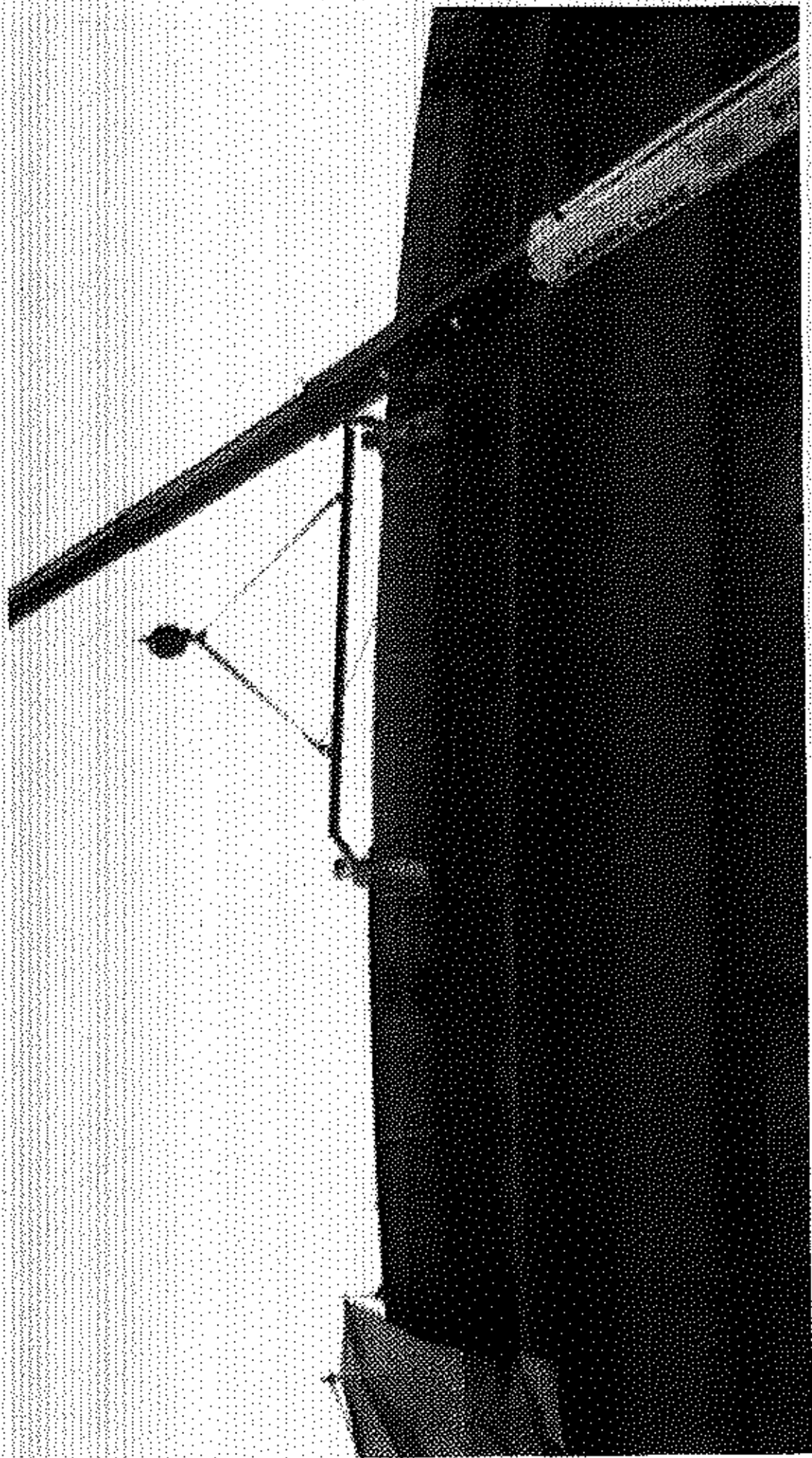


*[Handwritten signature]*

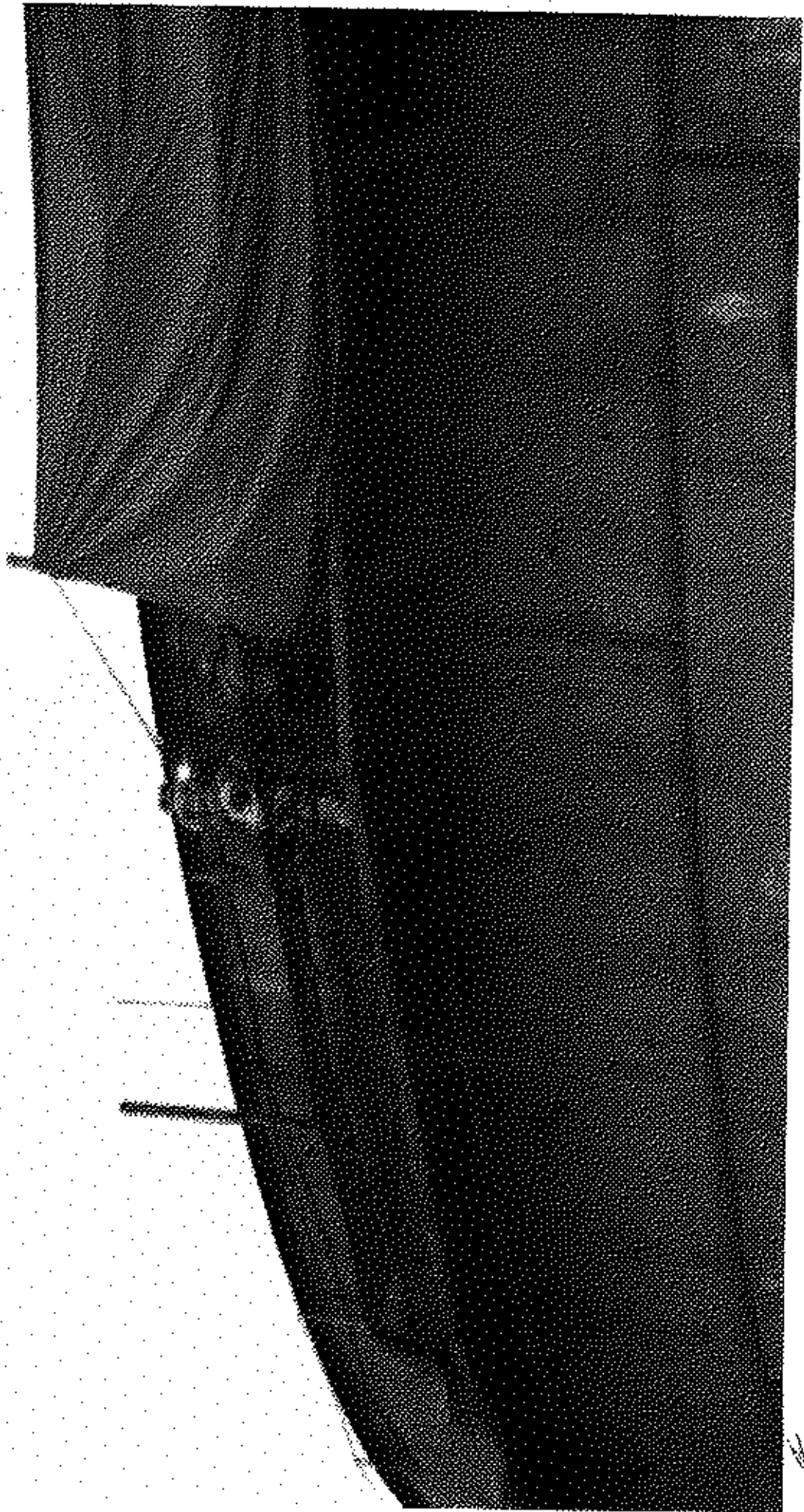


*J. P.*

*1/2*



*[Handwritten signature]*



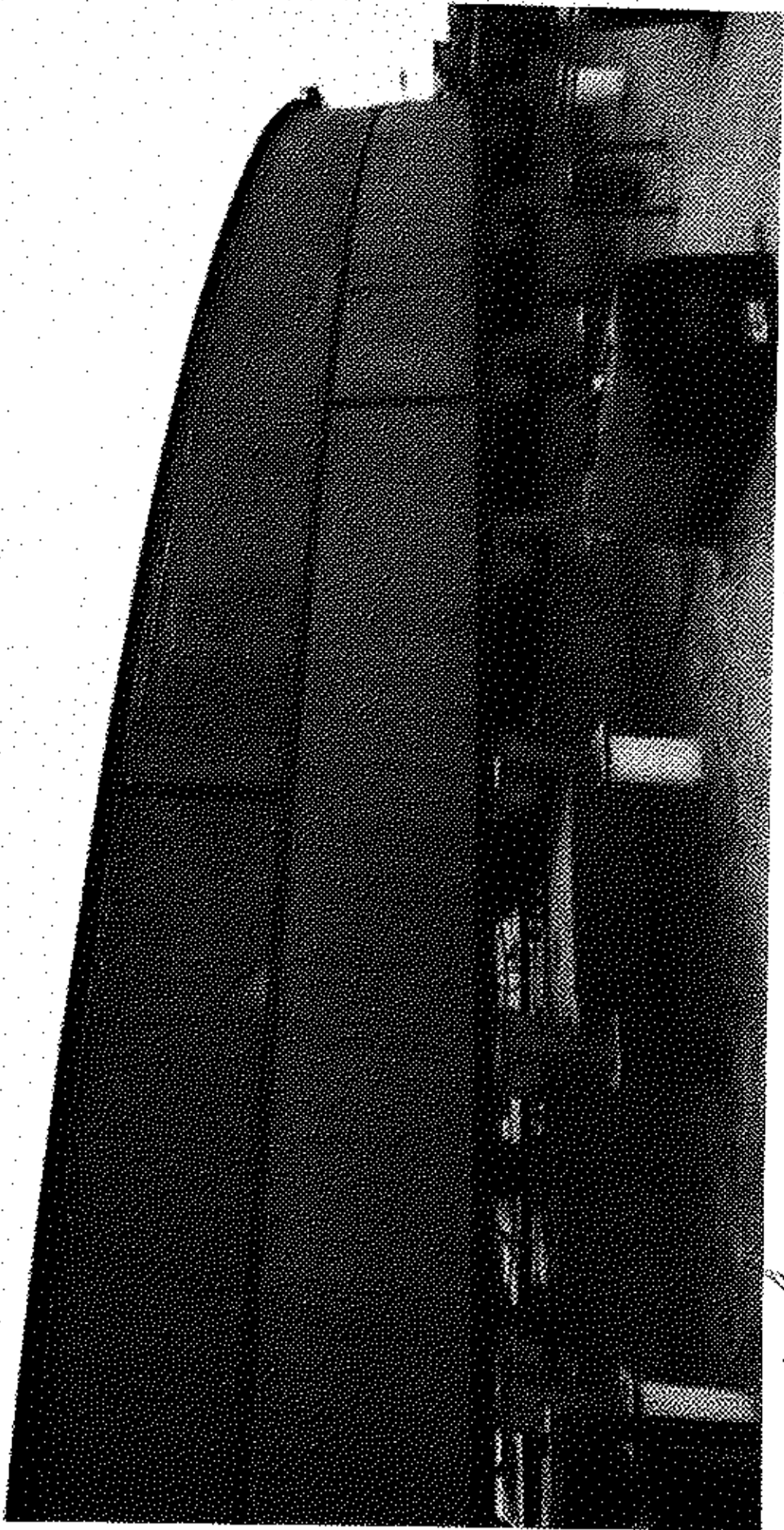
*J. P.*

*11*

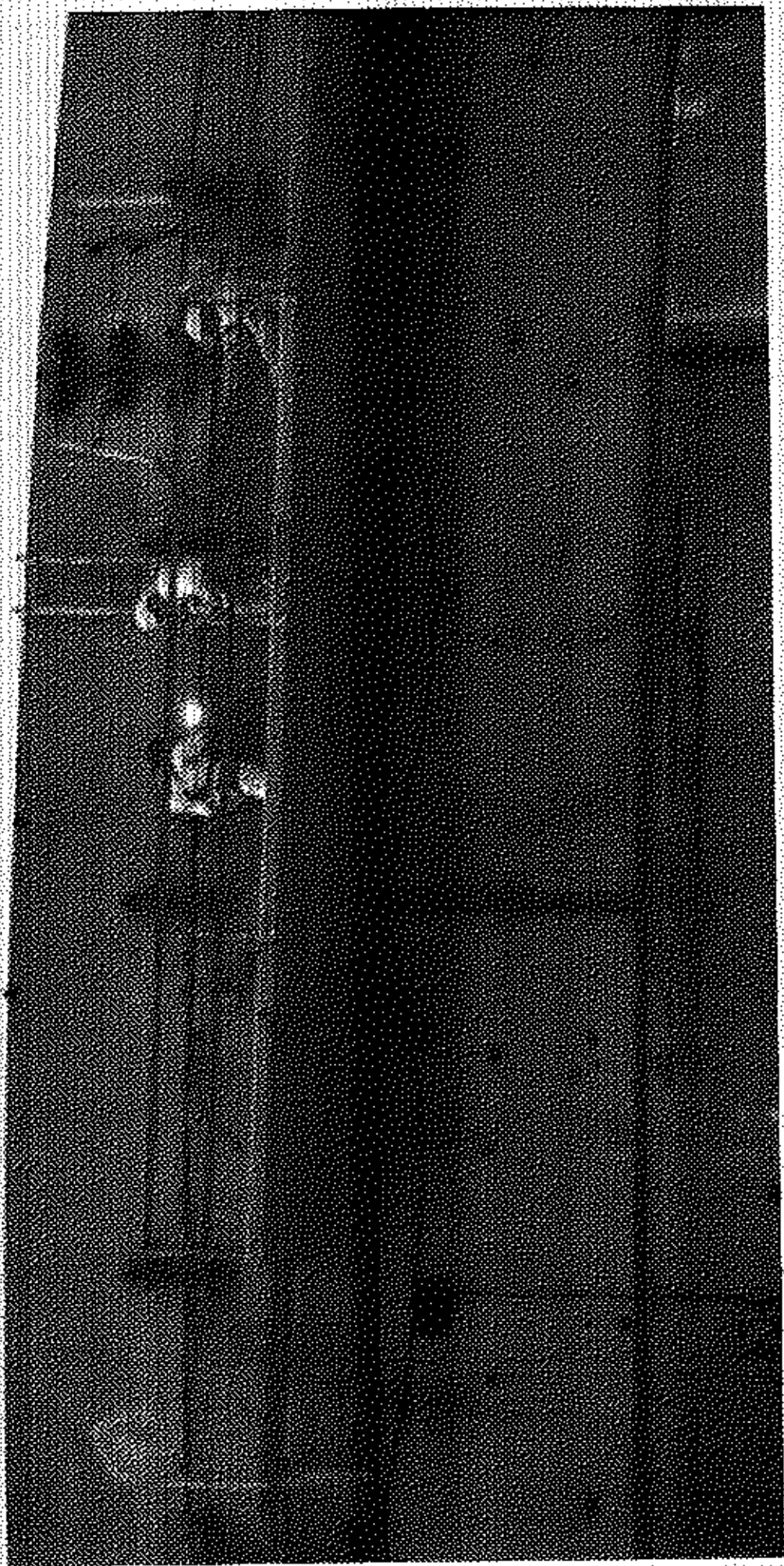


J. B.

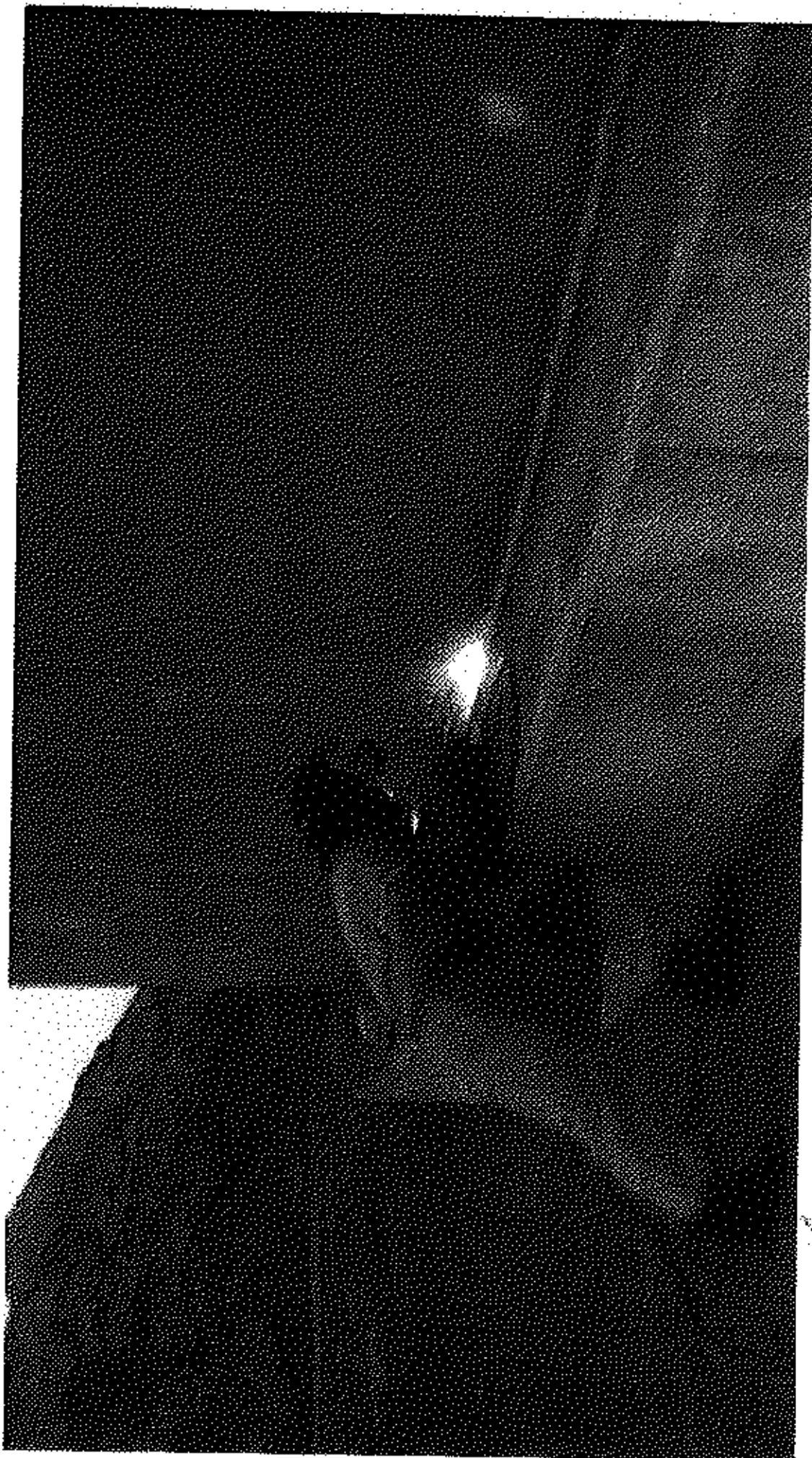




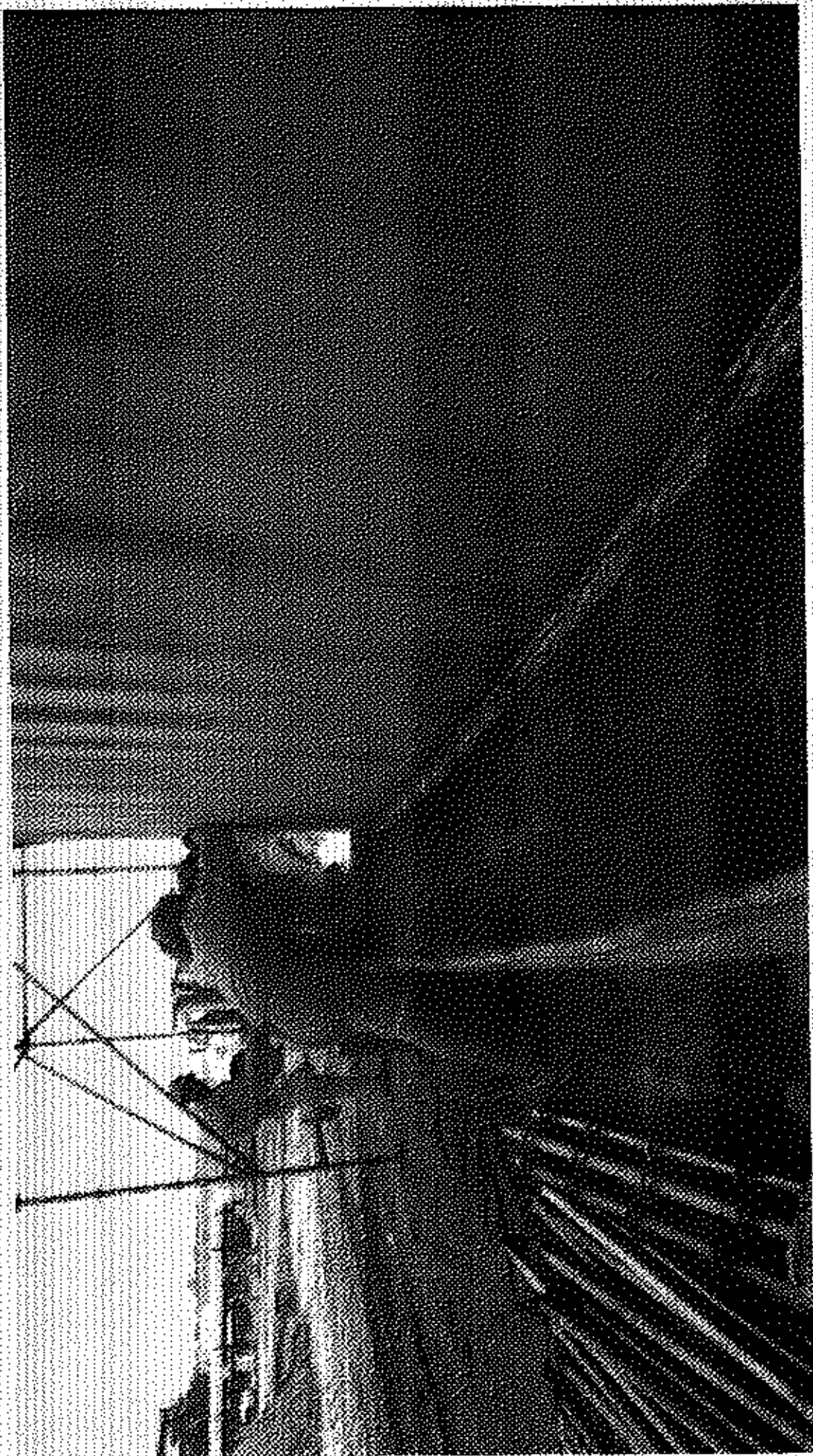
Handwritten marks, possibly initials or a signature, located in the bottom right corner of the image.



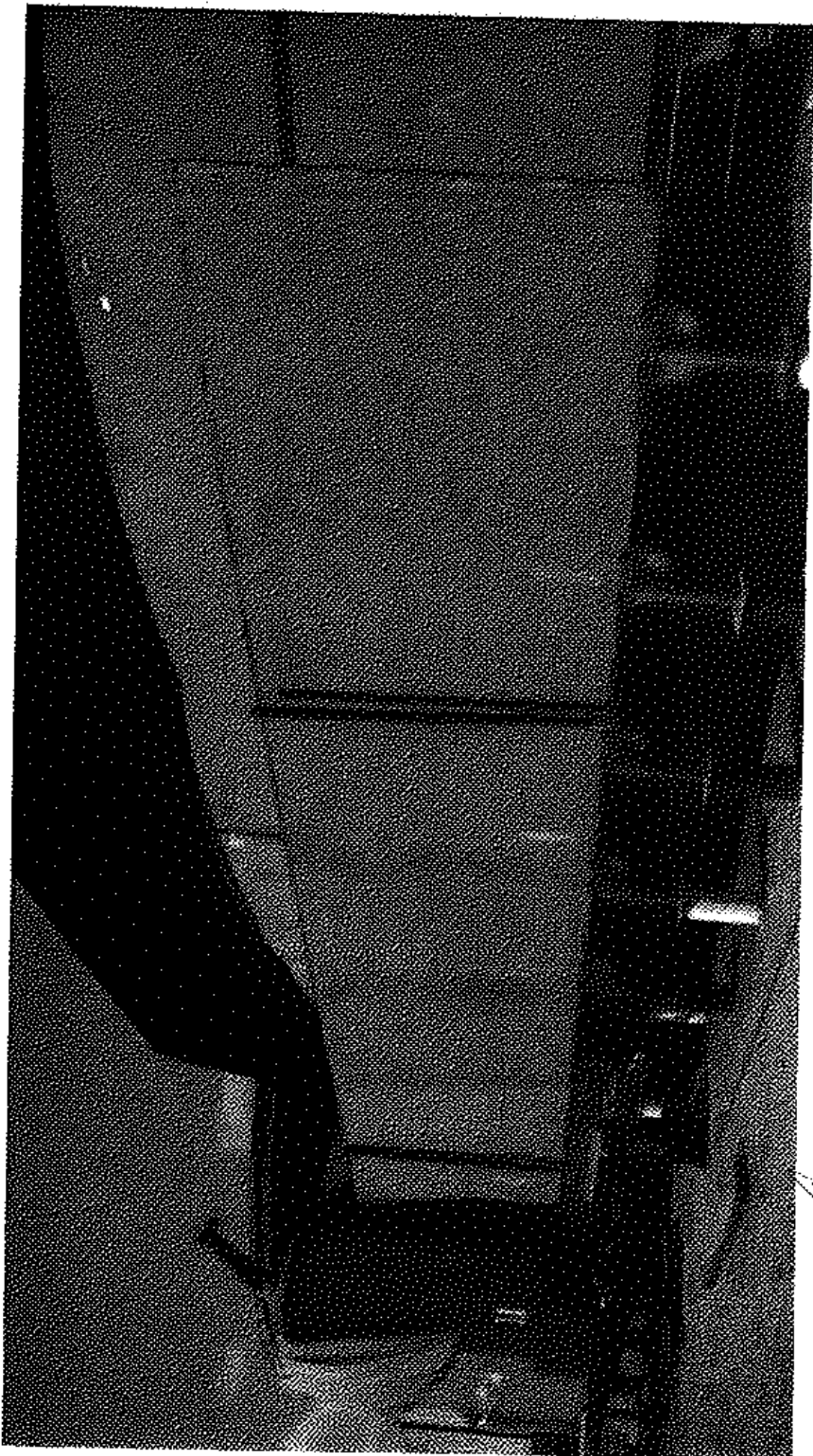
Handwritten signature or initials, possibly "J. B." or similar, located in the bottom right corner of the page.



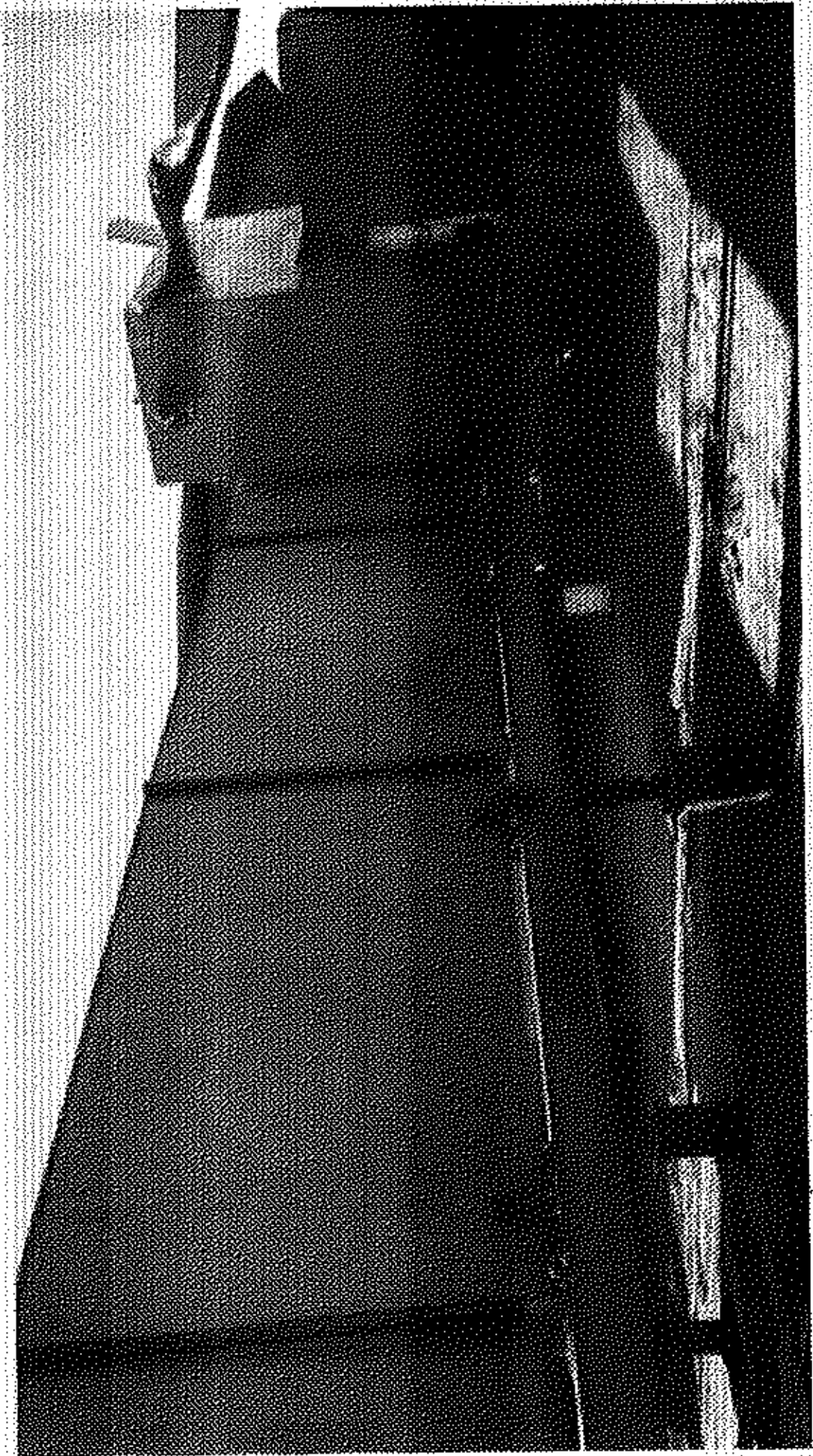
Handwritten signature or initials, possibly "J. B." or similar, located in the bottom right corner of the page.



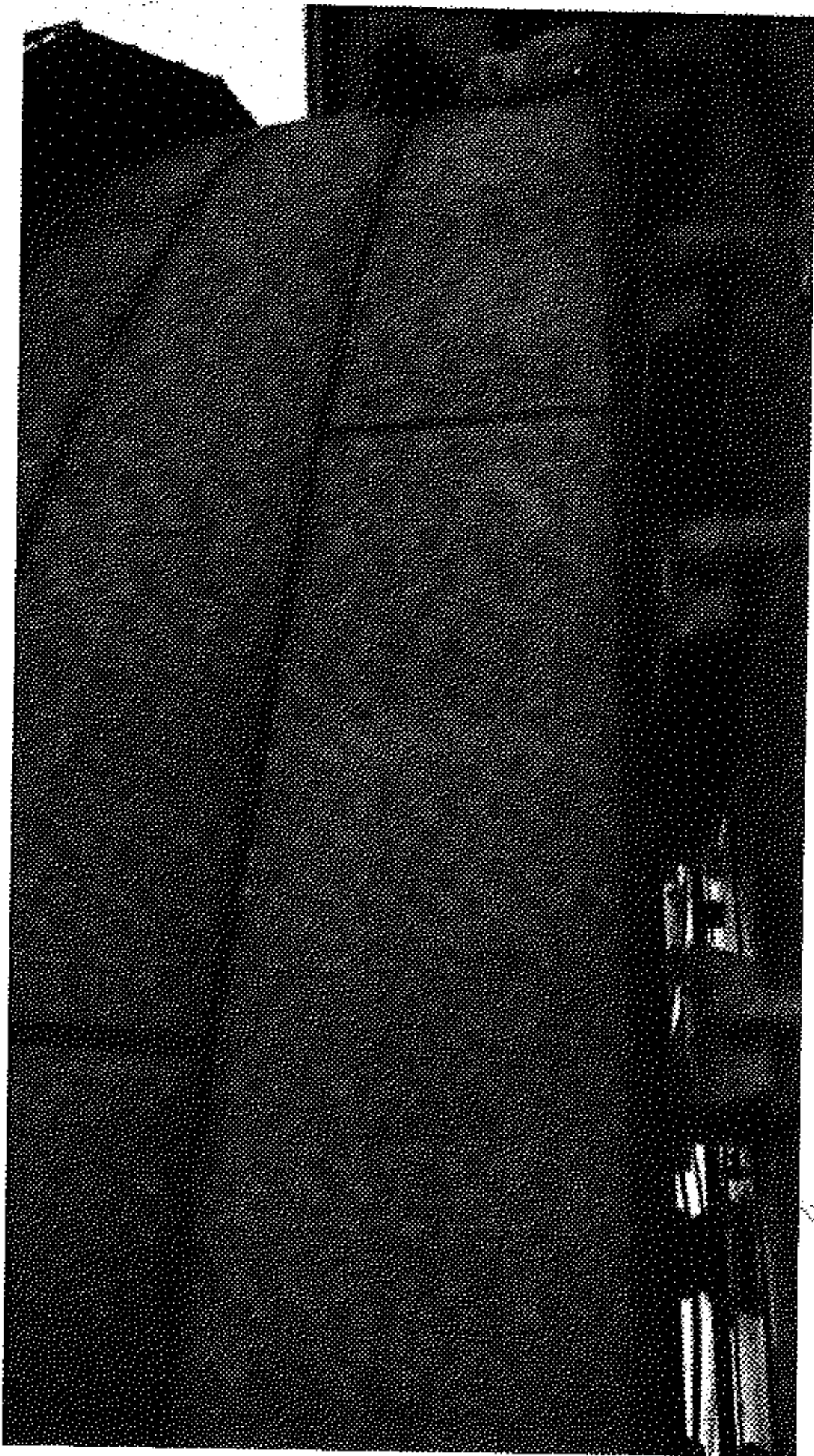
10/10/10



Handwritten scribbles or marks, possibly initials or a signature, located in the bottom right corner of the page.



*[Handwritten signature]*



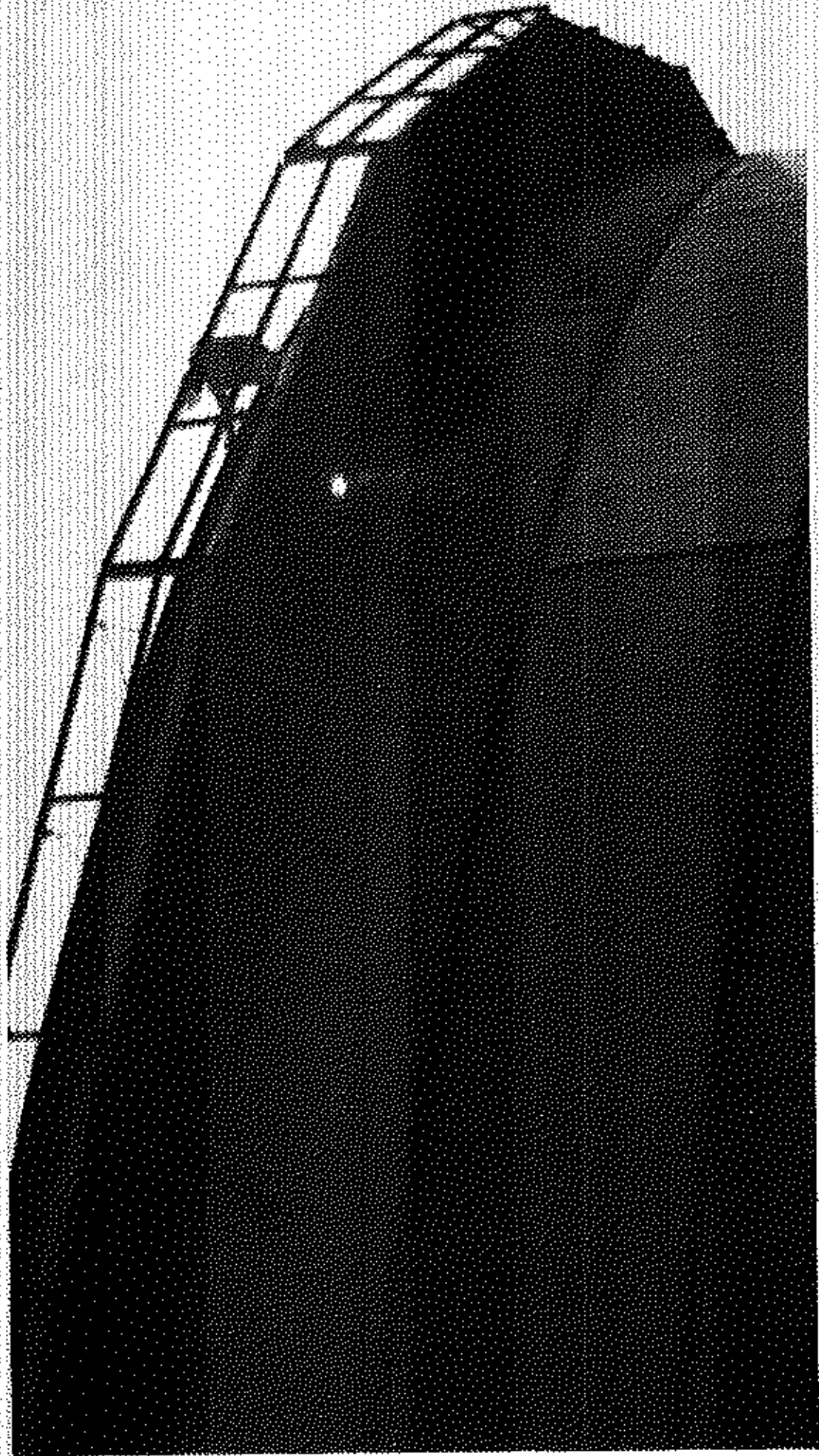


Handwritten signature or initials, possibly "L. R.", located in the bottom right corner of the page.

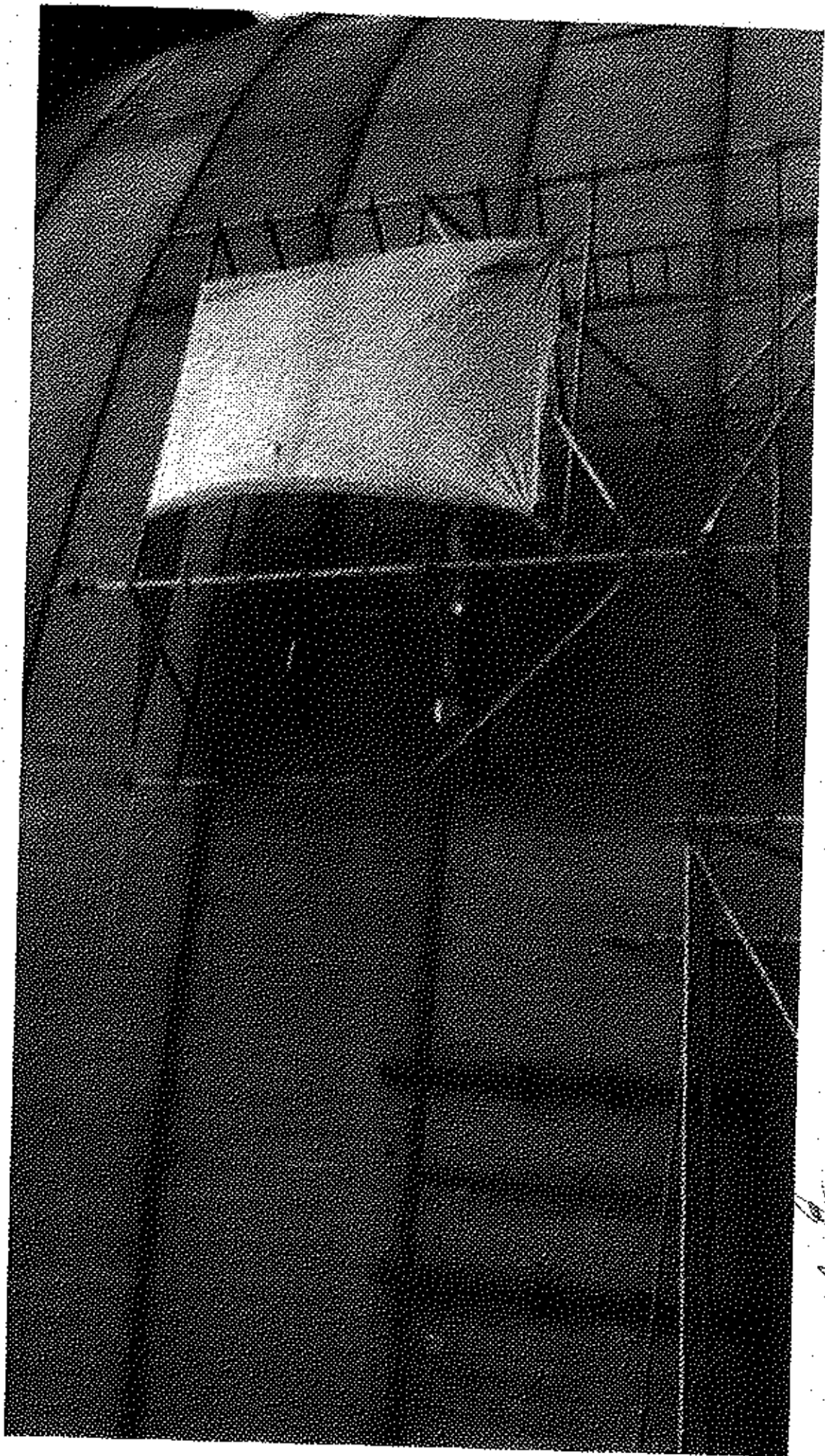




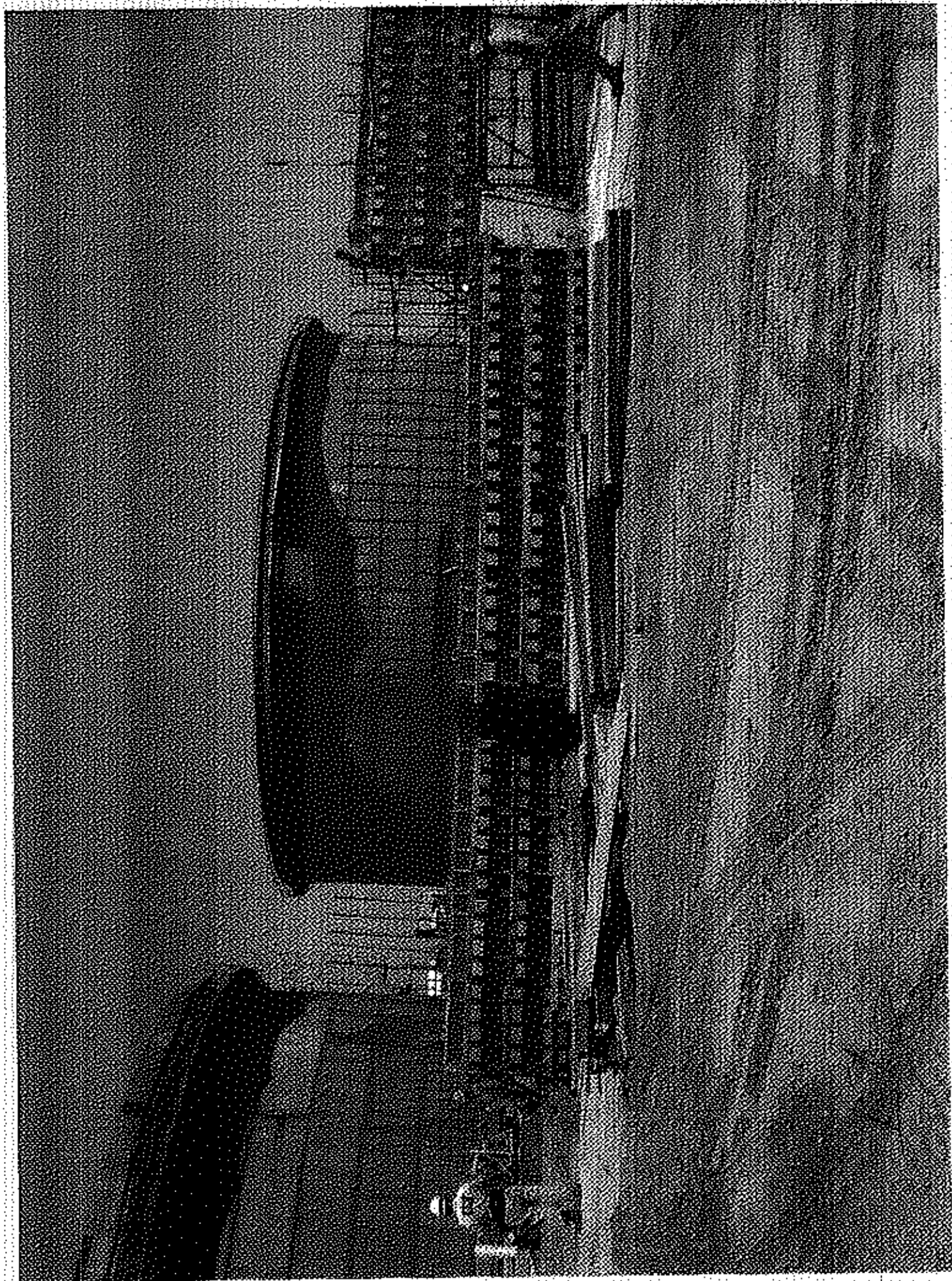
J. P. [Signature]

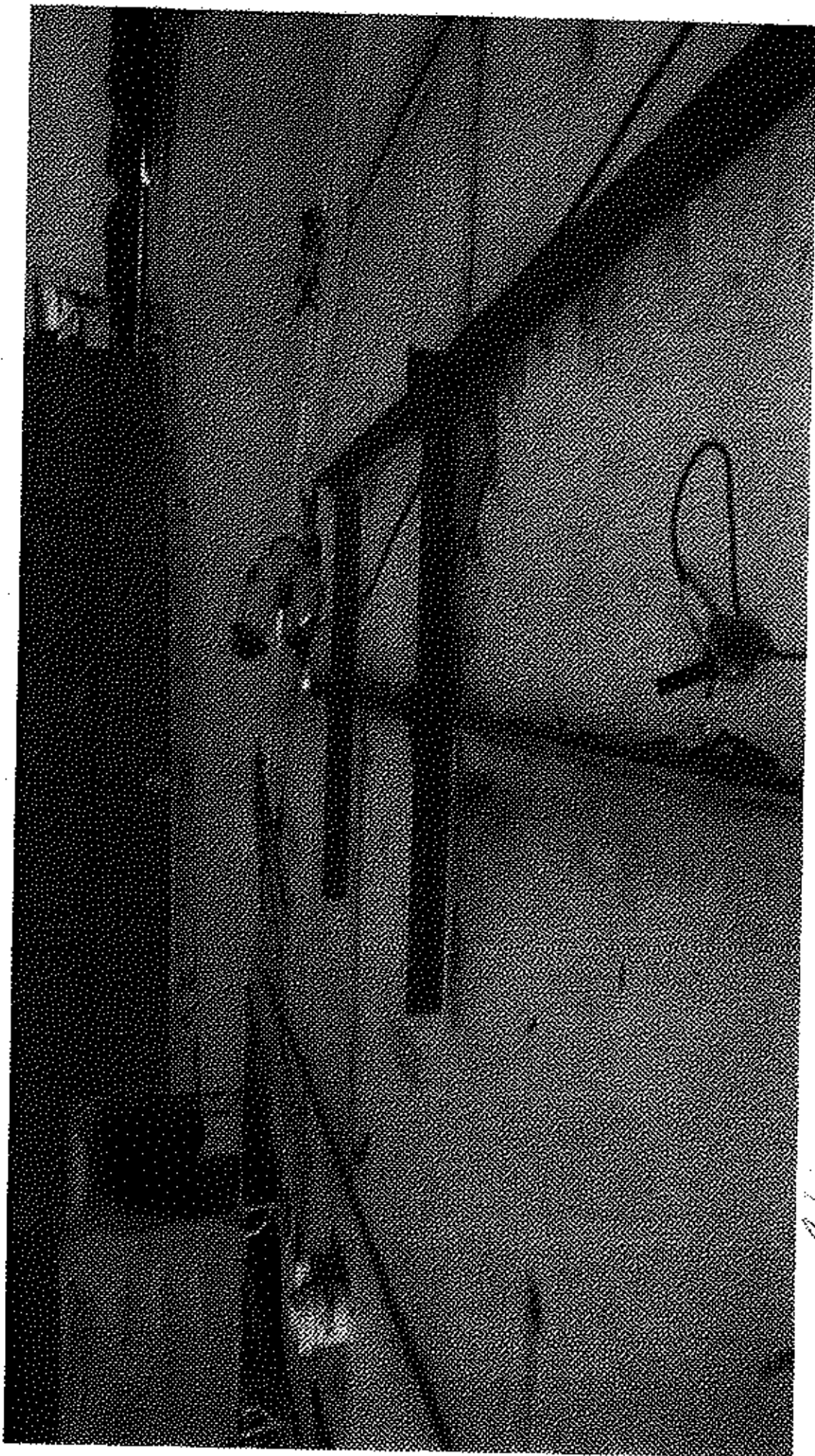


Handwritten signature or initials, possibly "L. P." or similar, located in the bottom right corner of the page.

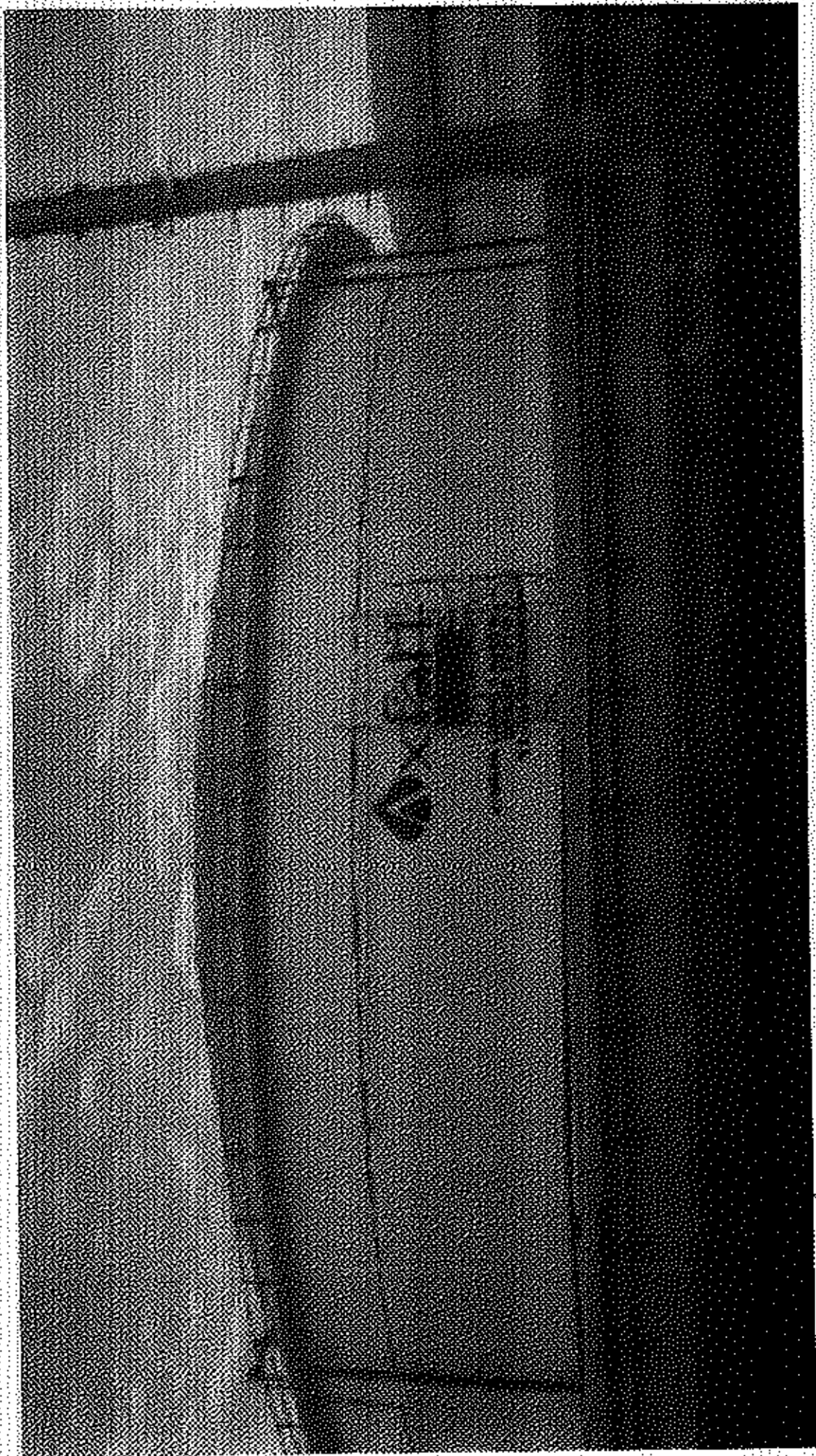


*[Handwritten signature]*

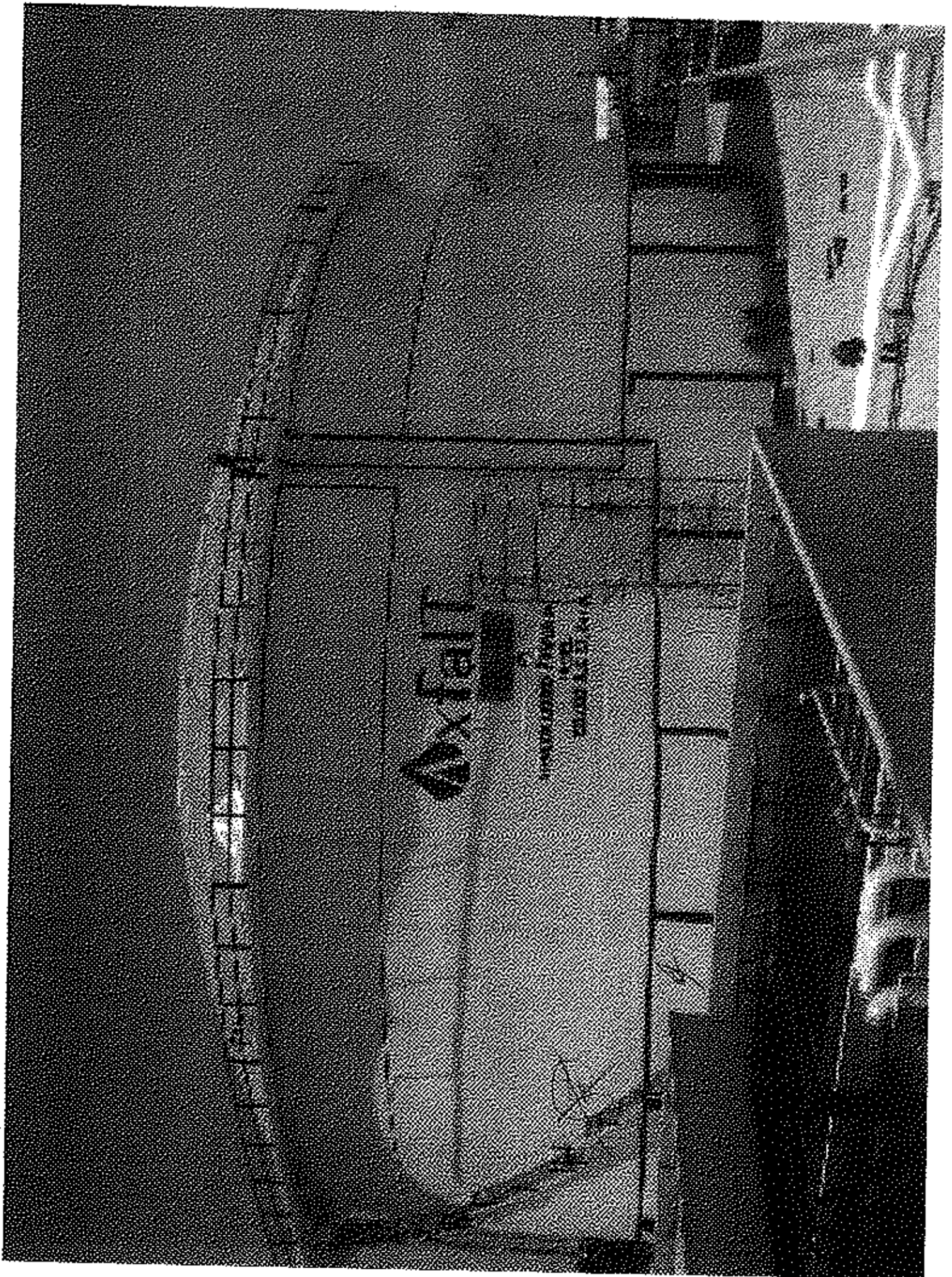




J. P. [Signature]



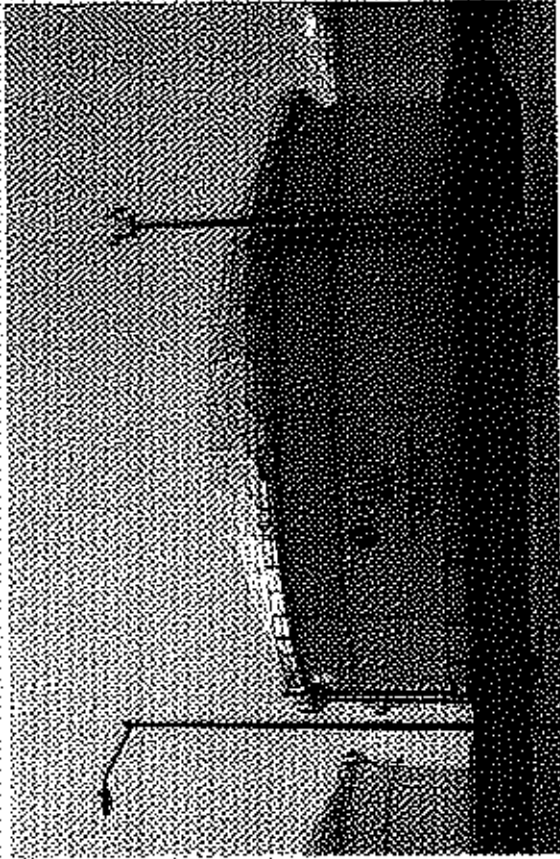
Handwritten signature or initials, possibly "L. P." or similar, located in the bottom right corner of the page.



Max Fall

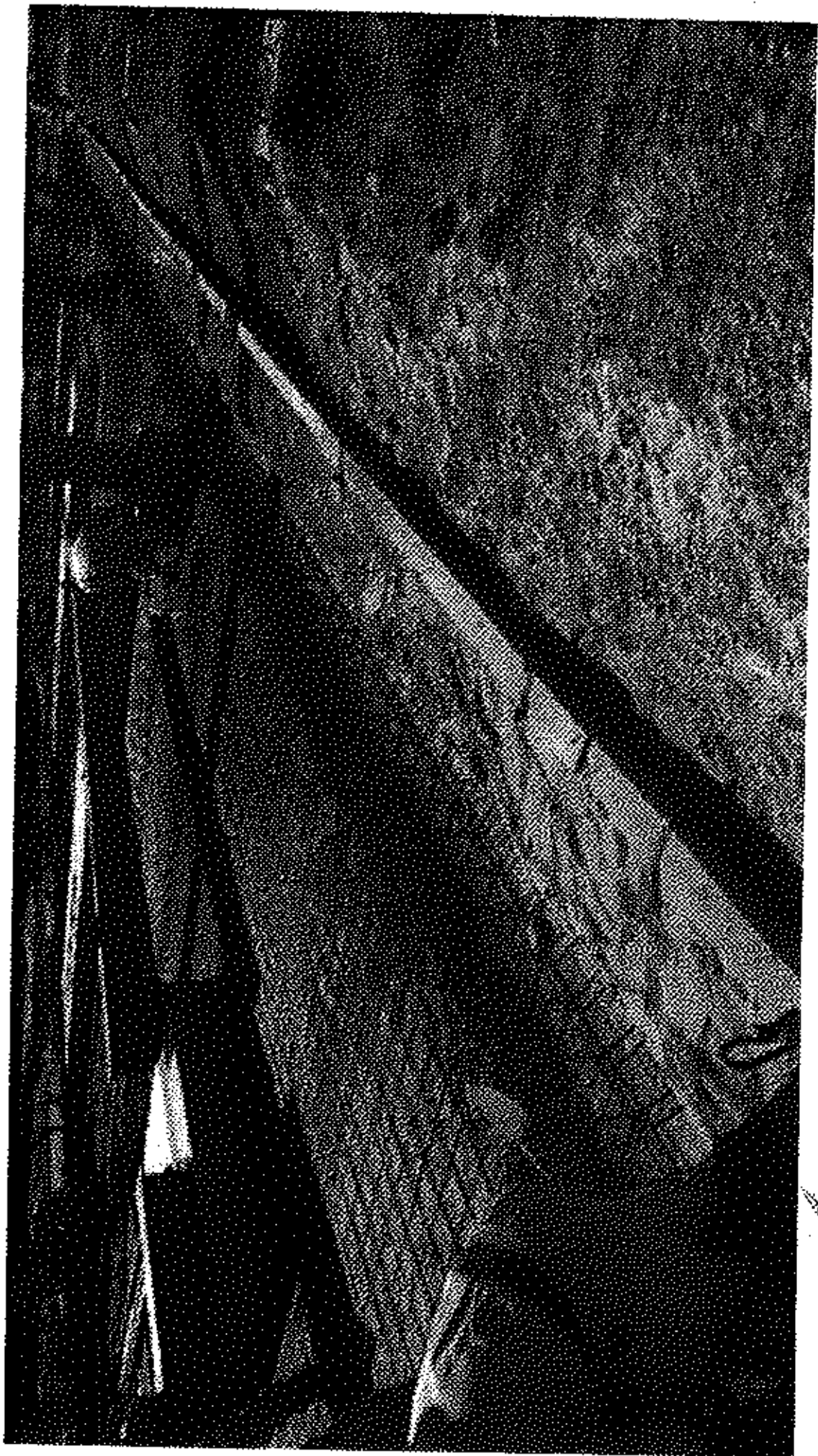
THE EASTMAN KODAK COMPANY  
KODAK SAFETY FILM

# Sistema de Almacenamiento

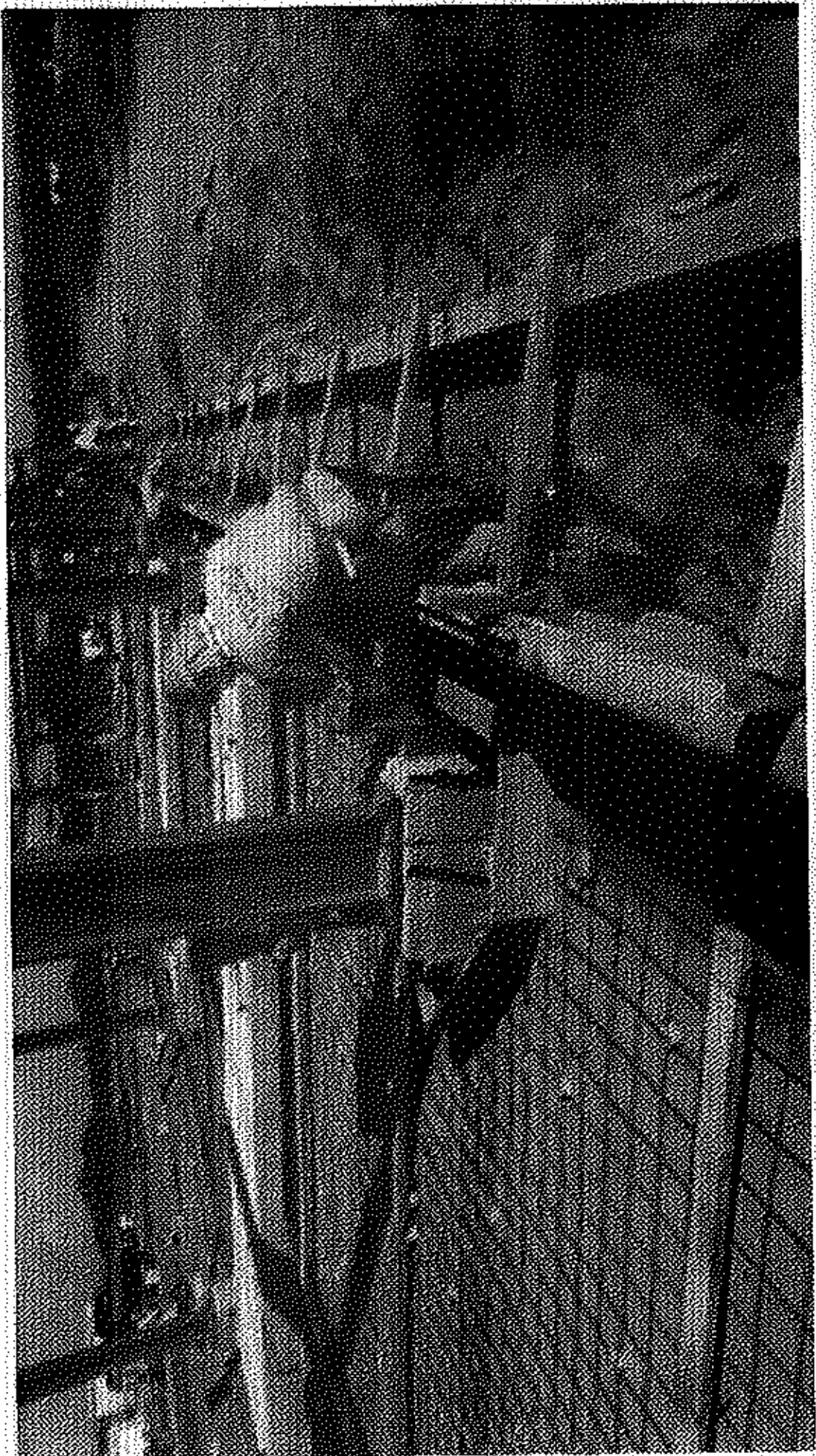


4  
L  
P

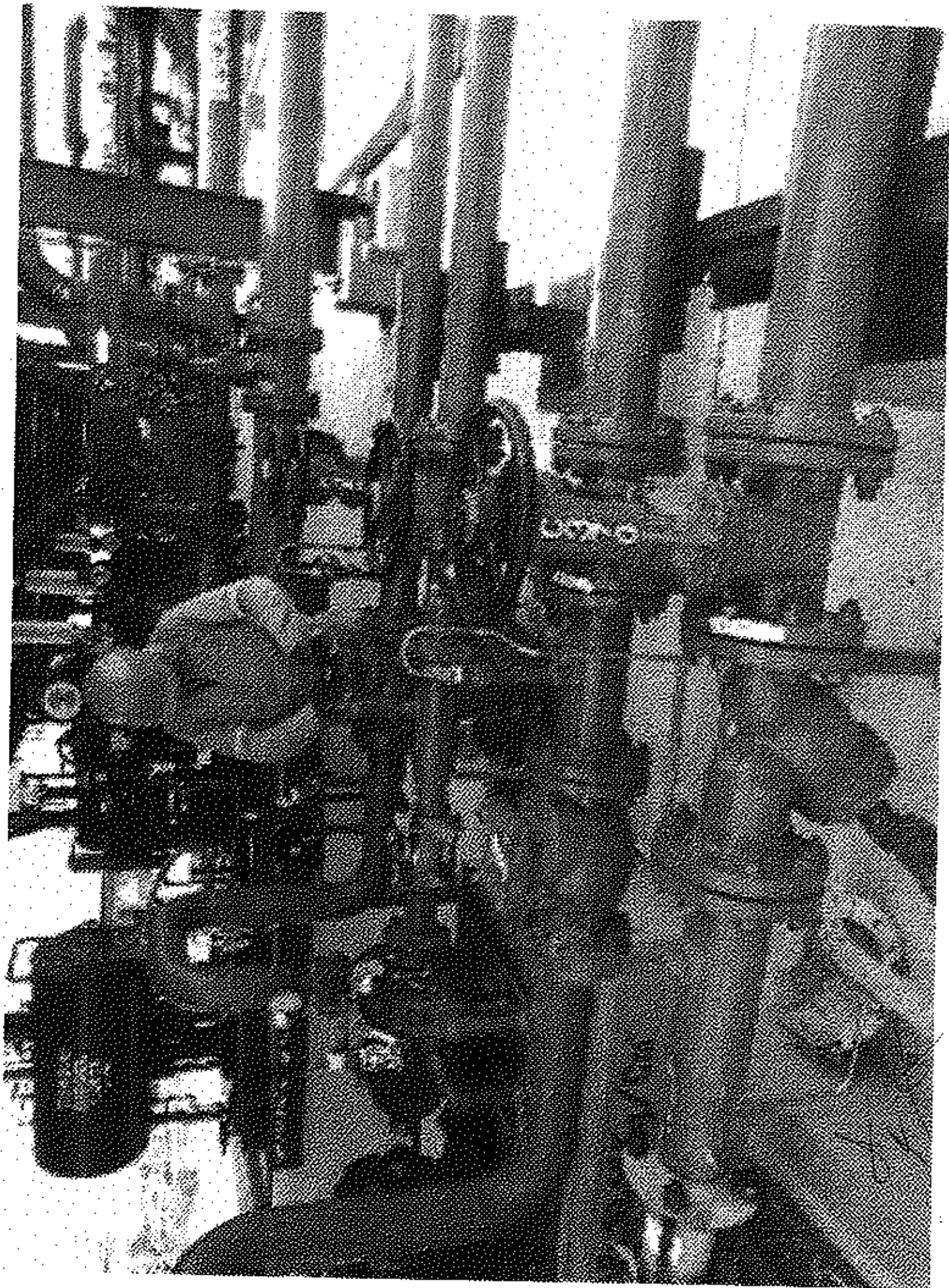


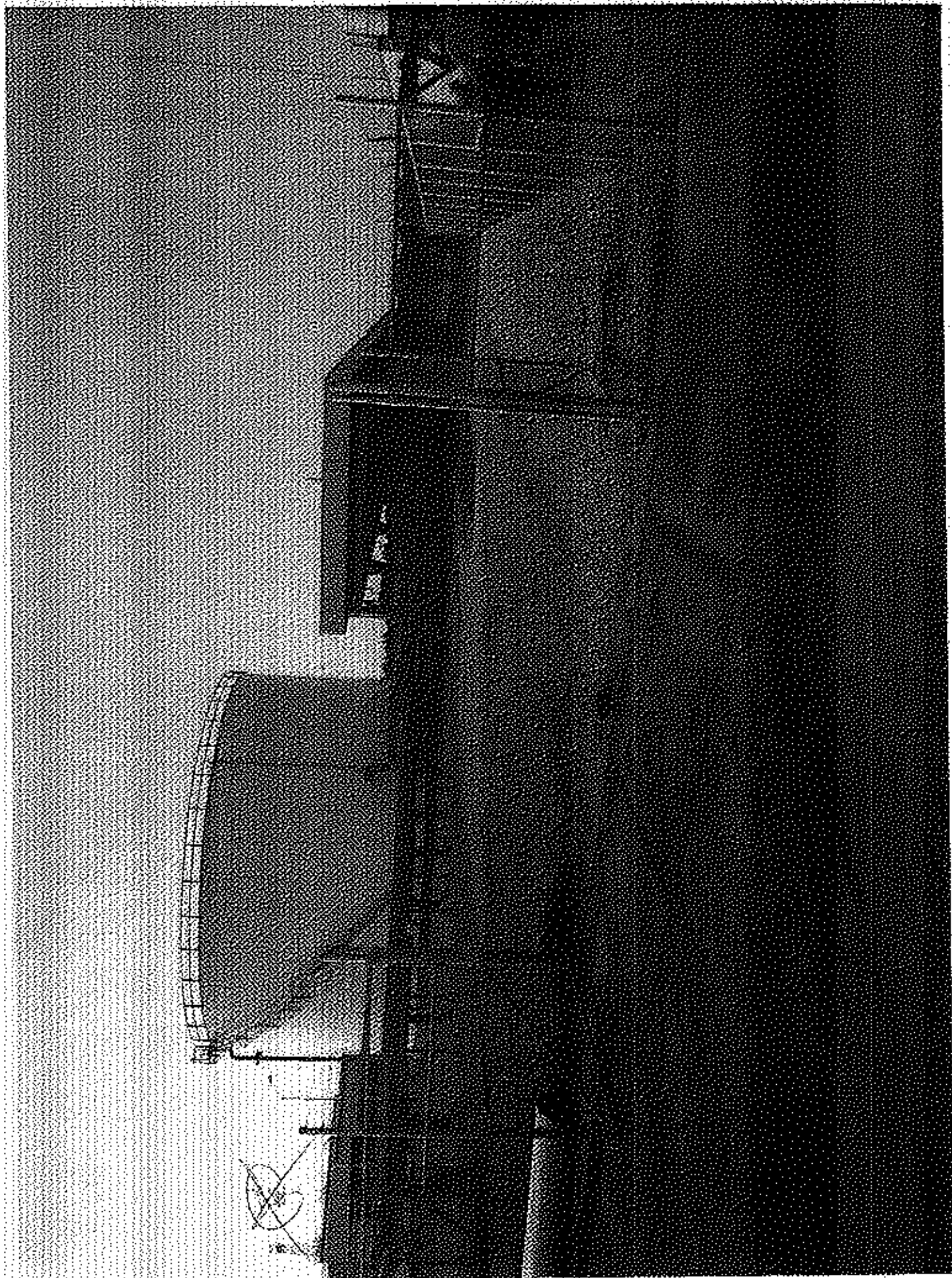


8

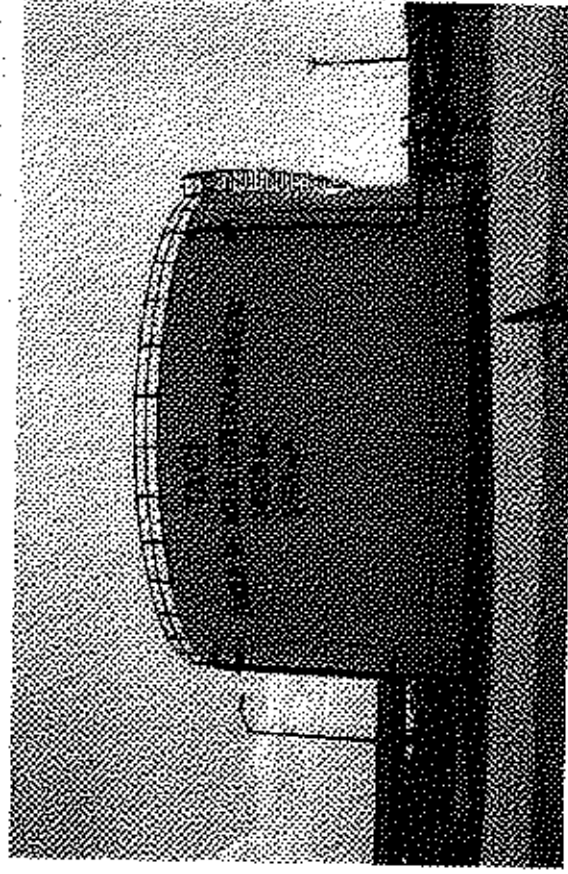


A 4 B

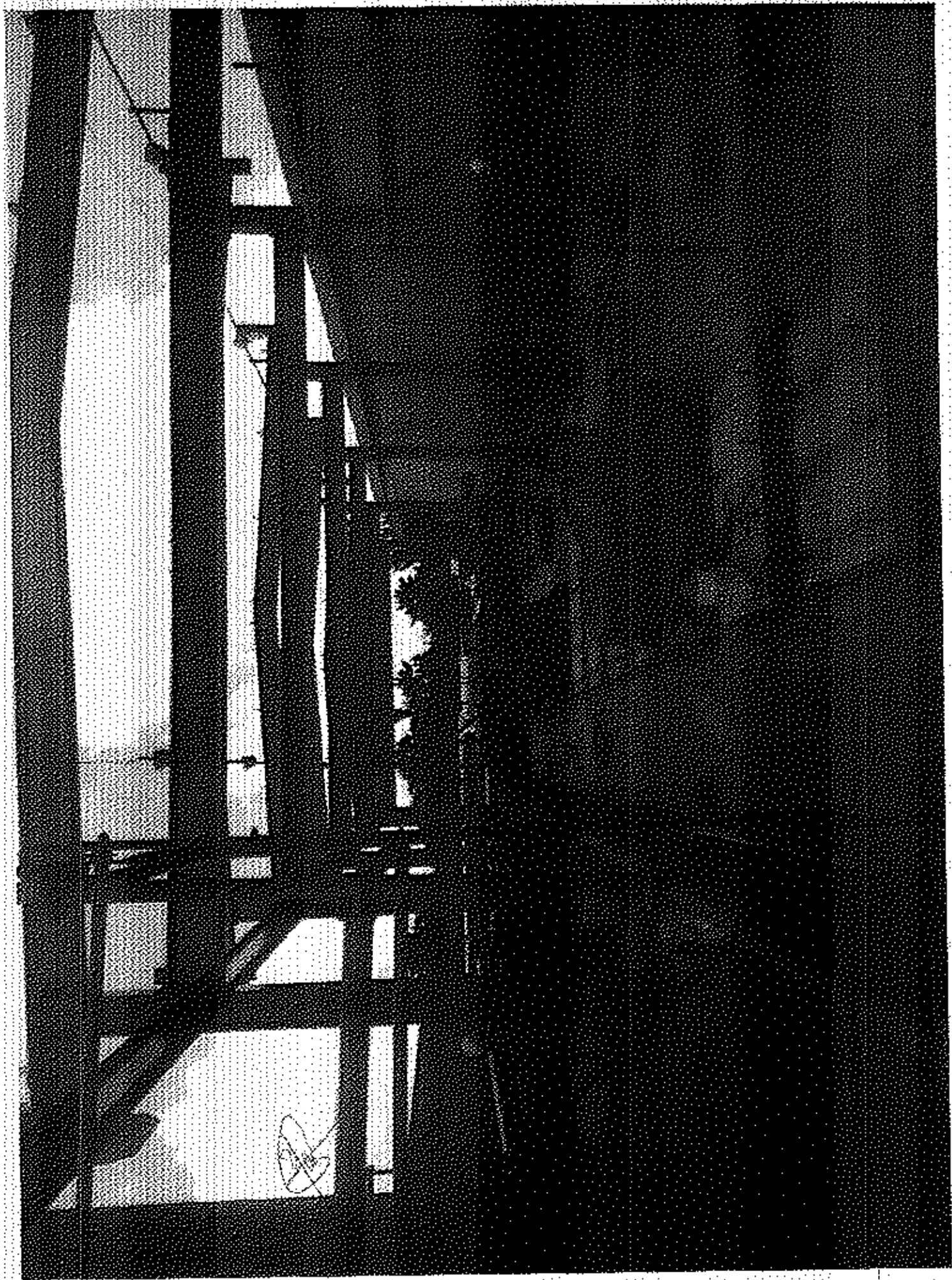


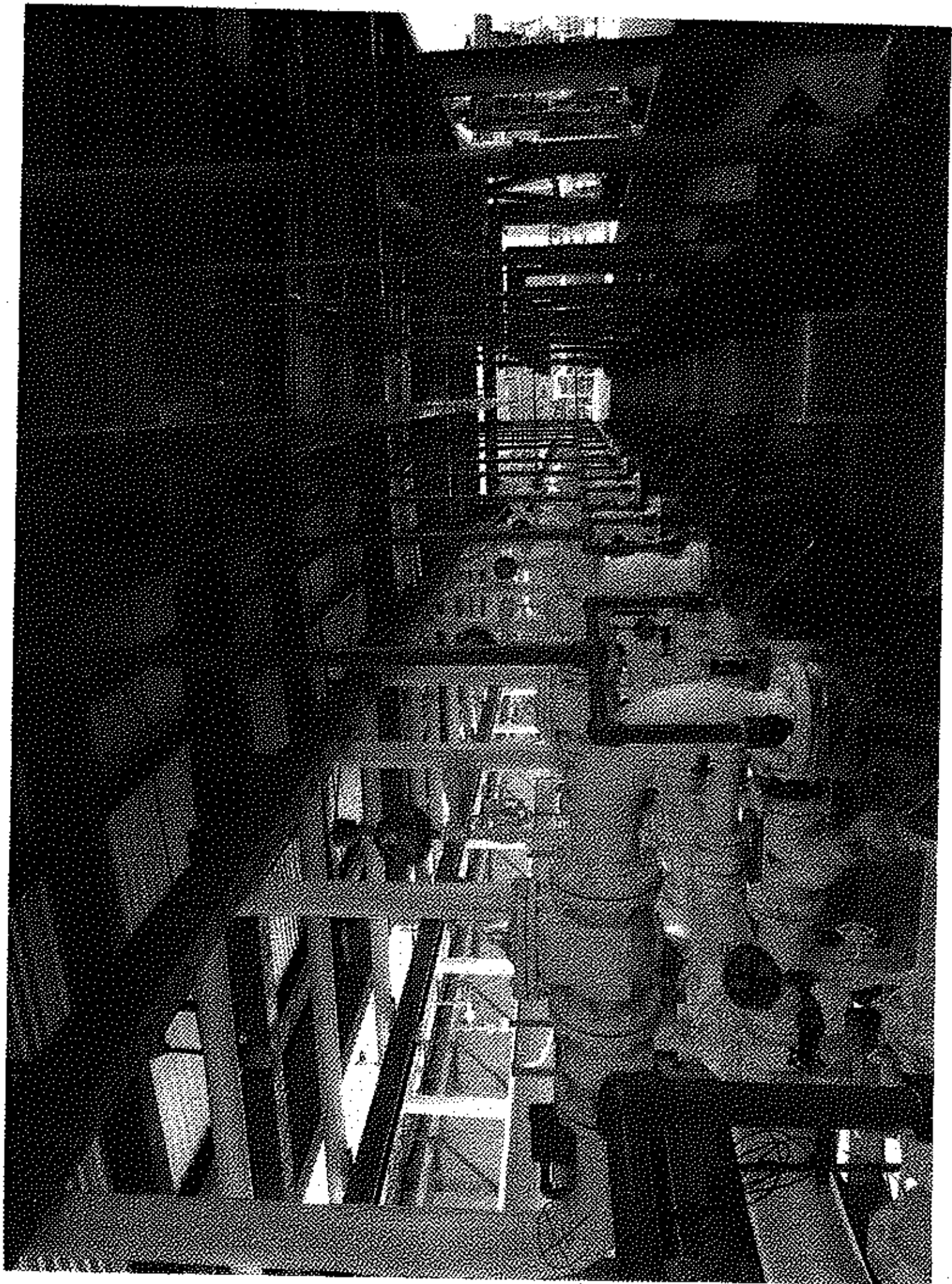


# Sistema contra incendio y Tanque 05

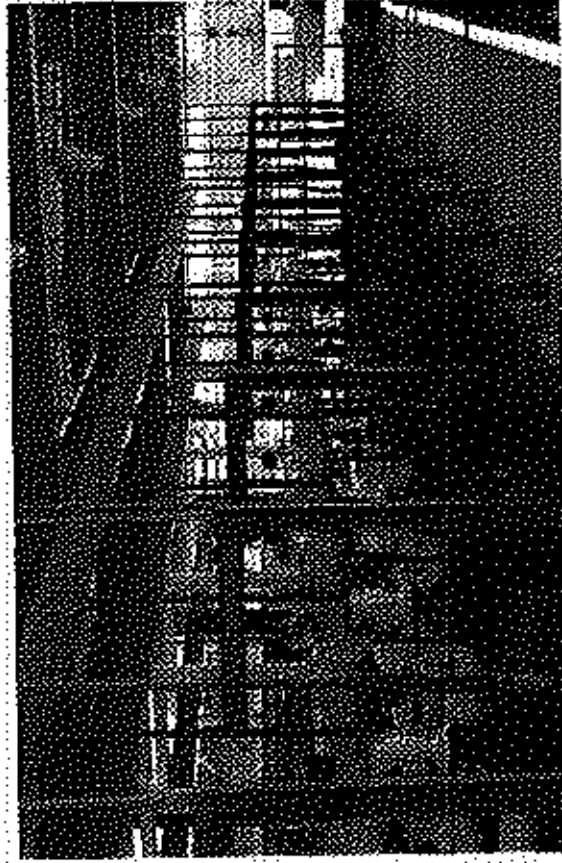


*[Handwritten signature]*



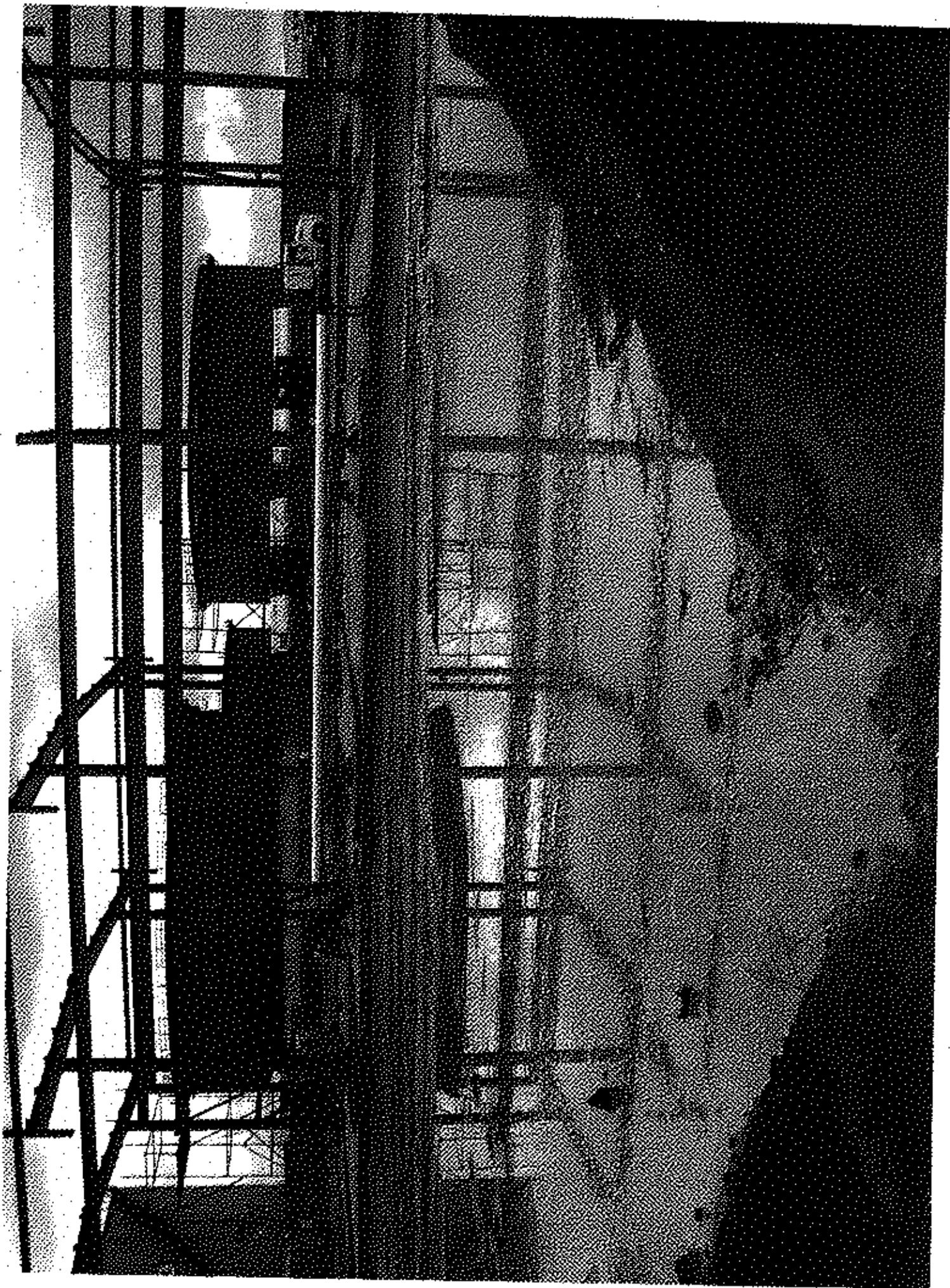


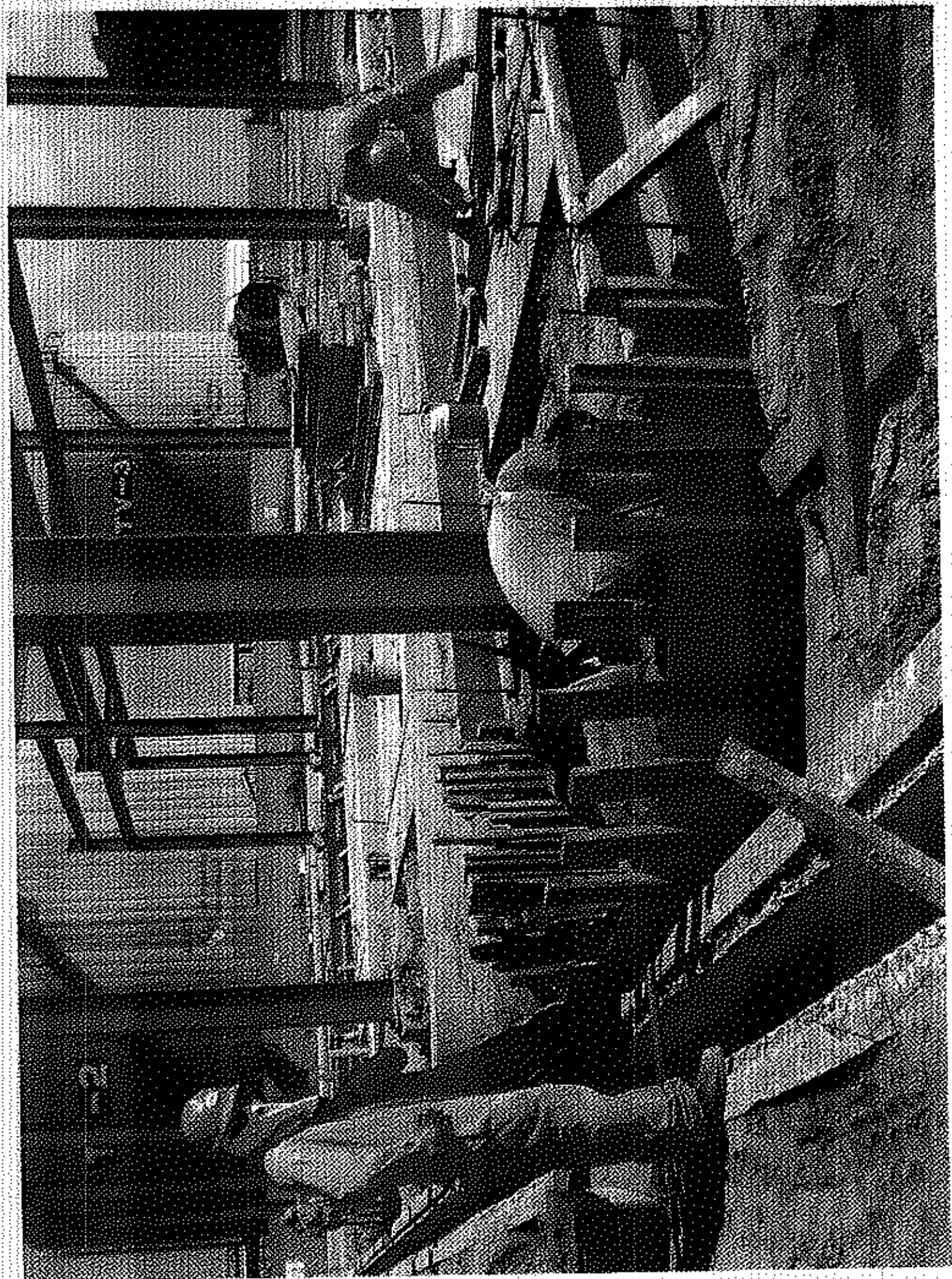
# Casa de Bombas de producto



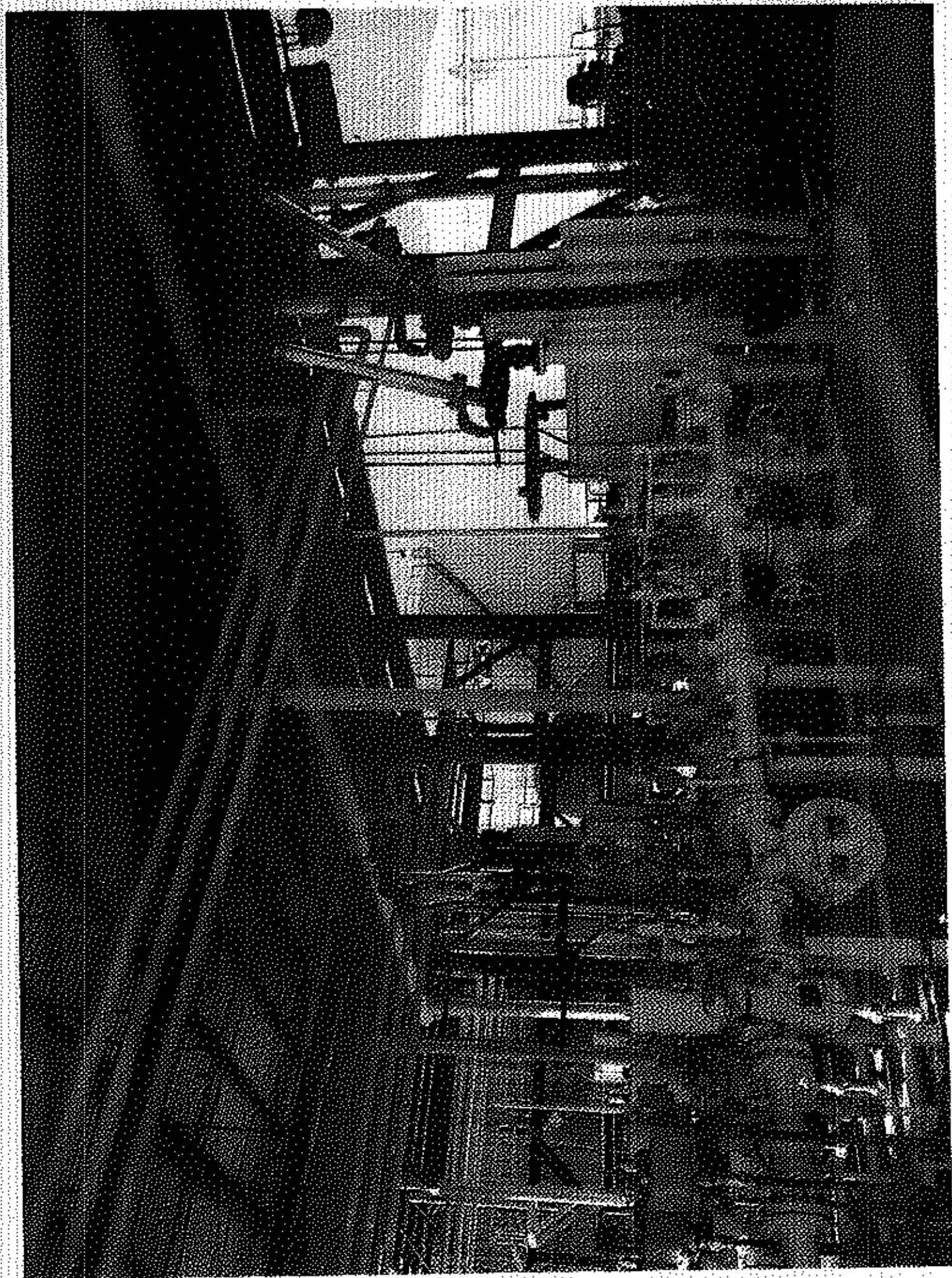
*Handwritten signature or initials.*



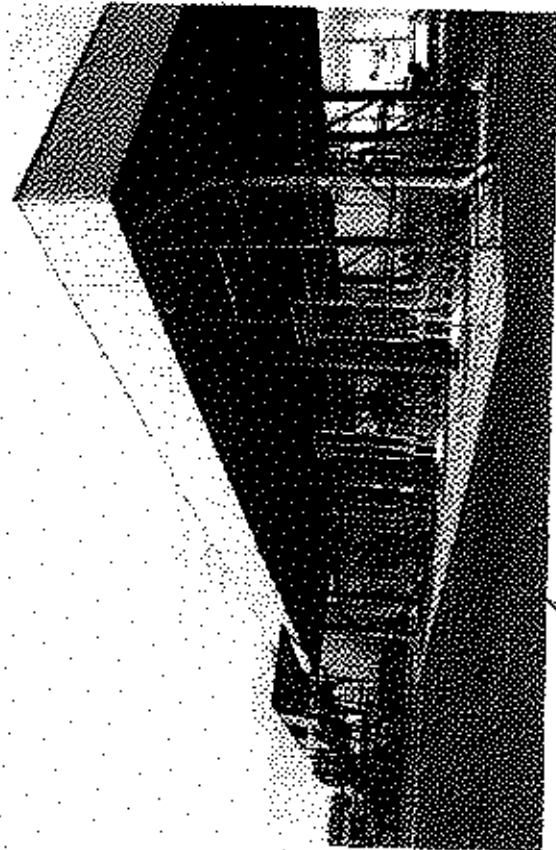
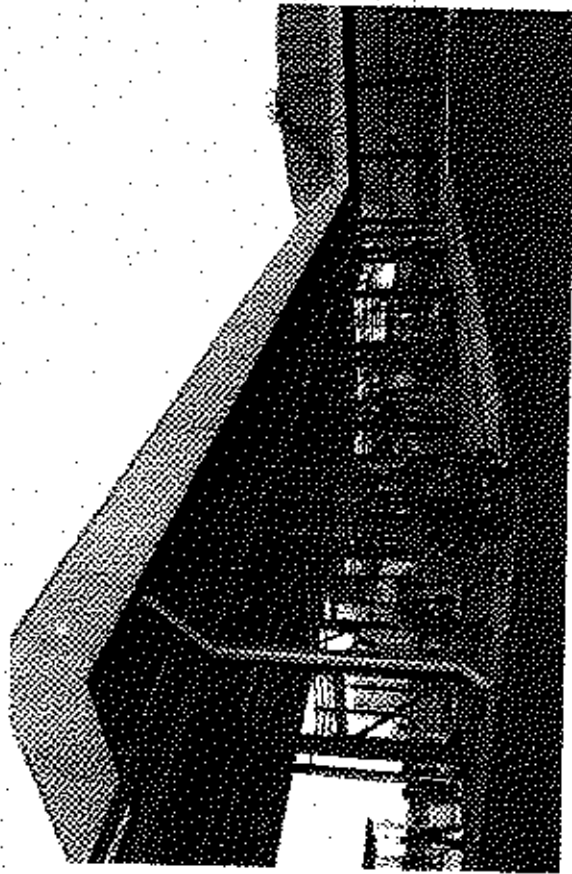




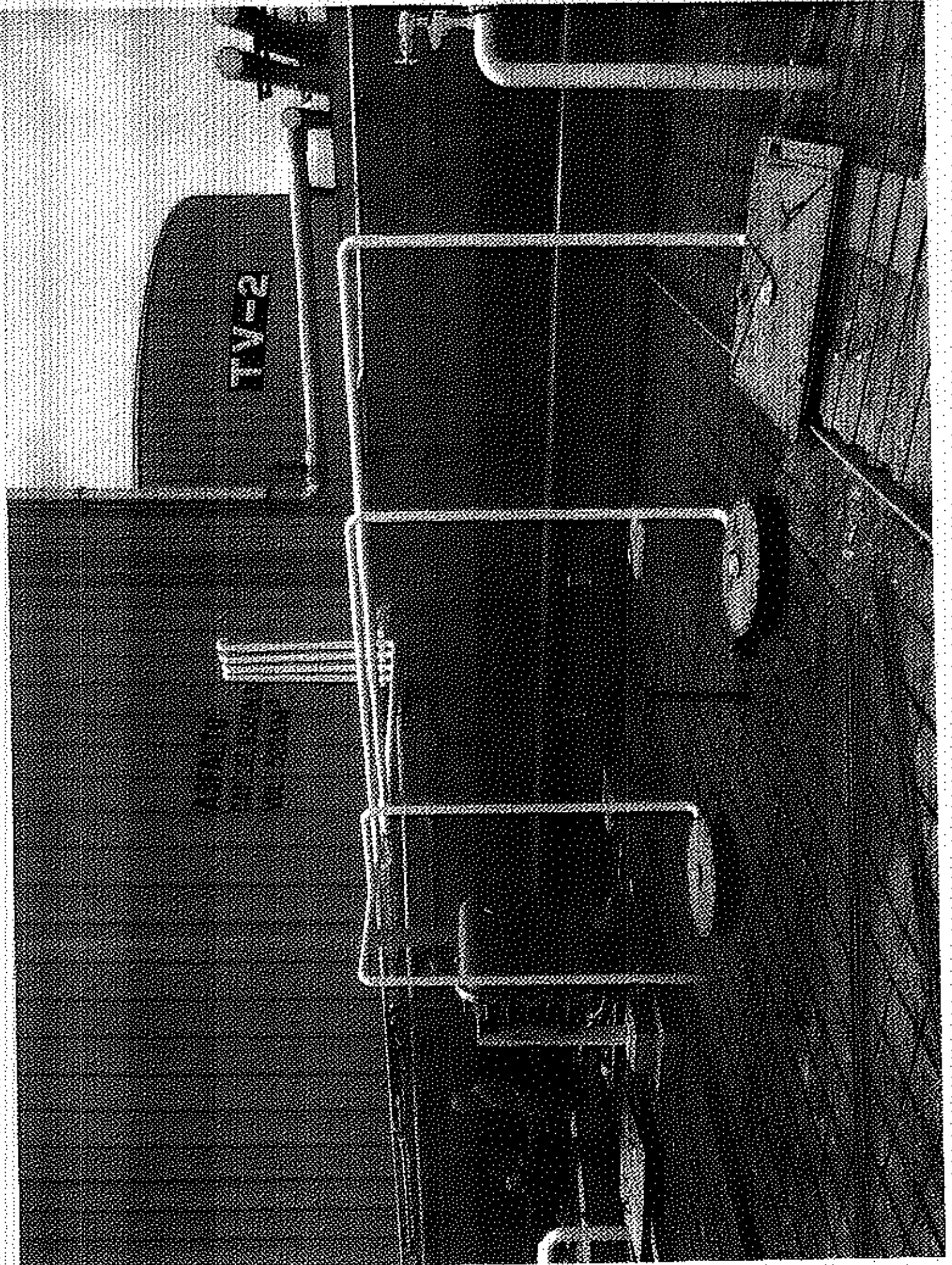


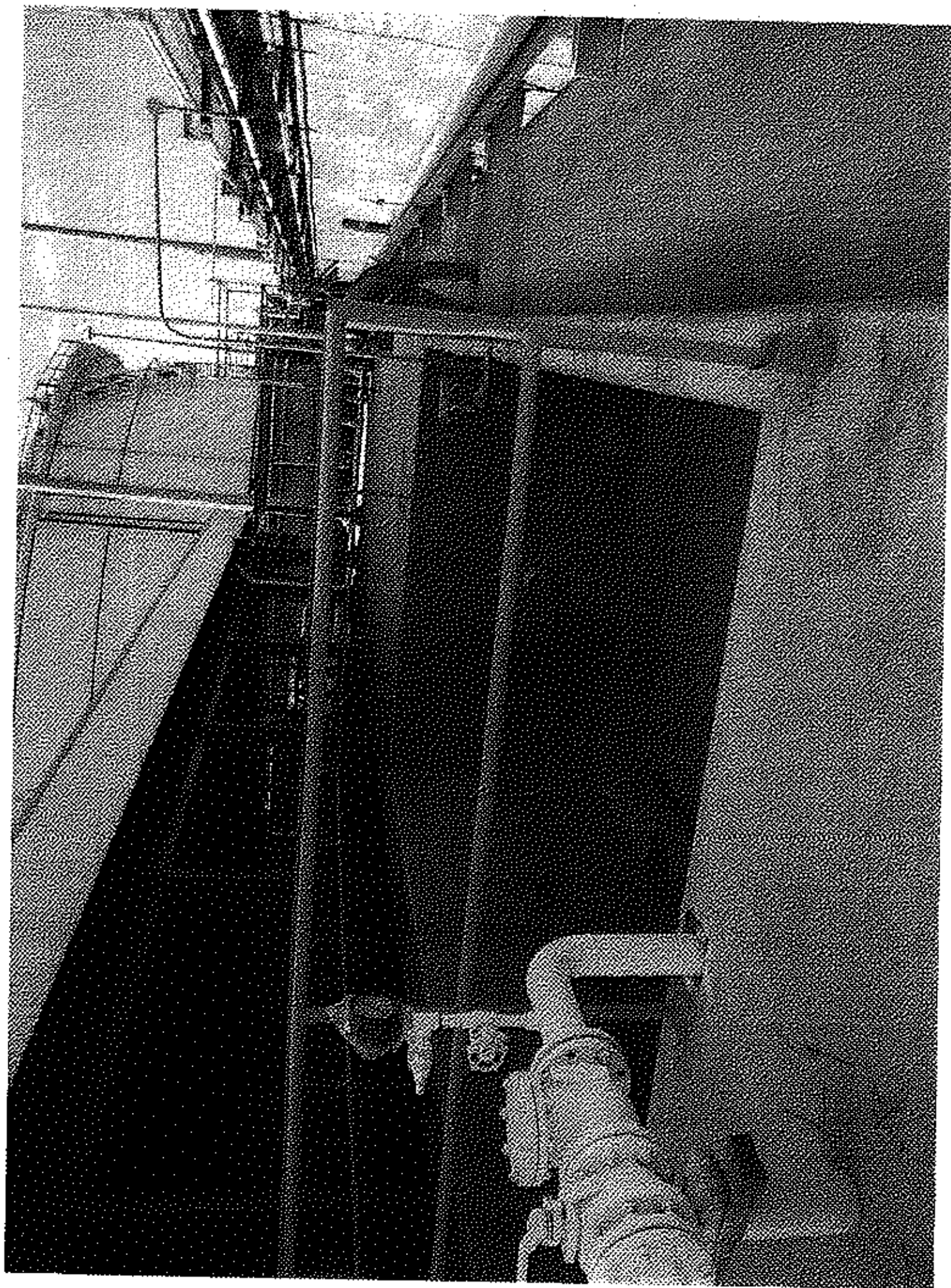


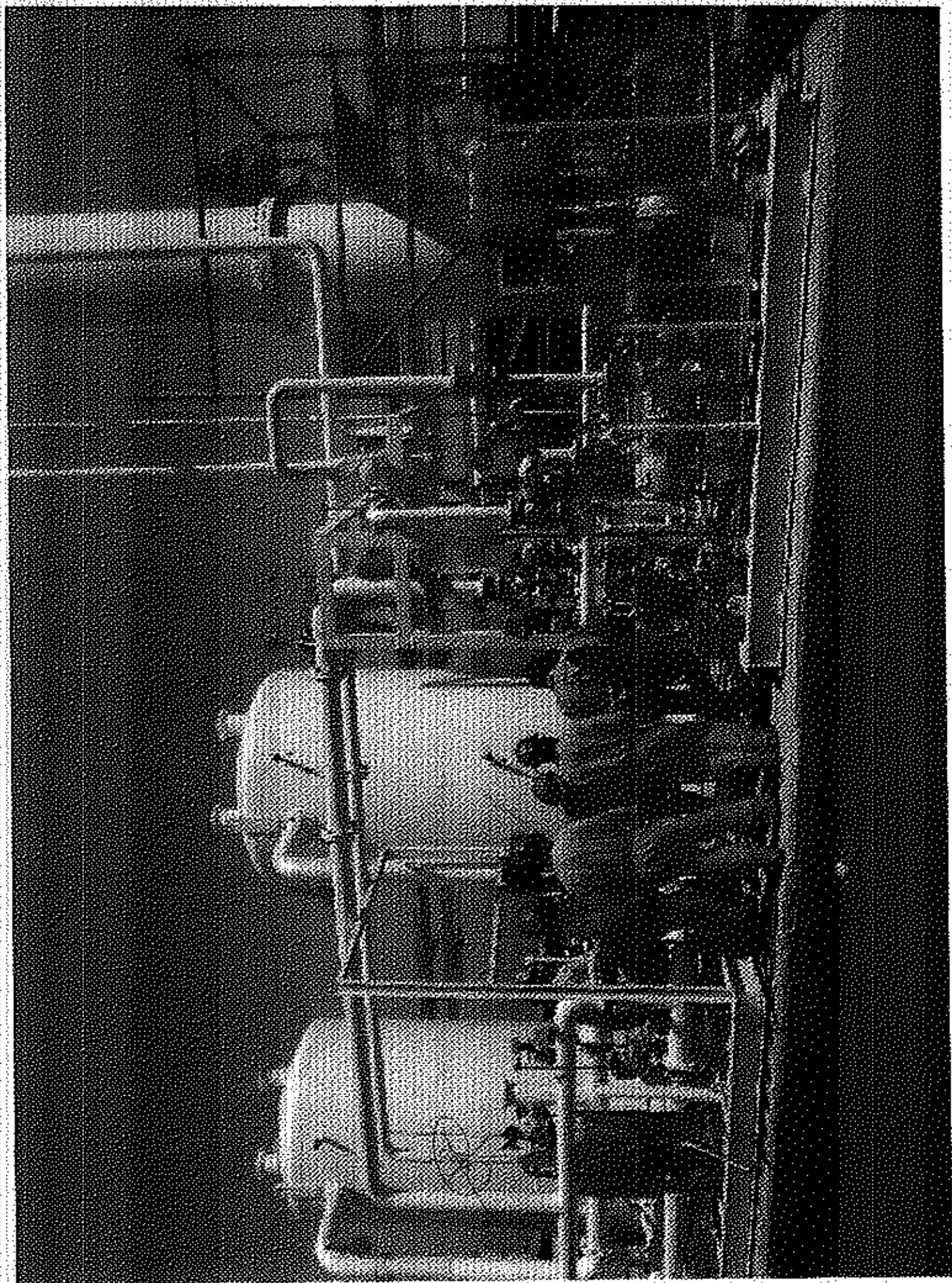
# Islas de carga



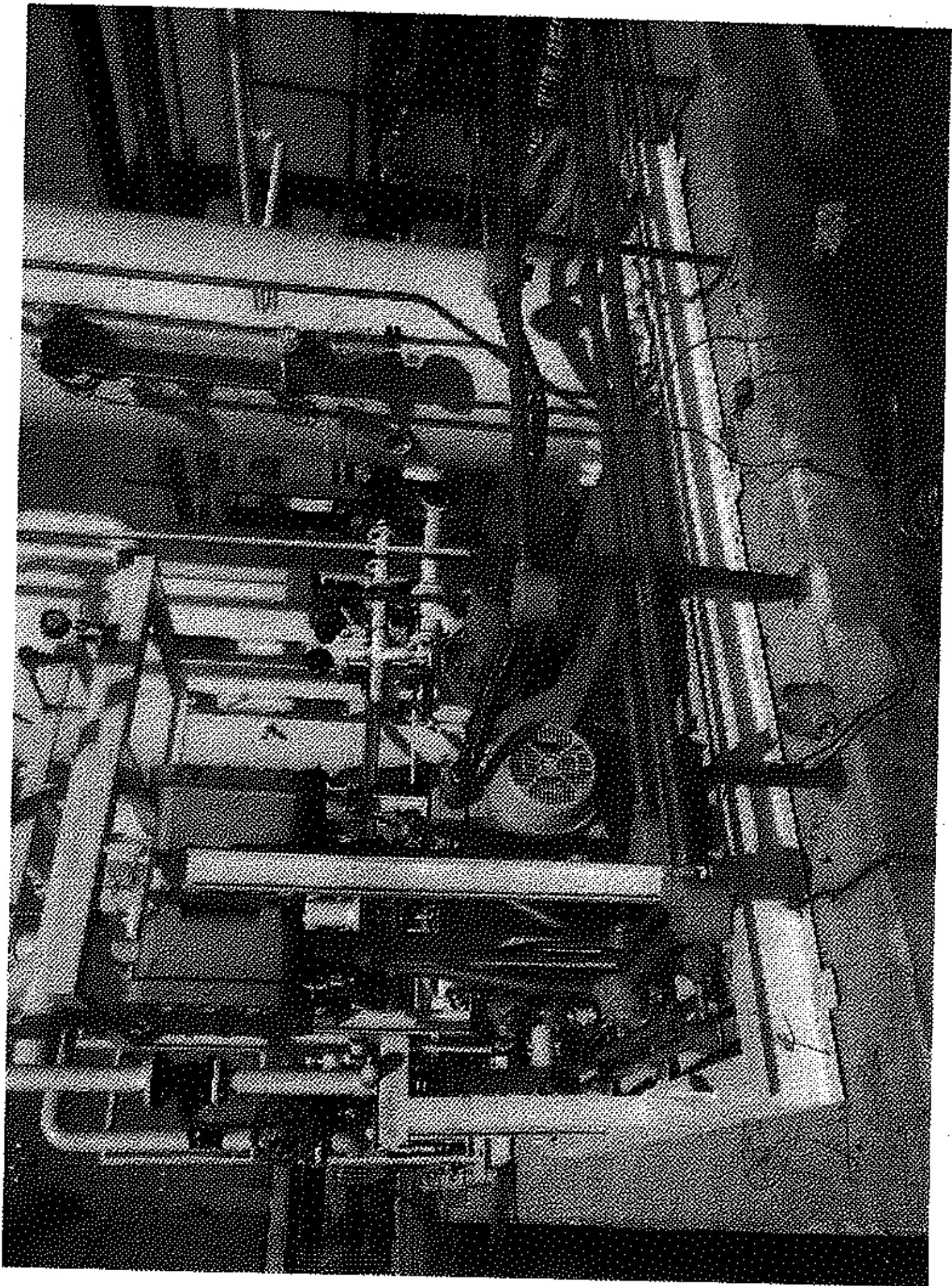
*[Handwritten signature]*



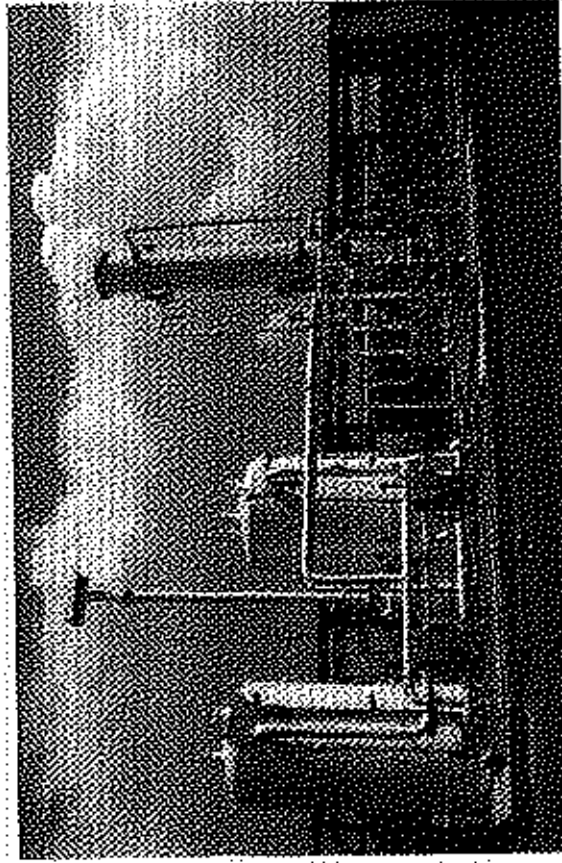
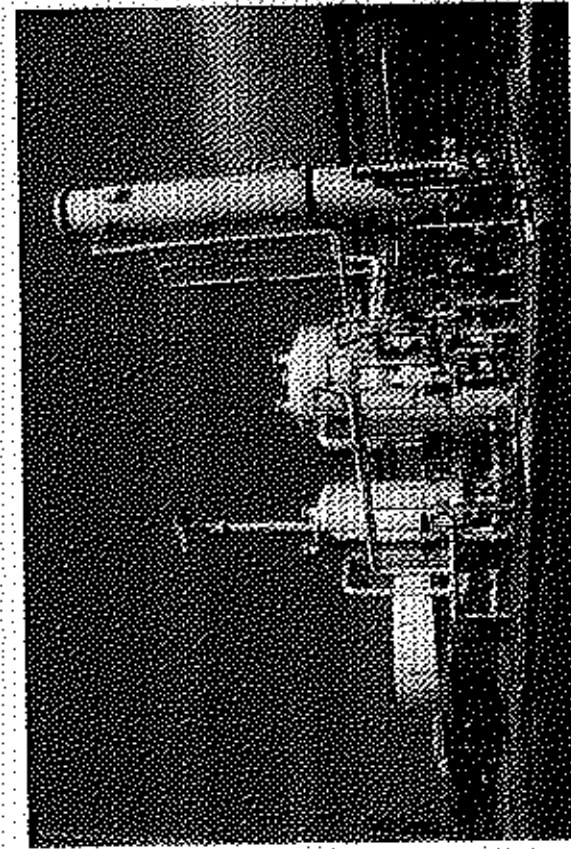






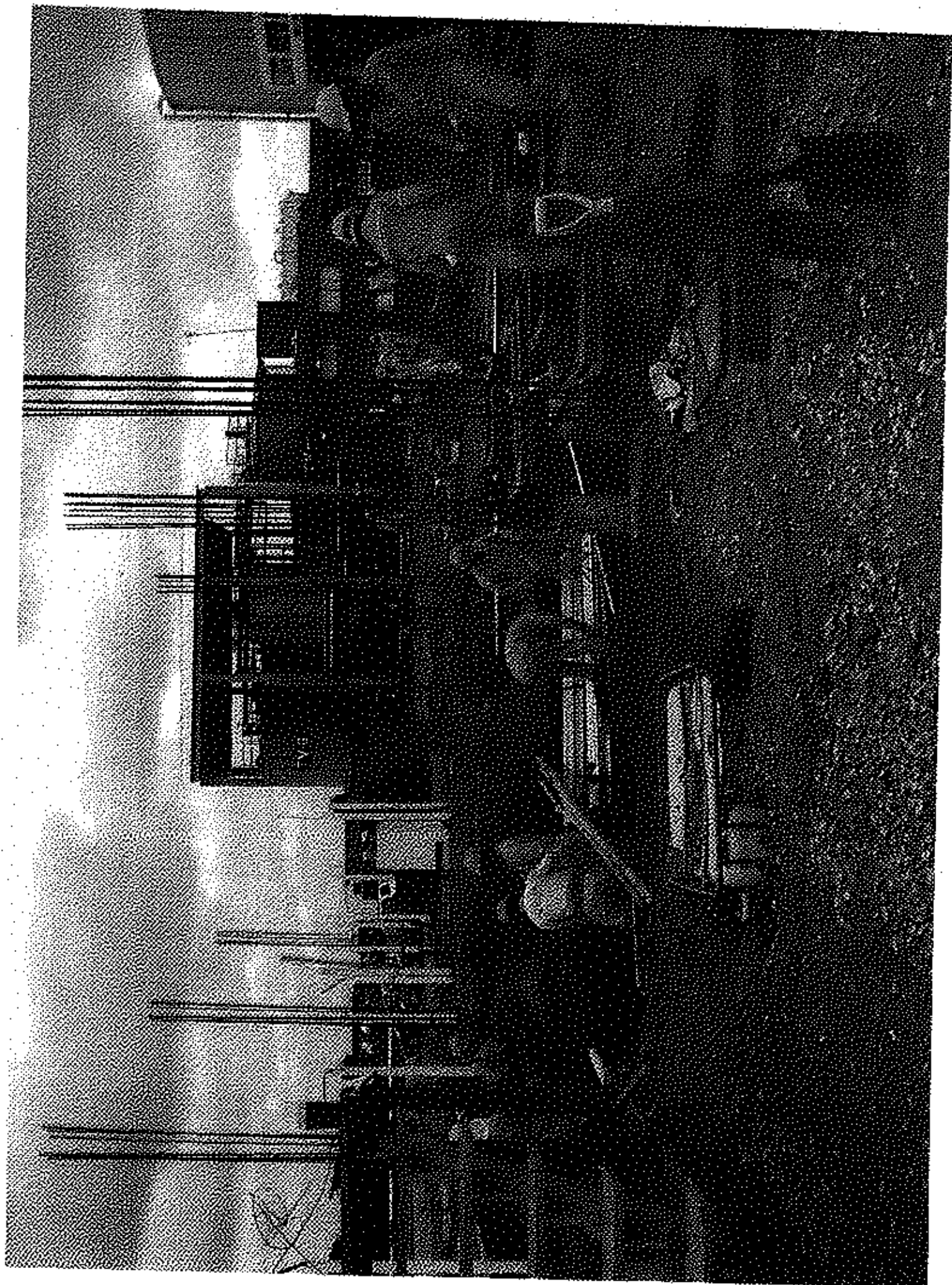


# Unidad Recuperadora de Vapores



4

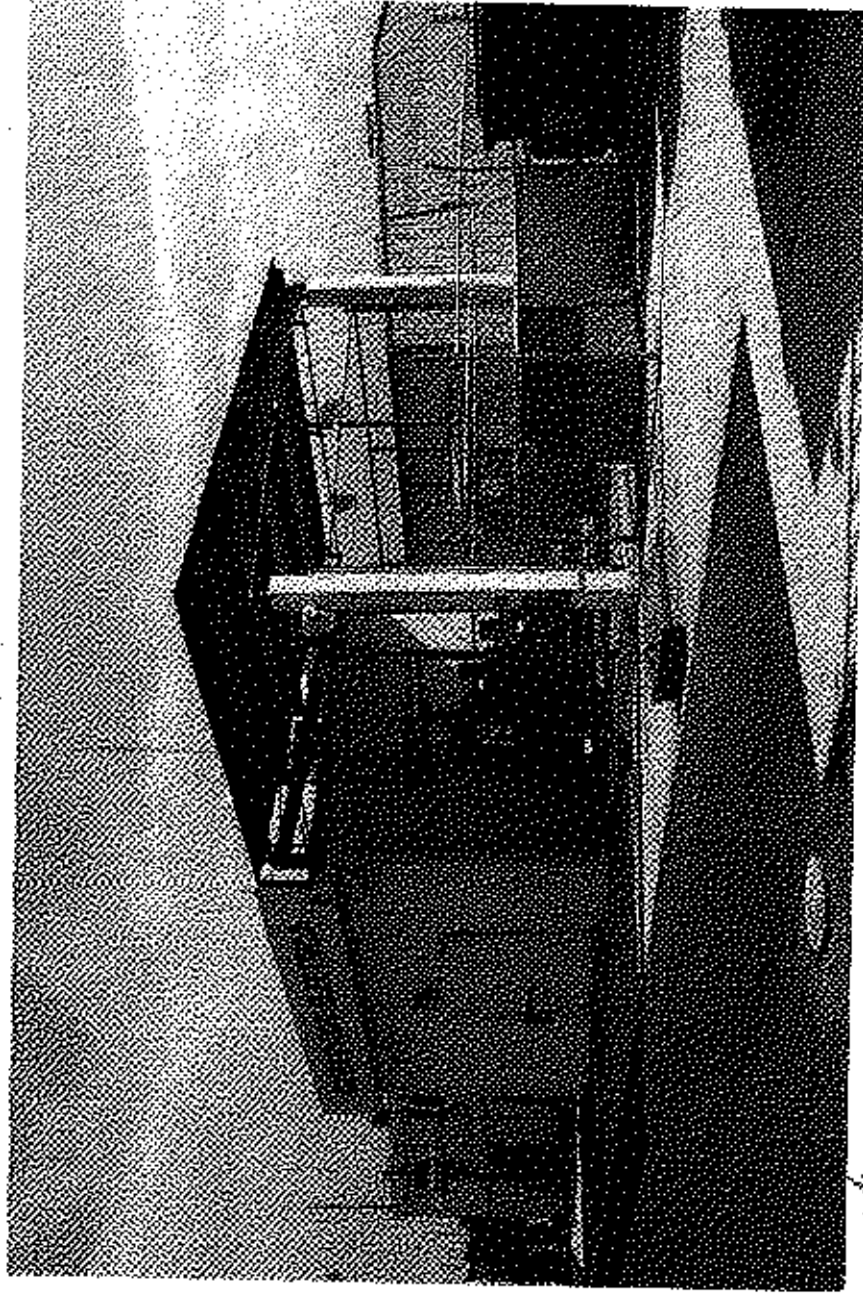
100



# SUBESTACION ELECTRICA



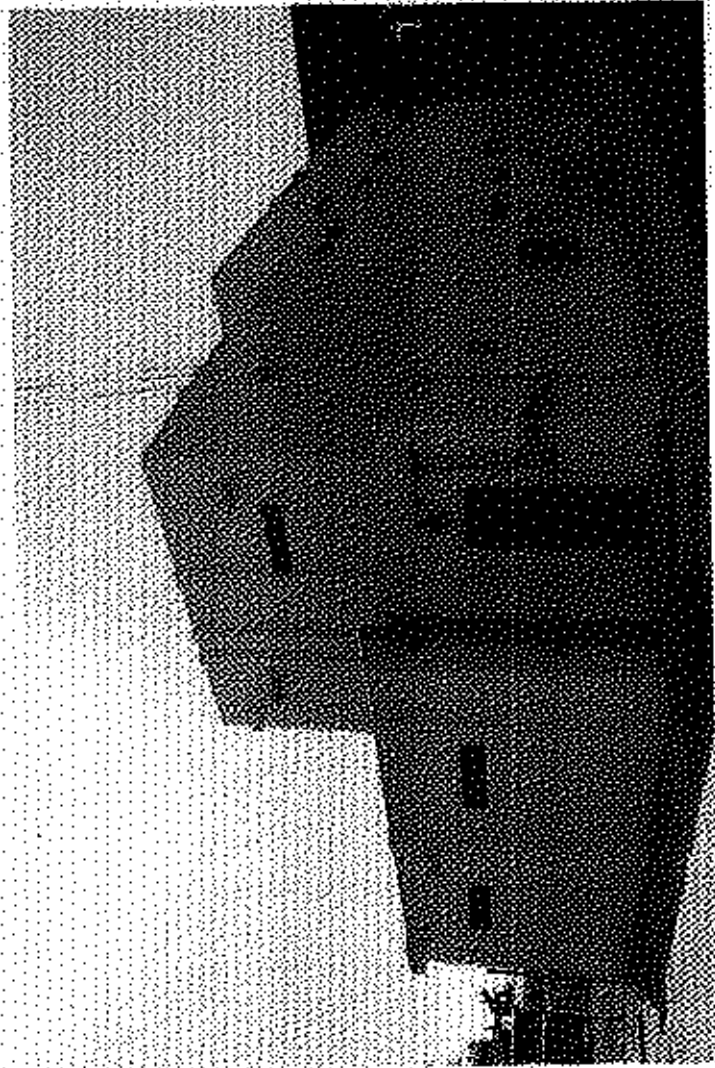
# Subestación Eléctrica



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

# Edificio Administrativo

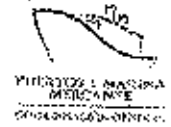


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACION PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MÚLTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB." EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V., N° API08T01-009/12, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012.



# ANEXO 4

Several handwritten signatures and initials in black ink are located in the bottom right corner of the page.

ACTA DE VERIFICACION DE LA TERMINACION DE LA OBRAS RELATIVA A LA "INSTALACION PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MULTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB." EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MISOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA ASFALTOS MISOAMERICANOS, S.A. DE C.V. N° APIDBT01-009HTZ, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES





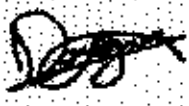
CREDENCIAL: 4975  
 EXPIRACION: 21/06/2015  
 NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES

**SCT**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE:  
**RUBIN DOMINGUEZ MERAZ**

ADSCRIPCION:  
**DIRECCION GENERAL DE PUERTOS**

CORRFO Y DISTRIBUCION DE PUERTO  
**CFONDOL Y JEFE DE DESARROLLO**

EL YULIO MARCO HERNANDEZ ZERTUCHE JUAN I  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INTERNA

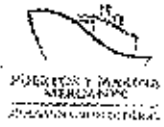
EL SERVIDOR PÚBLICO  
CORRFO: DCHLRS00Z0TEOPARMO  
PID: DE EMPLEADO: 7134852

SCT 2013 DGRM	SCT 2014 DGRM	SCT 2015 DGRM	2016	2017	2018
---------------------	---------------------	---------------------	------	------	------

*(Handwritten signatures and initials)*








ACTA DE VERIFICACION DE LA TERMINACION DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACION PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE USOS MULTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB." EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE GESION PARCIAL DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V, N° APD/ST/01-00012, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012.



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE: LAZZETTA MONTIEL GIUSEMI ANTONIO  
 FECHA DE EMISIÓN: 16/05/2012  
 CONSIGLIO: STO. JUAN C. MAN. JARREZ MAZA 1 LT. 37  
 FRACC. REAL CAMPESTRE CLUSTER N° 86243  
 BACAJOCA, TAB.  
 CLAVE DE ELECTOR: IZMNGS7205169HNSQ  
 CURP: IZMNG720516HNEZMS01 AÑO DE REGISTRO: 2015-06  
 ESTADO: 27 MUNICIPIO: 013 SECCION: 0000  
 COORDENADA: 0002 CUSION: 2015 AGENCIA: 2025

IOMEX1394735789<<0990104784667  
 7205169H2512314MEX<00<<31865<2  
 LAZZETTA<MONTIEL<<GIUSEMI<ANTO

*[Handwritten signature]*

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA A LA "INSTALACIÓN PORTUARIA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES DENTRO DE LA TERMINAL DE URDS MULTIPLES DEL PUERTO DE DOS BOCAS, TAB." EJECUTADOS POR LA EMPRESA ASFALTOS Mesoamericanos, S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS CELEBRADO ENTRE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA ASFALTOS Mesoamericanos, S.A. DE C.V. N° API08T01-999/12, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2012.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: SANCHEZ JUAREZ ALBERTO  
Domicilio: C. HERRERA 46 DEPTO 02  
C.D. CERRITOS DE LA ESTRELLA 02990  
ITAPAHUACA, QJ

Clave de elector: 0201A000714000000  
Módulo: SAJASINTIAHUTINSUB  
Fecha de emisión: 10/04/02

Expira: 03/03/07  
Lugar de emisión: SAJASINTIAHUTINSUB

Fecha de inscripción: 14/07/1998

Barcode and QR code area

Signature area

IDNEX1207407601<<28370508+2898  
680714282412311MEX<02<<33413<6  
SANCHEZ<JUAREZ<<ALBERTO<<<<<<<

*[Handwritten signatures and initials]*

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección General de Puertos  
Dirección de Concesiones, Permisos y Autorizaciones**

Oficio: 7.3.0.5.-503.18

REF.: DG/364/18

INT.: E5100018-3231

ACUSE

Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

**ASUNTO:** Envío de información

**ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO**  
Director de Obras Marítimas y Dragado  
Presente

033308

Me refiero a la solicitud por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., informa que la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. ha concluido la instalación de tanques de almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto, solicitando la autorización de inicio de operación respectiva.

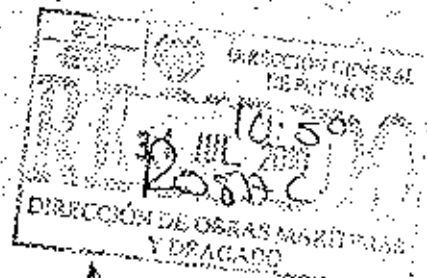
Sobre el particular y en alcance al oficio 7.3.0.5.-486.18 de fecha 27 de julio de 2018, me permito remitirle copia del escrito citado al rubro de fecha 27 de julio del presente año, así como diversa documentación relacionada con el requerimiento contenido en el oficio número 7.3.1.1.-309-2018 de fecha 13 de julio de 2018.

En razón a lo anterior, le agradeceré emitir la opinión de mérito dentro del término de **15 días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente, con fundamento en lo establecido en el artículo 55 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la finalidad de no incurrir en responsabilidad administrativa por omisión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director

Lic. Isaías Arturo Jiménez López.



Axa CD y Cmp

Folio: E5100018-3231

Fecha: 31/07/2018 09:16:AM

Folio Recepción:

Pag. 1

Num. de doc.: DG/364/18

Con fecha de: 27/07/2018

Memo/Volente:

Con fecha de:

Referente a:

*Violeta Cortes*

Promotor Oficial: MIGUEL ANGEL SERVIN HERNANDEZ, -API DOS BOCAS, DIRECTOR GENERAL API DOS BOCAS, DIRECCION

Destinatario: Alejandro Hernandez Cervantes, Director General De Puertos, 01 Dirección General de Puertos,

CC: *Curt Mendez*

Clasificación Archivística: SFO[9S]PUERTOS[SECI9S.7C]SERVICIOS GENERALES[SER[9S.7C.1]SEGUIMIENTO DE GESTIÓN[EXP[2013]DOCUMENTOS ORIGINALES

Tipo Documento: Solicitud

Confidencialidad: Pública

Prioridad: Ordinario

Tipo Atención: Su Atención

Fecha de Compromiso: 07/08/2018 12:00 AM

Asunto: ENVIO CD Y CARPETA CON DOCUMENTACION ATENCION A REQUERIMIENTO DE INFORMACION DEL CESIONARIO ASFALTOS MESOAMERICANOS S.A. DE C.V.

*31 JUL 2018*  
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS  
31 JUL. 2018  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OPERACION

SCT DIRECCION GENERAL DE PUERTOS  
31 JUL. 2018  
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

*1142*



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**  
**Dirección General**

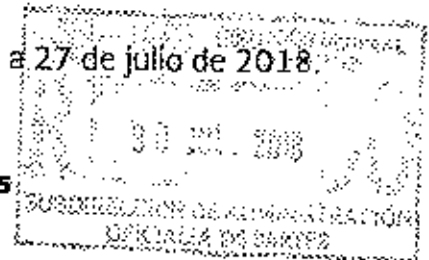
Oficio No. **DG/364/18**

Asunto: Atención a requerimiento de  
información del Cesionario Asfaltos  
Mesoamericanos S.A. de C.V.

Paraíso, Tabasco, a 27 de julio de 2018.

**Lic. Isaías Arturo Jiménez López**  
**Director de Concesiones Permisos y Autorizaciones**  
**en la Dirección General de Puertos**  
Presente

3231



En atención a su oficio con **No. 7.3.0.5.-459.18** de fecha 19 de julio de 2018, conforme a la solicitud efectuada por el Director de Obras Marítimas y Dragados a través de oficio **7.3.1.1.-309-2018** con fecha 13 de julio de los corrientes y con objeto de dar cumplimiento a su solicitud, por este conducto le hago llegar la siguiente documentación proporcionada por el Cesionario Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. referente a la Instalación Portuaria de Tanques de Almacenamiento de combustibles dentro de la Terminal de Usos Múltiples.

En función de lo anterior, adjunto se anexa la liga al documento electrónico que contiene toda la información solicitada, así como la documentación de manera impresa que a continuación se enumera.

**<https://www.dropbox.com/sh/50dzykrj2ctiz5v/AADkG3jNkLeBmoszYtjOASfZa?dl=0>**

1. Resultado de los ensayos del concreto de la cimentación de los muros de contención alrededor de los tanques.
2. Certificados de calidad del acero utilizado en la cimentación de los muros de contención de los tanques.
3. Informe fotográfico del proceso de ejecución de la Obra.
4. Planos "as-built" firmados por el responsable de la Obra y cédula profesional del mismo.
5. Reporte final de la supervisión de la Obra firmado por los responsables de la misma.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



6. Se incluye la filosofía de operación de la Terminal y los documentos DTI (Diseño de Tubería e Instrumentación) para facilitar la revisión de la Obra.

Si en otro en particular le envió un cordial saludo.

Atentamente

  
Miguel Ángel Servín Hernández  
Director General

C.c.p. Lic. Alejandro Hernández Cervantes.- Director General de Puertos.  
C.c.p. Lic. Andrea Yoalli Hernández Xoxotla.- Directora General Adjunto de Operaciones  
C.c.p. Arq. Arturo Pérez Castro.- Director de Obras Marítimas y Dragados.  
C.c.p. Archivo.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección General de Puertos  
Dirección de Concesiones, Permisos y Autorizaciones**

Oficio: 7.3.0.5.-486.18  
REF.: DG/364/18

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018.

**ASUNTO:** Envío de información

*Arce*  
009879

**ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO**  
Director de Obras Marítimas y Dragado  
Presente

Me refiero a la solicitud por medio de la cual la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., informa que la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. ha concluido la instalación de tanques de almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto, solicitando la autorización de inicio de operación respectiva.

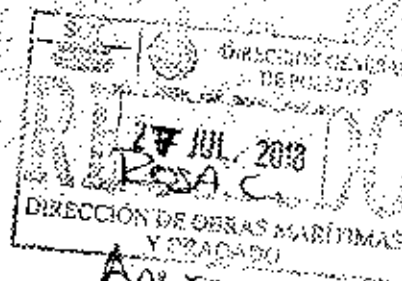
Sobre el particular y en atención a su requerimiento contenido en el oficio número 7.3.1.1.-309-2018 de fecha 13 de julio de 2018, anexo al presente me permito remitirle copia del escrito citado al rubro de fecha 27 de julio del presente año, en el que informa la liga en la que puede ser descargada la información requerida.

En razón a lo anterior, le agradeceré emitir la opinión de mérito dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, con fundamento en lo establecido en el artículo 55 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con la finalidad de no incurrir en responsabilidad administrativa por omisión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director

*[Handwritten signature]*  
Lic. Isaias Arturo Jiménez López



SCT

SECRETARÍA DE  
COMERCIO EXTERNO  
Y TRANSPORTES



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**  
**Dirección General**

Oficio No. **DG/364/18**

Asunto: Atención a requerimiento de  
información del Cesionario Asfaltos  
Mesoamericanos S.A. de C.V.

Paraíso, Tabasco., a 27 de julio de 2018.

**Lic. Isaiás Arturo Jiménez López**  
**Director de Concesiones Permisos y Autorizaciones**  
**en la Dirección General de Puertos**  
Presente

En atención a su oficio con **No. 7.3.0.5.-459/18** de fecha 19 de julio de 2018, conforme a la solicitud efectuada por el Director de Obras Marítimas y Dragados a través de oficio **7.3.1.1.-309-2018** con fecha 13 de julio de los corrientes y con objeto de dar cumplimiento a su solicitud, por este conducto le hago llegar la siguiente documentación proporcionada por el Cesionario Asfaltos Mesoamericanos S.A. de C.V. referente a la Instalación Portuaria de Tanques de Almacenamiento de combustibles dentro de la Terminal de Usos Múltiples.

En función de lo anterior, adjunto se anexa la liga al documento electrónico que contiene toda la información solicitada, así como la documentación de manera impresa que a continuación se enumera.

<https://www.dropbox.com/sh/5QdzYkriZctizSv/AADkG3jNkLeBmoszvtjOASfZa?dl=0>

1. Resultado de los ensayos del concreto de la cimentación de los muros de contención alrededor de los tanques.
2. Certificados de calidad del acero utilizado en la cimentación de los muros de contención de los tanques.
3. Informe fotográfico del proceso de ejecución de la Obra.
4. Planos "as-built" firmados por el responsable de la Obra y cédula profesional del mismo.
5. Reporte final de la supervisión de la Obra firmado por los responsables de la misma.





6. Se incluye la filosofía de operación de la Terminal y los documentos DTI (Diseño de Tubería e Instrumentación) para facilitar la revisión de la Obra.

Sin otro en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Miguel Ángel Servín Hernández  
Director General

- C. c. p. Lic. Alejandro Hernández Cervantes.- Director General de Puertos.
- C. c. p. Lic. Andrea Yoalli Hernández Xoxotla.- Directora General Adjunta de Operaciones.
- C. c. p. Arq. Arturo Pérez Castro.- Director de Obras Marítimas y Dragados.
- C.c.p. Archivo.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección General de Puertos  
Dirección de Concesiones, Permisos y Autorizaciones**

Oficio: 7.3.0.5-459.18

REF.: DG/283/18

INT.: E5100018-2697

Ciudad de México, a 19 de julio de 2018

**ASUNTO:** Requerimiento de información

**LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN HERNÁNDEZ**  
Director General de la Administración Portuaria  
Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 21 de junio del año en curso, por medio del cual informa que la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. ha concluido la instalación de tanques de almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto, cuya instalación se autorizó mediante oficio 7.3.-1585.16 de fecha 27 de junio de 2016.

Sobre el particular, me permito remitirle copia del oficio 7.3.1.1-309-2018 de fecha 13 de julio de 2018 por medio del cual la Dirección de Obras Marítimas y Dragado dependiente de esta Dirección General de Puertos, realiza observaciones a la información remitida.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le concede un término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para que remita a esta a mi cargo la documentación solicitada tomando en consideración todas y cada una de las observaciones señaladas en el oficio de referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director

Lic. Isaias Arturo Jiménez López

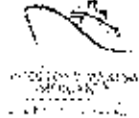
IAJ/AVCC

SCT

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONCESIONES,  
PERMISOS Y AUTORIZACIONES



SoA 210



**Dirección General de Puertos**  
**Dirección de Obras Marítimas y Dragado**  
**Oficio No.: 7.3.1.1.- 309-2018**  
**Ref.: 7.3.0.5.1.390.18**

003436

Ciudad de México a 13 de julio de 2018

**LIC. ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones**  
**Presente**

Hago mención a su oficio de referencia, relativos a los trámites que realiza la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., quien informa que la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V., ha concluido la instalación de tanques de almacenamiento de combustibles dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto, cuya instalación se autorizó mediante oficio 7.3.-1585.16 de fecha 27 de junio de 2016, por lo que se solicita se realice la inspección de la terminación de la obra en concreto y se emita el dictamen técnico y acta circunstanciada de inicio de operaciones respectiva.

Sobre este particular, y una vez revisada la documentación recibida, se comunica que, con la finalidad de contar con la evidencia documental de la ejecución de la obra y del control de calidad de los materiales utilizados, es necesario que la citada empresa remita la siguiente información:

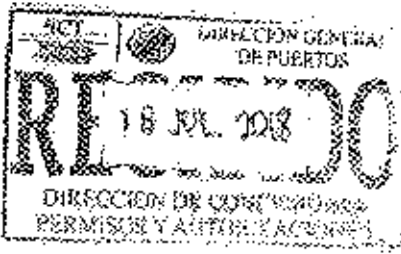
- > Informe de los resultados de ensayos a compresión del concreto, de la cimentación y de los muros de contención; 4 ensayos por cada tanque, de ambas estructuras.
- > Informe de los resultados de ensayos a tensión del acero, de la cimentación y de los muros de contención; 4 ensayos por cada tanque, de ambas estructuras.
- > Informe fotográfico del proceso de ejecución de la obra, en archivo electrónico
- > Planos "As-built" firmados por el responsable técnico de la obra, de quien se anotará su cédula profesional y por el representante legal del concesionario.
- > Reporte final de la supervisión, de la obra, firmado por el responsable de la misma.

Los planos deberán estar impresos en papel bond en 90 x 60 cm y en blanco y negro, acompañados de sus archivos electrónicos en Autocad 2010.

Lo anterior, en apego a lo que dispone el artículo 11, del Reglamento de la Ley de Puertos, así como en el Manual de Procedimientos de Evaluación técnica de las solicitudes de concesión o permiso sobre proyectos de carácter público y privado con código: (MP-510-PRO1-P05 REV. 0).

**Atentamente**  
**El Director**

**ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO**  
Esp. 2 42 Dos Bocas, Tab. Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V.  
INT. 069363 N.C 284



ग. उ. नं. ४३७. १४  
१९. ०७. १४

१५



**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**Dirección General de Puertos  
Dirección de Concesiones, Permisos y Autorizaciones**

AR3000

Oficio: 7.3.0.5.-390.18

REF.: DG/283/18

INT.: E5100018-2697

Ciudad de México, a 27 de junio de 2018.

**ASUNTO:** Se solicita visita de inspección de obra.

*Asunto*

**ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO**  
Director de Obras Marítimas y Dragado  
Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 21 de junio del año en curso, por medio del cual la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., informa que la empresa Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. ha concluido la instalación de tanques de almacenamiento de combustible dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto, cuya instalación se autorizó mediante oficio 7.3.-1585.16 de fecha 27 de junio de 2016, de la que se remite copia simple para mayor referencia, por lo que solicita el inicio de operaciones respectivo.

Sobre el particular, remito copia del escrito y acta de referencia, solicitando a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realice la inspección de la obra en comento y se emita dictamen técnico y acta circunstancia de inicio de operaciones correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director

*[Handwritten signature]*

Lic. Isaiás Arturo Jiménez López



*Anexa 2 carpetas*

Folio: E5100018-2697

Fecha: 22/06/2018 09:19 AM

Folio Recepción:

Pág. 1

Núm. de doc.: BG/26345

Con fecha de: 21/06/2018

Memo/Volante:

Con fecha de:

Referente a:

Promotor Oficial: MIGUEL ANGEL SERVIN HERNANDEZ, -API DOS BOCAS, DIRECTOR GENERAL API DOS BOCAS, DIRECCION

Destinatario: Alejandro Hernández Cervantes, Director General De Puertos, 01 Dirección General de Puertos,

CC:

Clasificación: SFO(9S)PUERTOS\SEC(9S.7C)SERVICIOS GENERALES\SER(9S.7C.1)SEGUIMIENTO DE ARCHIVISTICA: GESTION\EXP(2013)DOCUMENTOS ORIGINALES

Tipo Documento: Solicitud

Confidencialidad: Pública

Prioridad: Ordinario

Tipo Atención: Su Atención

Fecha de Compromiso: 29/06/2018 12:00 AM

Asunto: EN REFERENCIA AL OF. DE AUTORIZACION 7.3-1585.16; SE SOLICITA SE PRACTIQUE LA VERIFICACION CORRESPONDIENTE A FINDE QUE DICHA INSTANCIA PUEDA INICIAR SU OPERACION, SE ANEXAN DOS CARPETAS

*Recibido*  
*26/06/18*

RECEBIDO  
26 JUN 2018 (1:41)  
DIRECCION DE CONCORDIAS  
PERMISOS Y AUTORIZACIONES

SCT  
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS  
RECEBIDO  
27 JUN 2018  
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS  
1:40

RECEBIDO  
27 JUN 2018  
DIRECCION GENERAL MONITORIA DE OPERACION

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

**Oficio DG/283/18**

Ref.: Oficio de Autorización 7.3.-1585.16

Folio 3184 de fecha 27/06/2016

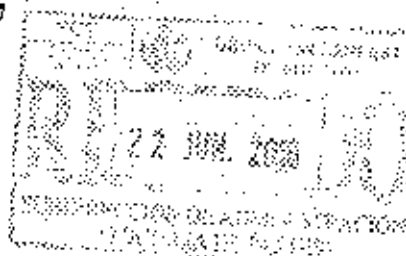
Asunto: Notificación para inicio de operación.

Paraíso, Tabasco, 21 de junio de 2018

**Lic. Alejandro Hernández Cervantes,**  
**Director General de Puertos,**  
**Coordinación General de Puertos y**  
**Marina Mercante.**

2697

997



Presente:

De conformidad con la autorización otorgada a la cesionaria Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. para desarrollar una instalación portuaria de tanques de almacenamiento de combustibles dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto y en cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Ley de Puertos, se informa que los trabajos de esta instalación ya fueron concluidos por lo que se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se practique la verificación correspondiente a fin de que dicha instalación pueda iniciar su operación.

Se adjuntan en dos tantos la siguiente información para su consideración:

- Informe de terminación de las instalaciones conteniendo los As-Built correspondientes.
- Programa de inversiones programado/Real.
- Evidencia fotográfica de los trabajos ejecutados.

Sin otro en particular le reitero la seguridad de mi especial consideración.

Atentamente  
Director General

Miguel Ángel Server Hernández

C. e. p. Lic. Andrea Yoalli Hernández Xoxotla.- Directora General Adjunta de Operación.  
C. e. p. Lic. Isafas Arturo Jiménez López.- Director de Concesiones Permisos y Autorizaciones.  
C. e. p. Archivo.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

**Oficio DG/283/18**

Ref.: Oficio de Autorización 7.3.-1585.16

Folio 3184 de fecha 27/06/2016

Asunto: Notificación para inicio de operación.

Paraíso, Tabasco, 21 de junio de 2018

**Lic. Alejandro Hernández Cervantes,**  
**Director General de Puertos,**  
**Coordinación General de Puertos y**  
**Marina Mercante.**

Presente

2697



De conformidad con la autorización otorgada a la cesionaria Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. para desarrollar una instalación portuaria de tanques de almacenamiento de combustibles dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto y en cumplimiento al artículo 11 del Reglamento de la Ley de Puertos, se informa que los trabajos de esta instalación ya fueron concluidos por lo que se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se practique la verificación correspondiente a fin de que dicha instalación pueda iniciar su operación.

Se adjuntan en dos tantos la siguiente información para su consideración:

- Informe de terminación de las instalaciones conteniendo los As-Built correspondientes.
- Programa de inversiones programado/Real.
- Evidencia fotográfica de los trabajos ejecutados.

Sin otro en particular le reitero la seguridad de mi especial consideración.

Atentamente  
Director General

  
Miguel Ángel Serna Hernández

C. c. p. Lic. Andrea Yoseli Hernández Xoxotla.- Directora General Adjunta de Operación.  
C. c. p. Lic. Isaiás Arturo Jiménez López.- Director de Concesiones Permisos y Autorizaciones.  
C. c. p. Archivo.



SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

Oficio DG/283/18

Ref.: Oficio de Autorización 7.3.-1585.16

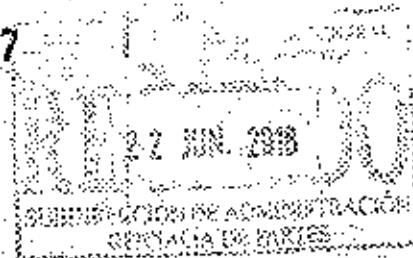
Folio 3184 de fecha 27/06/2016

Asunto: Notificación para inicio de operación.

Paraíso, Tabasco, 21 de junio de 2018

Lic. Alejandro Hernández Cervantes,  
Director General de Puertos,  
Coordinación General de Puertos y  
Marina Mercante.

2697



Presente.

De conformidad con la autorización otorgada a la cesionaria Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. para desarrollar una instalación portuaria de tanques de almacenamiento de combustibles dentro de la Terminal de Usos Múltiples del puerto y en cumplimiento al artículo II del Reglamento de la Ley de Puertos, se informa que los trabajos de esta instalación ya fueron concluidos por lo que se solicita gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se practique la verificación correspondiente a fin de que dicha instalación pueda iniciar su operación.

Se adjuntan en dos tantos la siguiente información para su consideración:

- Informe de terminación de las instalaciones conteniendo los As-Built correspondientes.
- Programa de inversiones programado/Real.
- Evidencia fotográfica de los trabajos ejecutados.

Sin otro en particular le reitero la seguridad de mi especial consideración.

Atentamente  
Director General

Miguel Ángel Serán Hernández

C. c. p. Lic. Andrea Yoalli Hernández Xoxotla.- Directora General Adjunta de Operación.  
C. c. p. Lic. Isaias Arturo Jimenez López.- Director de Concesiones Permisos y Autorizaciones.  
C. c. p. Archivo.

